

ACTA Nº 6/09

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2009.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López.**Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro.(PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.(GIAL)

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García

Doña María Rosario Soto Rico

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Doña Rebeca Gómez Gázquez

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez

Doña Gemma María Pradal Ballester

Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutiérrez González

Don Antonio Cantón Góngora

Doña Adriana Valverde Tamayo

Don Juan Carlos Pérez Navas

Doña Debora María Serón Sánchez

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, habilitado para este fin por encontrarse en obras la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

-Parte resolutiva:

1.- Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación inicial de la modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 35 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y aprobación de los modelos de declaraciones públicas integrantes del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.-

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice:

"Visto el informe emitido por la Secretaría General del Pleno, de fecha 17 de abril pasado, en el que, entre otros extremos, se pone de manifiesto la discordancia con la legislación vigente (apartado 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por el Texto Refundido de la Ley de Suelo) de la actual redacción del artículo 35 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concreto, en lo referente a que el Reglamento no prevé el carácter público del Registro de Bienes Patrimoniales integrante del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación, y aconsejando se recoja, así mismo, referencia reglamentaria a la posibilidad de que, a tenor de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 75 de la Ley 7/1985 citada, y en la redacción dada al mismo por el también citado Texto Refundido, se contemple una compensación económica (sin necesidad de que su cuantía se determine en el Reglamento) durante los dos años siguientes a la finalización de su mandato, para aquellos concejales que, habiendo desempeñado responsabilidades ejecutivas en las diferentes áreas de gobierno, les sean de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas previstas en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Considerando, así mismo, que se hace aconsejable que, por el Pleno de la Corporación, se aprueben los modelos de declaraciones públicas, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Orgánico del Pleno, son los modelos que se proponen, adaptados a los que se utilizan en el Parlamento de Andalucía.

Es por ello que, por la presente, de conformidad con la competencia atribuida a esta Alcaldía por el artículo 124.4, apartados b) y c), de la Ley citada, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, inicialmente, la modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 35 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que pasarán a tener la siguiente redacción:

"2. El Registro de causas de posible Incompatibilidad y de Actividades y el Registro de Bienes Patrimoniales, tendrán carácter público.

El acceso se hará efectivo mediante la publicación, con carácter anual, de tales declaraciones en la página Web del Ayuntamiento de Almería, sin perjuicio de la publicidad que a nivel particular pueda realizar de las mismas tanto el concejal interesado como el grupo municipal a que pertenezca.

La expedición de certificaciones del Registro, a solicitud de cualquier ciudadano, se realizará sin coste alguno por la Secretaría General del Pleno.

3. A tenor de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por el Texto Refundido de la Ley de Suelo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal podrán contemplar una compensación económica, a satisfacer durante los dos años siguientes a la finalización de su mandato, para aquellos concejales que, habiendo desempeñado responsabilidades ejecutivas en las diferentes áreas de gobierno, les sean de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas previstas en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

La cuantía de tales compensaciones no podrá superar, en ningún caso, la cuantía de las retribuciones que hubiera venido percibiendo el concejal durante su mandato, y podrán modularse en función del efectivo detrimento que las limitaciones al ejercicio de actividades privadas le supongan al concejal sus anteriores actividades públicas, modulación que tendrá en cuenta la imposibilidad de percibir sueldos, dietas, asistencias, y cualesquiera otras producto de la limitación, sin que puedan compensarse cuantías algunas inherentes al lucro cesante durante los citados dos años".

Segundo.- Informar al público la presente aprobación inicial durante un plazo de 30 días, mediante la publicación de edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones, disponiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, la presente aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, a los efectos legales procedentes.

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos

2.2	SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) _____
------------	---

(*) Con carácter general, se consignará la valoración que resulte de acuerdo con las normas del Impuesto sobre el Patrimonio, salvo para aquellos supuestos en los que este modelo establezca otro criterio de valoración diferente. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien correspondiente.

2.3	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
	Entidad	Valor (euros)
2.4	AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS (*)	Valor (euros)
2.5	SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	Valor (euros)
2.6	DEUDAS	
	Descripción	Valor (euros)

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados.

En _____, a _____ de _____ de _____ (**)

Fdo: _____

(*) Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones, en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Hacienda para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuestos de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

(**) En su caso, la citada fecha va referida a la última actualización de datos realizada formalmente por el/la Concej/a-Órgano Directivo.

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS		NOMBRE	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES – PUESTO O CARGO DIRECTIVO		
FECHA PRESENTACIÓN CREDENCIAL		FECHA ELECCIÓN – FECHA NOMBRAMIENTO	

El/La concejal/a-Órgano Directivo (táchese lo que no proceda) que suscribe declara por su conciencia y honor:

1º. Que conoce el deber impuesto por el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería de observar en todo momento las normas sobre incompatibilidades previstas en la totalidad de las disposiciones vigentes aplicables al caso.

2º. Que, en base a lo que antecede, entiende no encontrarse incurso en supuesto alguno de incompatibilidad.

3º. Que opta por percibir/no percibir (táchese lo que no proceda) retribuciones fijas y periódicas.

4º. Que hasta el momento de su elección/nombramiento como Concej/a – Órgano Directivo ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de _____.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 á 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, formula la presente Declaración de Actividades

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

<input type="checkbox"/> Adquisición de la condición de Concej/a-Órgano Directivo (táchese lo que no proceda)	<input type="checkbox"/> Modificación de circunstancias Causa:
--	---

1.1 CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
1.2 ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda

1.3	OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO, EXCEPCIÓN HECHA AL AYUNTAMIENTO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta				
Entidad, organismo o empresa pagadora		Cargo		Causa que justifica el pago
1.4	PENSIONES DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO			
Entidad pagadora				
1.5	CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS			
Entidad/Sociedad		Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone/elige
En su caso, naturaleza del ingreso que recibe				
1.6	ACTIVIDADES PRIVADAS			
Actividad			Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja/Autónomo
1.6.1 Gestión, defensa, dirección o asesoramiento ante el sector público o en su favor				
1.6.2 Contratista o fiador de obras, servicios, suministros o cualquier otro contrato que se pague con fondos públicos/Puestos en dichas empresas contratistas				
1.6.3 Participación (especifique porcentaje) en empresas o sociedad con contratos públicos _____ %				
1.6.4 Prestación de servicio en entidades de crédito o aseguradoras. Indíquese la misma y la naturaleza del servicio que presta.				
1.6.5 Ejercicio de profesión liberal o, en general, de actividad profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especifíquese en qué consiste la actividad.				
1.6.6 Ejercicio de actividad por cuenta ajena, tampoco comprendida en los apartados anteriores.				
1.6.7 Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.				
1.7	OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (participación en tertulias u otros programas en m públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de activid de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de act de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogas, etc.)			
Descripción		Haga costar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros.		

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados.

En _____, a _____ de _____ de _____ (**)

Fdo: _____

(**) En su caso, la citada fecha va referida a la última actualización de datos realizada formalmente por el/la Concej/a - Órgano Directivo (táchese lo que no proceda).

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de ésta, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 21 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

“El Concejal Delegado de Hacienda que suscribe, visto que la ordenanza fiscal número 25 REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PUBLICAS MUNICIPALES establece actualmente, en su artículo 6, las “Normas de Gestión” y que, por otra parte, la Ordenanza Municipal Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado detalla las normas aplicables al estacionamiento limitado de vehículos en superficie, con el fin de evitar la duplicidad de normas municipales relativas a esta materia se propone eliminar los epígrafes 3 a 7 del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 25, Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales, quedando el artículo 6 redactado de la siguiente forma, como se indica a continuación.

Tasa que se modifica:

Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales. Ordenanza fiscal núm. 25.

Texto que se modifica

Nueva redacción

“Artículo 6º. Normas de Gestión

1. El estacionamiento limitado se establecerá en días laborables y con arreglo al siguiente horario:

Invierno:

De lunes a sábados: De 09,30 horas a 14,00 horas.

De 16,30 horas a 20,00 horas.
Domingos y festivos: Libre
Verano:
De lunes a sábados: De 09,30 horas a 14,00 horas.
De 17,00 horas a 20,30 horas.
Domingos y festivos: Libre

2. Las zonas afectadas por la regulación de estacionamiento, se encontraran claramente identificadas por medio de la señalización horizontal y vertical conveniente.

Igualmente, y a efectos de la localización de las maquinas expendedoras de tickets, se colocarán las oportunas señales o indicadores, a fin de que los conductores puedan dirigirse a la más próxima, para obtener el ticket correspondiente al tiempo que consideren han de permanecer en la zona, sin rebasar el limite establecido en esta tarifa.

Disposición Final

La presente Ordenanza, tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Señor Cervantes."

Toma la palabra. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Se trata de la tasa por estacionamiento, una tasa que históricamente pues se ha convertido en... yo diría en algo de los dadivosos, porque la gente con conciencia de dadivosa paga, la que no, no paga y no le pasa nada. Esto es algo histórico, no es algo de estos últimos años. Qué piensa hacer el gobierno para que de una vez por todas el estacionamiento, no es que se elimine, sino que se mantenga, que sea eficaz, que dé puestos de trabajo a una serie de personas que están trabajando ahí y que tiene ahora muchos problemas, y que en definitiva se cumpla un servicio que en muchas ciudades de España se cumple perfectamente y se genera una movilidad, que es el objetivo, que haya una movilidad de aparcamientos, ¿qué piensa hacer el gobierno? Porque nos lo dice solo por la prensa. Según el gobierno, en las últimas noticias de prensa, ya se ha solucionado, como si fuera solo un problema de multas. Yo creo que el problema es que a la empresa le da igual coger o no coger, porque de todas maneras va a cobrar. ¿Qué piensa hacer el gobierno para de una vez por todas resolver el tema?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, señor Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. No, o sea este punto se vio en la última comisión de Hacienda, de pleno de Hacienda, y en esa comisión se hicieron algunas interrogantes al portavoz, el señor Venzal, y queríamos saber si la propuesta queda tal cual se aprobó en la comisión de Hacienda, o si se había producido alguna modificación, que él quedó en que iba a informarse, concretamente el punto 7 del artículo 6, que es uno de los que quieren modificar. Entonces, que nos ponga en conocimiento de si se ha hecho alguna gestión al respecto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Garrido. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Contestándole al señor Cervantes. En primer lugar esta modificación que traemos de la ordenanza 25, lo que pone de manifiesto no solo es la eliminación de los apartados del 3 al 7 de dicho artículo 25, sino además la voluntad del Ayuntamiento de hacer más efectiva la regulación del servicio de estacionamiento en vía pública, porque como usted bien sabe hubo un cambio de criterio jurisprudencial, en el sentido de que los empleados del ORA podían sancionar, podían imponer esas sanciones, y luego podían cobrarse por el correspondiente organismo público en tanto en cuanto se les consideraban personas que, si bien no contenían la condición de agentes, la realidad era que, pese no tener especial interés en la cuestión sí tenían una prueba objetiva, que era el documento, que si luego alguien alegase se ratificaba, etc., etc., y al final permitía el poder cobrar por la vía del apremio los impagados y, por tanto, se modifica el articulado referido a todo lo que es la cuestión de policía local y agentes de la autoridad. Entonces, vamos a impulsar el cobro de eso. Si usted me pregunta por cual es la idea del equipo

de gobierno; pues con respecto a los trabajadores, hemos dicho públicamente que vamos a mantener en el próximo pliego que se saque al vencimiento de la prorroga actual que la empresa adjudicataria de futuro pues asuma a esos trabajadores por cuenta ajena que ahí hay. Y en cuanto al fondo del servicio, la idea del Ayuntamiento es redimensionar, estudiando por el área correspondiente, que no es otra que la de tráfico, lo que será el futuro ORA, las dimensiones en tanto en cuanto se están peatonalizando algunas calles, y la realidad es que ahí ya no se estaciona, luego habrá que estudiar económicamente esa concesión y sacarla en los términos adecuados para el interés general. El interés general del Ayuntamiento es que haya una rotación que permita a los ciudadanos poder acceder a esas calles, y haya una capacidad importante de rotación atendiendo a los vecinos residentes y a los comerciantes. Y en cuanto a la posibilidad de que el Ayuntamiento perciba un importe proporcional; el que sea de la concesión, como es al uso en el resto de ciudades, donde los pliegos van por ahí. Como verá se están dando los pasos con sentido común y queriendo hacer bien las cosas, el paso previo es modificar la ordenanza, usted no olvide que hay aquí dos ordenanzas, como ahora le diré al portavoz del Partido Socialista, hay dos ordenanzas, y lo que estamos es adaptándolas a los nuevos cambios legislativos; mejor dicho, jurisprudenciales, y a la realidad de lo que ahora es el ORA en todos los municipios de capitales de provincia y ciudades grandes de España.

Y en cuanto a la... señor Garrido, en cuanto a la modificación, se mantiene en los términos de la comisión informativa de Hacienda en tanto en cuanto hay, esto aparece regulado vía municipal por dos ordenanzas: la propia del servicio y la del impuesto. Entonces, la realidad es que si bien se, a la pregunta que usted hacía, se eliminaba en el apartado 7 la posibilidad del pago anticipado de ese 1,65 por exceso producido, lo eliminamos por cuanto ya viene recogida en el artículo 5 según dicen los técnicos, no hace falta porque hay un doble tratamiento, ya viene recogida la posibilidad de que haciendo el pago de 1,50 se pueda retrotraer la sanción y se paga el exceso, por tanto, no habría ningún problema, y según manifiestan los técnicos se ha hecho estrictamente para que no se de esa duplicidad que había en la ordenanza y, por tanto, poder hacer el cobro adecuadamente. Si quiere le digo exactamente donde viene, que es en el artículo 5, apartado 2, párrafo último de dicho apartado, antes del tercero, que dice: "se fija la cuantía de 1,65 como importe de la tarifa a pagar como exceso del tiempo indicado en el tiquek que adquiriera el usuario". Es verdad que se eliminaba en el artículo 7, pero porque ya viene referida en el artículo 5, y además esa sería en la ordenanza del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica. Y luego está recogido en el artículo, también de la propia ordenanza del servicio elaborada por el área en su día, por lo tanto no tenga usted mayor problema en aprobarla, por cuanto viene también recogido en la ordenanza reguladora de vías de estacionamiento limitado que aprobó el Ayuntamiento el 5-8-99, y en artículo 5 que le, que le he citado. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, que no ha concretado aspectos como lo que va a ser la nueva concesión, ¿por qué? Si hay alguna concesión desastrosa, ineficaz, inoperante, económicamente lesiva para los intereses municipales, es ésta. Habría que preguntarse y pedir responsabilidades políticas a aquellos que concedieron esta concesión en esos términos tan lesivos para nuestro Ayuntamiento, y que tantos años viene fastidiando a los intereses municipales. No se produce rotación, no se cobra, y ustedes quieren resolverlo a base de adaptar alguna legislación para que la policía intervenga; yo no creo que ese sea el problema. O sea, en esta medida nos vamos a abstener, porque no es una medida que arregle nada, es una medida que ustedes venden como para arreglarlo y no va arreglar, y no va a servir absolutamente para nada, es una adaptación quizás de la ley, hagan ustedes lo que quieran, están obligados a hacerlo pero el problema es la concesión, señor Venzal. Hay que cambiar absolutamente todos los términos de la concesión, evidentemente que a los trabajadores se les mantiene, ustedes están tomando como un lujo que los trabajadores que pasan de una concesión a otra se le mantenga; no, es una obligación que tienen. O sea, es que yo lo doy por hecho. O sea, no venda usted "es que a los trabajadores los vamos a mantener"; claro que los van a mantener, si es que tienen obligación de mantenerlos, porque así se ha hecho siempre y así lo tenemos acordado. Por lo tanto, el problema no son los empleados, otra cosa es que los empleados encima es que ni les paguen y los tengan atemorizados la empresa actual. La empresa actual no tiene por qué hacer las cosas mejor, porque de todas maneras cobra, el que le dio esta concesión no fue consciente de que daba una concesión donde todos los intereses son a favor de la empresa y ninguno a favor del Ayuntamiento; haya rotación, no haya rotación, se pague o no se pague, la empresa cobra una cantidad. Pues ya me dirán ustedes el interés que tendrá la empresa en hacer las cosas bien. Se le da, digamos, a que haga usted lo que quiera con nuestras calles y con nuestros aparcamientos. Lo que yo le planteo es ¿qué modelo va a coger usted para la próxima concesión?, ¿qué aspectos para evitar esto va a tener la próxima concesión? Y sobre todo, resulta ahora que tenemos una deuda con estos que no han hecho nada, una deuda. ¿Va a condicionar de alguna manera esa deuda los términos de la siguiente concesión? ¿Esa deuda va a ser...? Lo voy a decir claramente ¿Va a ser un chantaje de esta empresa para obtener otra vez la concesión? ¿Va a negociar usted esta deuda con otras empresas que vengan a la concesión? ¿Lo va a dejar usted claro en los términos del pliego? Eso son los problemas reales, no el problema de que la tasa haya que acomodarla por el IPC o que haya que adaptarla a la ley. Ese es el problema que quiero que me conteste. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. Le recuerdo que desde el año 99-2003 estuvieron ustedes también, y está la misma concesión, o sea que podían haber hecho ustedes alguna actuación en ese sentido si es cierto que la concesión no es buena, y por tanto los pliegos van a ser radicalmente distintos de los actuales. Pero ustedes tuvieron oportunidad también de haber tocado alguna cosa durante cuatro años. Ya, ya, ya, evidentemente. Se podía haber denunciado la concesión por intereses lesivos del Ayuntamiento. Antes, antes se podía haber

denunciado la concesión también. Sí, sí señor Cervantes, antes. Ah, se podía haber denunciado. Bueno, ya se hubiera discutido a cambio de qué, evidentemente. ¿Alguna intervención más? Sí, señor Garrido?"

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Bien señor Venzal, usted pretende modificar dentro de la ordenanza una serie de puntos del artículo 6 entre los cuales, basándose en una sentencia judicial, entre los cuales está la obligatoriedad de que el personal que regula el ORA tenga la necesidad de contar con la policía local a la hora de implantar la sanción. Hay una sentencia en efecto, pero hay otras muchas, por ejemplo la del Tribunal Supremo; le leo una, ha ratificado la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en una sentencia firmada por la alta magistratura el pasado 11 de julio de 2008, o sea, hace bien poco, que no reconocía la autoridad de los agentes del ORA de Manacor para poner multas a los usuarios que incumplían la normativa de la zona azul. Hay, como esas, hay muchas más. Sentencia de 22 de septiembre del 99, del Tribunal Supremo en el mismo sentido. Sentencia del Superior, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el mismo sentido negando las características del agente de la autoridad del personal controlador del ORA. Y hay una sentencia que en particular nos preocupa, y es una de Valencia, donde se obliga al Ayuntamiento pues a pagar 45 millones de euros por multas ilegales debido a... dice, infracciones de 91 euros, y se declaran nulas por el Tribunal Superior de Justicia, que son las de pleno derecho, precisamente basadas en el mismo sentido. Usted pretende hacer una modificación que, como nos dijo en la comisión de pleno, pues no llevaba cuantificado dinero, pero vemos que sí puede llevar mucho dinero cuantificado y porque haya una sentencia, aquí tenemos sentencias del Tribunal Supremo que puede llevar a éste Ayuntamiento, en caso de que se vuelvan a repetir en el mismo sentido, y no dudamos de que así se haría en el caso de que haya recursos, a un endeudamiento a pagar dentro de equis años por multas indebidamente cobradas. Con independencia de que el ORA, en efecto, no está cumpliendo su misión de rotación, y que además los ingresos que recibe la compañía concesionaria nunca repercuten en el Ayuntamiento, son simplemente para esa compañía, y que ahora mismo hay una deuda con ella debido principalmente a un mal pliego de condiciones, esperemos que se solvete en la próxima concesión, pues la realidad es que este Ayuntamiento ahora mismo pues no tiene dinero de gasto corriente para pagar las deudas que tiene, y pretende con estas modificaciones pues cobrarles a los usuarios y que después los usuarios se tengan que ir a contenciosos por multas de 30, 40, 50 euros, que saben que no se van a ir, porque va a salir más caro un contencioso o un recurso que pagar la multa y callarse; que le vamos a hacer, y aquí los ciudadanos, ustedes que tanto hablan de bajar impuestos, pues resulta que se van a ver asaeteados por impuestos a nivel individual, uno tras de otro, para poder sufragar las deudas que se tienen. Nosotros pensamos, y nos vamos a abstener en esta propuesta, principalmente por la posibilidad de que estas multas finalmente si a través de asociaciones de consumidores, porque si es cierto que el usuario a nivel individual no las van a recurrir, sí a través de asociaciones de consumidores podrán hacerlo, nos pude ver abogado este Ayuntamiento a una acción ilegal, puesto que hay sentencias del Tribunal Supremo que se sabe lo que va

a pasar, y si aquí se va a aprobar lo contrario, entre otras cosas, porque simplemente las denuncias de los controladores del ORA sirvan como prueba en contra de la falta de que se anuncia de un agente de la autoridad que debe veracidad sobre el tema, y que después dentro de equis años pues nos veamos con sentencias que obliguen al Ayuntamiento a pagar una panzá de millones por multas indebidamente cobradas, lo mismo que se han pagado una panzá de millones en intereses a Urbaser, o una panzá de millones se pagarán, esperemos que no, que se gane la sentencia, contra el Ayuntamiento, pero si no nos veremos también con 5 millones y pico y serán deudas, deudas y deudas, todas de gasto corriente, por una mala gestión de esta corporación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Garrido. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, yo creo que las personas que nos estén oyendo estoy convencido que andarán un poco perplejas ante las posiciones de la oposición, porque son radicalmente contrapuestas. Por un lado el señor Cervantes me plantea la posibilidad al equipo de gobierno de que impulsemos el servicio, de que lo mejoremos, de que hagamos efectivo el servicio con ciertos tintes populistas; hay que decirlo, pero por lo menos tirando al lado de donde sabe que se le escucha y se le aplaude, pero ustedes por un lado me dicen "no estamos de acuerdo en que se cobren las multas por vía de apremio, cuidado si ustedes las cobran". Y por otro lado me dicen "mejore el servicio". Me quiere decir usted a mí ¿si no hay cumplimiento, obligación de pago, cómo se mejora el servicio de rotación? Eso es imposible. Por tanto, vamos a centrar desde la responsabilidad las intervenciones, señor Garrido, y vamos a construirlas desde la lógica.

Señor Cervantes, usted dice en su segunda intervención que el pliego, hombre, que hay que pedir responsabilidad a las personas que adjudicaron el pliego. Mire, la realidad, y usted lo conoce bien, y no tengo yo que hacer defensa de los que se defienden solos, es que cuando se hizo ese pliego se cobraba por vía de apremio, señor Cervantes escúcheme por favor, se cobraba por vía de apremio y por tanto la concesión era menos deficitaria que cuando hubo un cambio de criterio jurisprudencial, que pasó a ser deficitaria. Por tanto no era tan mal pliego como ahora, o hace unos años, podía ser, y eso usted lo sabe. Segundo. Dice usted "no se cobra". Pues mire usted, si estos son los pasos para que se pueda cobrar, y si se cobra se produce la rotación porque vale dinero estacionar, y por tanto al valer dinero estacionar la gente dice, aparca el tiempo que necesita para hacer su gestión y luego desocupa la plaza. Por tanto le repito, este paso es un paso previo para hacer que mejore el servicio, porque lo que hoy modificamos es la ordenanza de hoy en el futuro, no el pliego concreto del servicio, luego es un paso que nos va servir para el futuro, constructivo, y usted lo sabe. ¿Cual es el criterio del Ayuntamiento, y estoy convencido que del área de Tráfico para el futuro pliego, y una vez vencida la concesión administrativa con la prorroga que termina el año que viene? En primer lugar, sacar un pliego que vaya a la concesión a riesgo y ventura de la concesionaria, donde el Ayuntamiento perciba un pequeño porcentaje de la recaudación, el porcentaje que

comercialmente en los usos, como criterio de adjudicación, consigamos como Ayuntamiento en el pliego. Segundo, controlar los ingresos efectivos con las nuevas tecnologías que se producen en el ORA, que ahora mismo son difíciles de controlar. Tercero, no se va a condicionar bajo ningún concepto la adjudicación a la deuda existente, si es que la hay y en los términos que la hay con la actual concesionaria, el criterio será puramente economicista de entre las grandes concesionarias que hay a nivel nacional, en esto atendiendo a la solvencia de las mismas; puramente economicista. Y cuarto, la deuda será la que determinen los tribunales o, en su defecto, los técnicos del Ayuntamiento. La empresa concesionaria pide una cantidad que el Ayuntamiento considera que no es la que corresponde por el área de Tráfico, más la de Hacienda. Y en eso estamos, en defender los intereses, señor Cervantes, del erario Público. Por tanto, luz y taquígrafos y rigor en el ejercicio de la adjudicación de esa concesión de futuro, ¿qué vamos a hacer? Vamos a estudiar realmente qué calles y cómo será la futura concesión, porque es verdad que está sufriendo la Almería actual una transformación, no es la Almería de hace 20 años, eso es evidente. Por tanto, eso corresponderá al área de Tráfico. Luego usted esté tranquilo, que esto que va a hacer el equipo de gobierno es lo que usted haría si gobernara, y lo que haría el PSOE si gobernara, pero, claro, eso es una cosa y otra cosa bien distinta es cuando plantea y es que ustedes van a ... dan como una dádiva, valga la redundancia, el hecho de que los trabajadores sigan. Mire usted, no, es que yo no he dicho nada de eso, es que usted ha sido en su primera intervención el que ha puesto el interrogante y ha preguntado qué va a pasar, y yo le estoy contestando, lo que pasa que si le contesto y no le gusta lo que le contesto dice "bueno es que, es que parece que es que es una gracia", si es que me lo ha preguntado en su primera intervención, si quiere se lo leo. Si es que a la pregunta, contestación, y yo lo único que le pido es rigor en la réplica; ya está.

Entonces, y contestando al señor Garrido para terminar, al Ayuntamiento no puede usted pedirle por un lado que no apruebe la modificación de la ordenanza, o en su defecto no cobre los impagos del ORA, y luego pedirle que sea el responsable de la rotación del estacionamiento, si lo que impulsa la rotación precisamente es el cobro y el pago; es que eso es así. Por tanto, decir ahora usted, que ha tomado posesión del cargo de concejal de esta corporación, que hay sentencias de Tribunales Regionales que dicen que no se puede cobrar, incluso el Supremo, cuando hay sentencias de casación, y usted lo sabe también, que dicen, las sentencias de casación, que se puede hacer cuando lo están haciendo ciudades gobernadas por la derecha, por el centro y por ustedes mismos, y lo están haciendo, que usted venga a decir aquí ahora "no lo hagan porque podemos tener que devolver el dinero el día de mañana"; pues no es un ejercicio de responsabilidad ¿o quiere yo que le diga las ciudades gobernadas por ustedes donde se está cobrando el ORA? Claro que hay sentencias del Tribunal Supremo, y hay sentencias de todos los juzgados, pero sepa usted que hay multitud de sentencias también, y yo le puedo traer aquí, le traigo una carpeta entera de sentencias, la diferencia entre usted y yo es que yo estoy haciendo un ejercicio responsable de la gestión pública, y usted está diciendo "mejore, pero no cobre en apremio, no cobre en apremio, pero haga que la gente rote, y

además de eso llévese un porcentaje de la recaudación". ¿Me dice usted cómo? Hágame por lo menos propuestas constructivas como el señor Cervantes, aunque usted les de un matiz a favor de obra, pues qué pasa con los trabajadores y no sé que. Muy bien, pero no me haga propuestas que carecen del más elemental sentido constructivo del futuro de la concesión, que le hemos dicho los 4 ratios que va a tener. Que usted me dice que vota en contra, que no está a favor de que se cobre el ORA, pues lo dice claramente. Pues, entonces, no pidamos que funcione el ORA, damos por extinto el contrato a su vencimiento, y como la concesión vence y no vamos a sacarla más, entonces será cuando los trabajadores sí que se vean en la calle, ahora estoy haciendo yo populismo, ve, ahora hago yo populismo, porque si ese es su planteamiento. Si no se puede cobrar el ORA deja de existir la concesión y, por tanto, los trabajadores. Nada más señor alcalde. Por tanto. No, no. Cuidado, yo le he escuchado a usted y ahora usted me tiene que escuchar a mí. Entonces yo le pido por favor planteamientos serios. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Señor alcalde. ... usted, cómo se compagina riesgo y ventura, me gustaría que contestara a esa pregunta. Riesgo y ventura de la empresa con los ingresos que Tráfico no cobra, no gestiona bien."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No vamos a entrar en más debate, el debate está terminado señor Cervantes."

Interviene el Sr. Garrido Mayoral, que dice: "Señor alcalde, se han puesto en mi boca palabras que yo no he dicho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Garrido, el debate está terminado evidentemente. Usted ha tenido sus dos oportunidades de intervenir"

Interviene el Sr. Garrido Mayoral, que dice: "Yo no he dicho que no se cobre."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, si lo que usted ha dicho evidentemente queda grabado y textualmente, no hay problema. Nadie va a tergiversar las palabras que usted ha dicho, porque queda... Bueno, pero queda grabado absolutamente. El señor Venzal lo que ha hecho es una interpretación de lo dice el señor Garrido, que es que "cuidado con cobrar las multas, cuidado con cobrar las multas porque...". Claro, por los empleados del ORA. Bueno. Y hay, y hay, y hay sentencias a favor y en contra, y en contra. Sí, hay de los dos tipos, de los dos tipos, a favor y en contra. Bien, pasamos a la votación del punto número dos. Oiga, porque quede claro, los cambios de ordenanzas no los hacen los concejales, hay técnicos municipales que son los que se encargan de hacerlo; cuidado, cuidado. Evidentemente, pero en base, en base a los criterios técnicos, no en base al capricho del concejal de turno, evidentemente, y ahí están los informes técnicos. Ahora, si también ponemos en duda la validez de los informes técnicos, pues puede ser perfectamente posible, yo no digo que no, yo no digo que no. Evidentemente, por supuesto. Bien, pues pasamos entonces a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra, y 12 abstenciones (11 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle, promovido por D^a. FRANCISCA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, sobre las parcelas con número impar situadas en la calle Madre Perla, en la zona donde se encuentra El Diezmo, en Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 27 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle, promovido por D^a. FRANCISCA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, sobre las parcelas con número impar situadas en la calle Madre Perla, en la zona donde se encuentra El Diezmo, en Almería. Este Estudio de Detalle tiene por objeto reajustar la alineación definida en el Plan General para este tramo de la calle Madre Perla.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

4.- Aprobación Provisional de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 12 del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98 -, que tiene por objeto modificar el ámbito delimitado en el PGOU para los PERI-OTR-01/761 y PERI-OTR-02/762 (La Juaida).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 27 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1º.- APROBAR PROVISIONALMENTE el documento técnico de noviembre de 2008, elaborado para la 12ª Modificación Puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998 -, cuyo objeto es modificar el ámbito delimitado en el PGOU para los PERI-OTR-01/761 y del PERI-OTR-02/762 (La Juaida), en cumplimiento del informe, que obra en el expediente, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 21 de diciembre de 2006.

2º.- Consecuencia de lo anterior, DEJAR SIN EFECTO la aprobación provisional de la 12ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98 -, acordada en la sesión plenaria de este Ayuntamiento de Almería celebrada el día 17 de febrero de 2006.

3º.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para la aprobación definitiva de la presente modificación puntual, según lo establecido en el artículo 31.2.B de la LOUA.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de ésta, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle, promovido por GOYEJU PROYECTOS, S.L., sobre una parcela situada en la calle Sierra de Serón, en Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de urbanismo, de fecha 27 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle promovido por GOYEJU PROYECTOS, S.L., sobre una parcela situada en la calle Sierra de Serón, en Almería.

Este Estudio de Detalle tiene por objeto rectificar la alineación establecida en el vigente PGOU de Almería -Texto refundido 98-, para adecuarla a la definida en la parcela colindante que se encuentra incluida en el Sector 15.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Aprobación del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre los propietarios de la parcela y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión plenaria de Urbanismo, de fecha 27 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, que atiende al siguiente tenor:

"REUNIDOS:

De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, D. Ignacio Alonso Berenguel, mayor de edad, con DNI nº.27.518.789-W; D. José Alonso Berenguel, mayor de edad, con D. N.I. Núm. 27.230.445-D; D^a Carmen Alonso Berenguel, mayor de edad, con D.N.I. núm. 27.264.194-H; D. Francisco Alonso Berenguel, mayor de edad, con D.N.I. núm. 27.535.159-L.; y D. Francisco Díaz Carrasco, mayor de edad, con D.N.I. Núm. 27.241.860-Q, en su calidad de Administrador Único de la Mercantil Promociones FD STAIG 5, S.L., con CIF B-04485793, y con domicilios a estos efectos en Avda. de Madrid, 38, 4 E, y Calle Rafael Alberti, 22, 8, de Almería.

*Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANISTICO**, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes*

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto, en primer lugar, la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de D. Ignacio Alonso Berenguel, con DNI nº.27, 518.789-W; D. José Alonso Berenguel, con D. N.I. Núm. 27.230.445-D; D^a Carmen Alonso Berenguel, con D.N.I. núm. 27.264.194-H; D. Francisco Alonso Berenguel, con D.N.I. núm. 27.535.159-L.; y D. Francisco Díaz Carrasco, con D.N.I. Núm. 27.241.860-Q, en su calidad de Administrador Único de la Mercantil Promociones FD STAIG 5, S.L., con CIF B-04485793, al Ayuntamiento de Almería, para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de los citados propietarios, objeto de este convenio, son los siguientes:

1.- Parcela Catastral: 04900A05800090000QD.

Situación Unidad Funcional 4.

Nº de finca 2 del Expte: 2008-2001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.

Segregación por el Sur de la Finca registral: 9.920A

En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada, con una superficie real ocupada de 1.260 m².

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:

Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela

Documento nº 2: Título público de adquisición de la parcela

SEGUNDA.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, los propietario antes mencionado, transmiten la posesión de dichos terrenos, y se comprometen a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como

urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTA.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

Los propietarios citados, se integrarán en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTA.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de

aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTA.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de los Señores citados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMA.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por los Sres. Propietarios, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya los citados propietarios.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto".

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Aprobación de CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre D. José Luis Berenguel Vidal y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 27 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, que atiende al siguiente tenor:

"REUNIDOS:

De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, Don José Luis Berenguel Vidal, mayor de edad, con DNI nº 27.141.660-G y domicilio a estos efectos en calle Cortijo La palmera nº 3 de La Cañada de San Urbano. Almería

*Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANISTICO**, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes*

ANTECEDENTES

1.- *La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007.*

2.- *En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse*

programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de D. José Luis Berenguel Vidal al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de D. José Luis Berenguel Vidal objeto de este convenio son los siguientes:

1) Parcela Catastral: 04900A058000820000QJ y 04900A058000980000QL

Situación Unidad Funcional 4 de la modificación del Plan Especial de la Universidad.

Segregación de las fincas registrales nº 10.986 y 11.008 según plano

En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada, con una superficie real de 1,589,80 m². Y 215,60 m²

El resto de las fincas registrales ha sido ocupado para la carretera de acceso a la universidad, con un total de 1.687 m²

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:

Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela

Documento nº 2: Título público de adquisición de las parcelas

SEGUNDA.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, D. José Luis Berenguel Vidal transmite la posesión de dichos terrenos, y se compromete a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables

en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTA.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

D. José Luis Berenguel Vidal, se integrará en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento "ya que están delimitados por un muro perimetral de un metro de altura, con invernadero metálico, arenado y con riego por goteo, en producción de tomates", y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTA.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas

al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTA.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de D. José Luis Berenguel Vidal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMA.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por D. José Luis Berenguel Vidal el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya D. José Luis Berenguel Vidal.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de

cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto".

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Aprobación del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre la Entidad REYALURBIS, S.A., y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 27 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, que atiende al siguiente tenor:

"REUNIDOS:

De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, Don Juan Manuel Jiménez Herranz, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en calle Maestro Serrano 9, 1º, en representación como delegado en esta ciudad de la mercantil REYAL URBIS, S.A.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente CONVENIO URBANISTICO, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial

acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó un Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-**

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de REYAL URBIS, S.A. al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de REYAL URBIS, S.A., objeto de este convenio, son los siguientes:

1.- Parcela Catastral: 04900A058000120000QD

Situación Unidad Funcional 4.

Nº de finca 5 del Expte: 2008-2001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.

Finca registral: 4.947.

En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada como nº 1, con una superficie real de 10.701,90 m2.

2.- Parcela catastral 04900A058000130000QX

Situación; Unidad funcional 4.

Parcela nº 6 del Expte 2008-001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.

3.- Parcela Catastral: 04900A058000140000QI

Situación; Unidad funcional 4.

Parcela nº 7 del Expte 2008-001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12

Registral: La parcela anterior y esta, conforman las fincas registrales: 4946 y 39776.

Corresponden al plano topográfico adjunto como documento nº 2. Es la parcela designada en el plano como "resto de finca matriz", con una superficie real de 7.648,49 m².

4.- Parcela Catastral: 04900A058000300000QY.

Situación: Unidad Funcional 4.

Parcela nº 11 del Expte 2008-001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12

Finca Registral: 38.181.

Plano topográfico adjunto como documento nº 3, , con una superficie real de 5.059,50 m².

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:

Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela catastral 12.

Documento nº 2: Plano topográfico de las parcelas catastrales 13 y 14.

Documento nº 3: Plano topográfico parcela catastral nº 30.

Documento nº 4: Título público de adquisición de la parcela catastral 12.

Documento nº 5: Título público de adquisición de las parcelas catastrales 13 y 14

Documento nº 6: Título público de adquisición de la parcela catastral 30.

SEGUNDA.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, REYAL URBIS, S.A. transmite la posesión de dichos terrenos, y se comprometen a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el

Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTA.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

Reyal Urbis, S.A., se integrará en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTA.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto se suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTA.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de REYAL URBIS, S.A., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMA.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por REYAL URBIS, .S.A. el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya REYAL URBIS, S.A.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto".

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO: Facultar al alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta de la sesión la Sra. De Haro Balao).

9.- Resolución del Convenio Urbanístico para el desarrollo de la UE-CJA-01 del PGOU de Almería, y para ejecución en dicho ámbito de un aparcamiento público bajo una parcela destinada a zona verde.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 27 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

RESULTANDO: Que por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 06 de mayo de 2002 se aprobó el borrador de convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la mercantil COMPAÑÍA ALMERIENSE DE NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SL, que tiene por objeto establecer los medios de forma coordinada con el desarrollo del Plan Especial de la Unidad de Ejecución CJA-01/150 y de su respectivo Proyecto de Urbanización para la ejecución por parte del Ayuntamiento de un aparcamiento público bajo la parcela destinada a zona verde, incluida en el ámbito de la referida unidad de ejecución y destinada a cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento.

La firma del Convenio que nos ocupa tuvo lugar el día 28/05/2002.

RESULTANDO: Que D. Alfredo Eugenio Moreno Carretero, con D.N.I. nº. 27.216.353-Q, y D. Miguel A. Morales Ramón, con D.N.I. nº.27.532.849-D, en representación de la mercantil COMPAÑÍA ALMERIENSE DE NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SL, solicitan con fecha 14 de enero de 2009, la resolución de Convenio Urbanístico antes referido por imposibilidad de realizar sus disposiciones y alcanzar los fines perseguidos por el mismo.

RESULTANDO: Que con fecha 13 de marzo de 2009 se ha emitido informe por la Arquitecto Municipal con el siguiente tenor literal:

"En relación al escrito realizado por la mercantil Compañía Almeriense de Nuevos Desarrollos Inmobiliarios, S.L. en el que se solicita la resolución del convenio urbanístico para el desarrollo de la unidad de ejecución UE-CJA-01/150 del vigente PGOU de Almería y ejecución en dicho ámbito de un aparcamiento público bajo la parcela de cesión municipal con una superficie de 2964,24m2 y destinada a espacios libres, se informa lo siguiente:

El referido convenio urbanístico suscrito el 28-05-2002 entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Compañía Almeriense de Nuevos Desarrollos Inmobiliarios, S.L., hace referencia para su gestión a un Plan Especial que desarrolla la unidad de ejecución UE-CJA-01 del

vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98 que fue aprobado definitivamente el 30-04-2003 .

Posteriormente, en el Avance de la Revisión del PGOU, así como su documento aprobado inicialmente el 30-03-2007 (B.O.P. 19-04-2007), se modifica el ámbito ordenado por dicho Plan Especial y también se reordena el entorno inmediato. Asimismo, en la fecha de 21-01-2008 (B.O.P. 24-03-2008), se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Especial de la UE-CJA-01/150 para ajustarlo a las previsiones de la Revisión del PGOU. Estas modificaciones consisten básicamente en una nueva zonificación y ubicación de los espacios libres para poder adecuarse al viario estructurante de la ciudad.

Por ello, dado que la modificación llevada a cabo en el Plan Especial supone un cambio sustancial en la zonificación de los espacios libres, no es viable llevar a cabo el objetivo perseguido en el convenio urbanístico al que se ha hecho referencia anteriormente para la construcción de un aparcamiento público bajo la parcela de cesión destinada a zona verde con una superficie de 2.926,24 m².

Además, en el entorno inmediato a esta unidad de ejecución UE-CJA-01, están las vías ferroviarias, encontrándose actualmente en fase de estudios previos el proyecto para su soterramiento, que si bien inicialmente es hasta la actual estación, no puede descartarse la posibilidad de que la actuación completa de soterramiento contemple la totalidad del trazado de las vías hasta el puerto, por lo que los terrenos del entorno inmediato podrían encontrarse afectados por esta actuación."

CONSIDERANDO: Que el Convenio que nos ocupa fue celebrado al amparo de lo dispuesto en el entonces vigente artículo 4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establecía que la Administración podrá concertar los contratos, pactos y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración y deberá cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas por la legislación básica a favor de aquélla. En ese mismo sentido se expresa el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Y el artículo 88 de la Ley 30/1992, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ampara legalmente los convenios que pueden celebrar las Administraciones Públicas tanto con personas de derecho público como privado, con objeto de satisfacer el interés público que tienen encomendado, y con los límites que en el mismo se establecen.

La cláusula novena del Convenio señala en cuanto a su régimen jurídico que "Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por la legislación sobre la materia objeto del Convenio y en su defecto por la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas del derecho administrativo y en defecto de éste último por las normas de derecho privado, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, actualmente vigente, regula en su artículo 32 los convenios urbanísticos de planeamiento, y en su artículo 95, los de gestión, pero guarda silencio en cuanto a las causas de resolución de los mismos, al igual que ocurre en la Ley 30/1992.

Por otro lado, en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, esto es, el artículo 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público regula diversas causas de resolución de los contratos administrativos, de las cuales traemos aquí a colación la señalada en su apartado c) sobre el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista. Pero en cuanto a la causa alegada en el escrito de solicitud, esto es, la imposibilidad de realizar las disposiciones y alcanzar los fines perseguidos por el convenio, hemos de acudir a las normas de derecho privado.

En efecto, la regulación de la imposibilidad de la prestación como causa de extinción de la obligación (en este caso, contractual) se encuentra en los artículos 1182 a 1186 del Código Civil, bajo el epígrafe "De la pérdida de la cosa debida", y, por tanto, habiendo adoptado el legislador como modelo normativo el de las obligaciones cuya prestación consiste en la entrega de una cosa determinada.

Con todo, el artículo 1184 dispone que "*También quedará liberado el deudor en las obligaciones de hacer cuando la prestación resultare legal o físicamente imposible*". Por tanto, en las obligaciones de hacer a que se refiere el citado artículo, también cabe la extinción de la obligación por imposibilidad de la prestación, en principio, con el mismo régimen de requisitos y efectos.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para decidir sobre la solicitud de resolución del Convenio es, en virtud de su propia competencia, el Pleno del Ayuntamiento por ser este órgano municipal el que adoptó el acuerdo de aprobación del mismo, en su sesión celebrada el día 06/05/2002.

A la vista de lo que resulta y se considera, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

1º.- Acceder a la solicitud formulada por D. Alfredo Eugenio Moreno Carretero y D. Miguel A. Morales Ramón, en representación de la mercantil COMPAÑÍA ALMERIENSE DE NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SL, mediante escrito de fecha 14/01/2009 y nº 644 de entrada en el Registro de Urbanismo, y en su virtud, aprobar la

resolución del Convenio Urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Ejecución CJA-01/150 del PGOU de Almería y ejecución en dicho ámbito de un aparcamiento público bajo una parcela destinada a zona verde, por los motivos expuestos en el informe emitido por la Arquitecto Municipal el día 13 de marzo de 2009, transcrito en el antecedente TERCERO.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Me gustaría que se quedara claro aquí en pleno con una manifestación, que la empresa va a hacer absolutamente, absolutamente toda la urbanización, estamos hablando de la zona del cable, y que esa urbanización va a priorizar fundamentalmente después de estudios de los servicios técnicos al ciudadano, a la accesibilidad del ciudadano a todos los lugares puesto que va a ser un núcleo muy transitado de coches y se necesita también que los peatones tengan una facilidad de acceso que hoy por hoy difícilmente hay. Perdón. Que hoy por hoy difícilmente hay debido a que todavía ferrocarriles no nos ha dado la parcela. O sea, la idea es un compromiso por parte del concejal para dejar claro, ya me lo ha dicho a mí verbalmente pero me gustaría que quedara en pleno ya que el concejal no es el dueño de la empresa si no otros, para que aquí quede claro la obligación que tiene la empresa de hacer absolutamente toda la urbanización y procurar en el máximo de lo posible hacer que el transito peatonal se vea favorecido. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención más? Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "No solamente es un compromiso del concejal, evidentemente usted recordará, y los miembros de la comisión informativa, que en una primera oportunidad y, puesto que solamente había un compromiso verbal por parte de la empresa de acometer incluso sobreexcediendo lo que era el límite de sus competencias, lo retrasamos a otro acuerdo posterior en donde quedara puesta de manifiesta esa voluntad documentadamente en el expediente; pues así está."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Y respecto a la cesión de los suelos está ya acordado con ADIF, y solamente estamos a expensas de cerrar la agenda del alcalde con el responsable de ese organismo para firmar definitivamente el acuerdo de cesión de esos suelos para proceder inmediatamente a la ejecución de esa glorieta, y naturalmente son aspectos técnicos. Yo le puedo dar garantía de que lo vamos a estudiar y vamos a estar muy atentos a esas circunstancias pero al final quienes tienen que redactar el

proyecto y quienes tienen que dar el visto bueno son justamente técnicos municipales, pero evidentemente claro que es ese compromiso de todos para que los peatones tengan una accesibilidad francamente fácil y garantizada."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorpora de la sesión la Sra. De Haro Balao).

10.- Acuerdos sobre denominación de calles.-

1.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 28 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, relativo a la asignación de nombres a las nuevas calles de la UE-CCB-01, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la asignación de nombres a las nuevas calles de la UE-CCB-01, situada al Noroeste de la Barriada de Costacabana, entre las calles Garona, Volga, Sena, Rhin y Ctra. de la Costa, con la siguiente descripción:

- Calle A: Calle Nervión (Entrada por Calle Volga y Salida por Calle Nalón)
- Calle B: Calle Nalón (Entrada por Calle Nervión y salida por Calle Turia)
- Calle C: Calle Tormes (Entrada por Calle Turia y salida por Calle Rhin)
- Calle D: Calle Pisuerga (Entrada por Calle Tormes y Salida por Calle Jarama)
- Calle E: Calle Jarama (Entrada por Calle Turia y Salida por Calle Rhin)
- Calle F: Calle Manzanares (Entrada por Calle Garona y Salida por Calle Júcar)
- Calle G: Calle Genil (Entrada por Calle Garona y Salida por Calle Júcar)
- Calle H: Calle Júcar (Entrada por Calle Volga y Salida por Calle Guadalimar)

- Calle I: Calle Turia (Entrada por Calle Río de Aguas y Salida por Calle Ctra de la Costa)
- Calle J: Calle Guadalimar (Entrada por Calle Garona y Salida por Calle Río de Aguas)"".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 28 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

""Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, relativo a la ubicación de la Calle Padre Joaquín Reina, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la ubicación de la Calle Padre Joaquín Reina, según plano existente en el expediente, informado por el técnico municipal, y que tiene su entrada por la Calle Felipe II y salida por la Calle Costa de la Luz"".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 28 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

""Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura, Educación y Fiestas Mayores del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, relativo a la aprobación de una vía pública con el nombre de "VECINO INDALECIO PALENZUELA", se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la denominación de una vía pública con el nombre de "VECINO INDALECIO PALENZUELA", quedando pendiente su ubicación"".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 28 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, relativo a la denominación de una plaza con el nombre de “República del Ecuador”, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la denominación de una plaza con el nombre de “**REPÚBLICA DEL ECUADOR**”, quedando pendiente su ubicación”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 28 de abril pasado, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, relativo a la denominación de una calle con el nombre de Ricardo-Pérez Amat García, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la denominación de una vía pública con el nombre de “**RICARDO-PÉREZ AMAT**”, quedando pendiente su ubicación”.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta de la sesión la Sra. Gutiérrez González).

11.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre Plan de Choque en la Ciudad en materia de Urbanismo.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

PLAN DE CHOQUE EN LA CIUDAD EN MATERIA DE URBANISMO

Exposición de motivos

El Gobierno de la Nación va a invertir este año en Almería más de 33 millones de euros, y la Junta de Andalucía más de 6, en sendos planes para reducir los efectos de la crisis y movilizar empleo en el sector de la construcción, que es el más castigado. Estas inversiones se van a destinar a obras, fundamentalmente de mantenimiento de la ciudad.

El Ayuntamiento de Almería puede hacer mucho más para complementar el importante esfuerzo económico que hacemos los españoles y andaluces, a través de nuestras administraciones si toma medidas con carácter inmediato en materia de política e inversiones urbanísticas. Almería necesita generar suelo para viviendas protegidas y actividades productivas. Por ello, en mayo de 2008 el Grupo Socialista planteó la necesidad de un Plan de Vivienda. Esa moción fue aprobada por unanimidad ¿En qué fase se encuentra dicho Plan? ¿Existe siquiera un expediente abierto para responder a la Moción aprobada en Pleno, como exige el Reglamento?

Lo único que sabemos es que existe una voluntad de incluir en el nuevo Plan General previsiones de reservas de suelo para unas 9.000 viviendas protegidas, de acuerdo con la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Esto implica dos cosas:

De un lado, el reconocimiento de que el planeamiento urbanístico debe tomar medidas expresas a favor de la vivienda protegida muy por encima de las mínimas exigidas por ley. En cifras, hablamos de hacer 1.000 viviendas protegidas/año en lugar de 150, para los próximos 10 años. Esto debe conllevar una corrección de las previsiones del nuevo Plan General: no tiene sentido reconocer la necesidad de nuevos suelos para vivienda protegida y mantener sin embargo que se puedan construir 20.000 viviendas (aprobadas actualmente en los planes de desarrollo) con menos del 10% de viviendas protegidas. El nuevo Plan General debe incrementar el porcentaje de viviendas protegidas de acuerdo con las necesidades reales de la población.

Y de otro lado, el Ayuntamiento es consciente de que las medidas que se incluyan en el nuevo Plan General sobre reservas de suelo no van a suponer una oferta real en el mercado, como mínimo en 5 años. Además de una importante demanda de vivienda protegida no satisfecha en Almería, nuestro municipio carece de suelo para actividades económicas. Ninguna de esas dos demandas puede ser cubierta por la iniciativa privada en estos momentos. Hace falta una

decidida intervención pública, que es posible porque el Ayuntamiento tiene capacidad para financiarla y necesaria porque cubre una demanda objetiva de la ciudad, a la vez que moviliza empleo.

Objeto

Lo que hace un año pedíamos como algo necesario y urgente, ahora lo reiteramos dentro de un Plan municipal de medidas de choque para afrontar la crisis. Plan de choque que, en materia urbanística, se apoya en dos piedras angulares:

1.- Un Plan de Vivienda Protegida que enlace con las previsiones a medio y largo plazo del Plan General, con objeto de lograr más que una cifra final (nadie sabe hoy con certeza cuándo el mercado libre ofrecerá el producto de vivienda adecuado) una cifra anual en tomo a mil viviendas protegidas durante los próximos 4-5 años. El suelo para esas viviendas debe obtenerse mediante gestión urbanística, empezando por revisar la programación de todos los planes que deben establecer reservas. El motivo de la revisión de oficio de la programación surge precisamente de la necesidad de dar respuesta al problema de la vivienda desde un nuevo modelo de Plan General.

También propusimos en un Pleno anterior y reiteramos aquí, la negociación con promotores de planes en desarrollo para adelantar fases, como sucede en el sector de Torrecárdenas donde se prevén 550 viviendas protegidas que, si estuviesen inmediatas a una vía urbana existente, podrían adelantarse al resto. Pero dicho Plan estaría incompleto si no se añadieran medidas complementarias de las estrictamente urbanísticas tales como promover tales viviendas por el Ayuntamiento mediante opciones de alquiler (con o sin opción de compra), o abrir una línea de ayudas directas a los adquirentes para facilitar el acceso a personas que hoy no encuentran financiación.

2.-. Un Plan para crear suelos de actividades económicas. Las necesidades de suelo industrial, considerando los usos que deben trasladarse en tomo al corredor ferroviario, pero sobre todo, para favorecer el efecto de concentración de empresas, no deben bajar de las 60 Has.

Por lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Elaboración de un Plan de Choque para garantizar la oferta suficiente de suelo para viviendas protegidas, que se estiman en tomo a 1.000 unidades/año para los próximos cuatro años. Asimismo incluirá en sus promociones de viviendas opciones que faciliten el acceso a los adquirentes, mediante fórmulas de alquiler y ayudas directas.
2. Planificación de suelo de uso industrial, estimado en principio en no menos de 60 Has, en la zona más próxima posible a la ciudad".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El portavoz, el portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra. Señor Bentue."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias. El objeto de esta moción es proponer iniciativas desde el Ayuntamiento para contribuir a paliar los efectos de la crisis mediante inversiones en materia de urbanismo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "No es la primera moción que presentamos sobre vivienda protegida, ya presentamos una hará un año, en mayo del año pasado y en aquella ocasión el pleno aprobó por unanimidad elaborar un plan de vivienda. Bien, y por cierto tenemos que preguntar por qué si nuestro reglamento, el reglamento de pleno que aprobamos por unanimidad dice que cuando se aprueba una moción se tiene que abrir un expediente para dar cuentas al pleno precisamente de qué se ha hecho, nos preguntamos dónde está ese plan de vivienda."

Se ausentan del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez. D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Se tenía que haber abierto un expediente y no nos consta, porque si se hubiera hecho ese plan hace un año seguramente ya estaría produciendo medidas, y ahora que hay un importante esfuerzo por parte del Gobierno de la Nación y por parte de la Junta para invertir en obra pública, se podría sumar otra inversión del Ayuntamiento para generar riqueza y resolver además un problema pendiente en Almería."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Mientras haya demanda insatisfecha en la ciudad significa que no se está actuando. Es decir, mientras haya población que quiere vivir en Almería y que quiere una vivienda, que es obligación del Ayuntamiento procurar que haya suelo para que se pueda hacer esa vivienda a precio adecuado y hoy en día eso se llama viviendas protegidas. Luego mientras haya demanda insatisfecha el Ayuntamiento tiene la obligación de actuar, por eso lo que planteamos son medidas a corto plazo, medidas para hacer ya."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María Muñoz García.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Estamos de acuerdo en que el nuevo plan general va a incluir una previsión de unas 9 mil viviendas protegidas, eso significa aproximadamente cerca del 50%, por encima del cuarenta y muchos por ciento, o sea sobre unas 20 mil viviendas nuevas que planificará el nuevo plan. Creo que se acerca más a 18 mil, luego estamos cerca del 50% de

vivienda protegida en cifras globales, muy por encima de lo que prevé el plan vigente, el plan del 98 que es el 10% de vivienda protegida. Bien, luego es evidente que no sirve, que las cifras de ahora no sirven, hay que prever mucho mayor porcentaje de vivienda protegida."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Eso en el nuevo plan se plantea mediante ese acuerdo, pero en esos 5 años mínimos, 4 ó 5 años siendo optimista que podamos ver las medidas que propone el nuevo plan ¿qué puede hacer ahora? Y ese es el objeto de esta moción, el reflexionar, el plantear medidas a corto plazo para conseguir suelo fundamentalmente para vivienda protegida y para actividades económicas, y para eso tenemos un plan vigente y hemos demostrado que mediante modificaciones de ese plan, como sucedió en el sector de Torrecárdenas donde hay una, hay una previsión de 550 viviendas protegidas que planteamos en su momento que se adelantarán, es decir, mediante negociación modificando planeamientos que no funcionan, planeamientos que no se desarrollan se puede conseguir ese suelo mediante gestión urbanística. Cómo se pueden tener 20 mil viviendas planificadas en el plan del 98, en el plan vigente sin que se estén haciendo viviendas protegidas. Ahí hay algo, ahí una laguna que tiene que cubrir el Ayuntamiento, ese es el objeto de esta moción, plantear medidas de gestión urbanística a corto plazo para conseguir suelo para vivienda protegida y por otro lado favorecer el acceso a esas viviendas a una población que a lo mejor ahora no tiene capacidad financiera y para lo cual se plantean formulas de alquiler. El Ayuntamiento sí tiene capacidad financiera para adelantar esas viviendas y mediante formulas que estamos viendo que funcionan en otras ciudades, veo que hay escaso interés por parte de, parte del público. Perdón, de los concejales, perdón."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Como decía, mediante formulas que faciliten el acceso la sociedad municipal de vivienda Almería XXI justo en estos momentos en lugar de reducir su esfuerzo como hemos visto en los presupuestos lo que tiene que hacer es aumentarlo, tener ahora capacidad financiera para poner en el mercado más viviendas facilitando formulas de alquiler con compra diferida por ejemplo. Por lo tanto estamos de acuerdo, pienso que el debate no va a ser si hacen falta poner en el mercado viviendas protegidas porque estamos de acuerdo, en lo que tenemos que centrarnos y es el objeto de la moción es en qué se puede hacer ahora, mañana para activar un sector de la economía que lo está pidiendo a voces y para satisfacer una demanda de población que si vive en Almería generará riqueza en ella, y esto que planteamos para vivienda lo hacemos extensivo al suelo de actividades. En el suelo actividades lo que proponemos no es que se prevea, es que se planifique ya, es que el Ayuntamiento de oficio tome la iniciativa de planificar, planteamos un nuevo sector industrial como mínimo equivalente al sector 20. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, nuestro posicionamiento en esto va a ser un posicionamiento positivo porque yo creo que lo que busca, no sé si será el ánimo del ponente, es que se debata esto. Vamos nosotros a apoyar ese plan porque de alguna manera va a provocar el debate pero yo quiero empezar el debate."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María Muñiz García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Hoy en día los jóvenes no pueden ni siquiera ir a vivienda de VPO; ni siquiera a comprar vivienda de VPO, los bancos no se fían de ellos porque no tienen poder adquisitivo los "milleuristas", cuando no están en paro. Quiero decir que abordar el problema en un momento y una situación tan grave como la de ahora, abordarlo desde el punto de vista de hace 10 años es un error, y estoy empezando el debate, voy a aprobar su propuesta como inicio del debate."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si hoy algo hay que fomentar es la vivienda de alquiler a bajo costo, los jóvenes pueden entrar en un alquiler porque ni siquiera tienen trabajo geográficamente establecido. Es una barbaridad que un hijo mío que esté en paro adquiera una vivienda de VPO; es una barbaridad, tiene que alquilarla a bajo coste porque mañana puede que esté a 500 kilómetros de aquí colocado, y no estoy abogando por la movilidad geográfica pero son realidades."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Viva-Pérez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Los jóvenes ni tienen crédito, los jóvenes y los no tan jóvenes, ni tienen capacidad ni siquiera para comprar viviendas de VPO. Por lo tanto el enfoque social, el enfoque político debe ser un enfoque hacia suelos para viviendas de alquiler a bajo costo subvencionados, pagados. El suelo por el Ayuntamiento y el alquiler gestionado, como en Francia hace mucho tiempo y como en muchos países europeos hace mucho tiempo, gestionado y pagado por, en este caso, la Junta de Andalucía quien tiene competencias sobre el suelo para ese fin."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero bueno, eso está en el PGOU que viene, como ustedes estoy seguro que van a contestarle al PSOE, señores el PGOU apruébenlo, se lo van a decir, se lo adelanto. No sirve ese PGOU. Señor Megino y señor alcalde cuando ustedes hacen ese PGOU, ese PGOU que ustedes están deseando que se apruebe lo hacen en un momento de expansión urbanística y donde el ladrillo está en auge. Esa economía se ha demostrado, no hace falta que yo lo diga, no descubro nada, que ha

caído y ustedes han planificado prácticamente todo el término municipal, prácticamente menos la zona protegida que no han podido, como lugar de desarrollo del ladrillo. No se va a cumplir. Y claro, ustedes van a contestar ahí hay previstas, el señor Megino lo tiene ya apuntado, tantas viviendas protegidas con el 10% del desarrollo urbanístico, pero si ese desarrollo urbanístico no se va a dar. Lo primero que hay que empezar es cambiando el PGOU, aunque la solución es el PGOU que puede estar dentro de dos meses hay que cambiar el PGOU para que los objetivos no sean los objetivos de la expansión absurda que nos ha llevado a la crisis que nos ha llevado de hace 6, 7, 10 años; no es posible ese PGOU porque además no es que no sea posible por una solución alternativa sino que no es posible porque los empresarios no lo van a llevar a cabo, y el señor Megino les va a decir, aprueben ustedes el PGOU y saldrán tantas viviendas de protección; no es cierto, es verdad en papeles pero a la hora de la realidad los empresarios no van a hacer ya más construcción, apenas van a hacer."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "El problema es, ¿ese PGOU ha previsto suelo, suelo, obtención de suelo y bolsas de suelo para vivienda protegida? En este caso yo apoyo por la vivienda de alquiler, no lo ha previsto, si no ha previsto ni siquiera suelo para un hospital ni para un cementerio. Ese PGOU que se van a aprobar, que parece ser que la Junta va a aprobar espero que con cambios sustanciales en este sentido y que el Ayuntamiento está empeñado como la única solución, no se va a llevar a cabo porque está enfocado desde un punto de vista desfasado, desfasado. Ustedes han hecho un PGOU, van a llegar hasta la Cañada urbanizándola. O sea, la previsión en los próximos 10 años que es para lo que se hace un PGOU es que se va a construir hasta la Universidad y todos los alrededores ¿alguien se lo cree? Claro, como se construye hasta la Universidad el señor Megino, que le estoy pisando su discurso, va a decir el 10% va a ser VPO y vamos a tener suelo para que Almería XXI lo lleve. Pues en papel sí, en papel sí, en la realidad no. Las empresas del la inmobiliario deben reconvertirse hacia otro foco de actividad. El inmobiliario ya no va a ser el desarrollo económico de éste país, y si seguimos pensando que va a ser es que nos vamos a caer. El PGOU está diseñado para hace 10 años, y con el futuro que se preveía hace 10 años, pero no el futuro que va a ocurrir".

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por tanto, aunque el PGOU apruebe la posibilidad de hacer miles de viviendas de VPO no se van a hacer porque no se va a desarrollar, ¿cual es la solución? Hacer un PGOU intervencionista, si es que ese es el problema. Si queremos resolver los problemas de los ciudadanos las administraciones tenemos que intervenir, lo dice ya hasta el presidente americano Obama, y nosotros intervenir es muy sencillo, es coger el lápiz y donde ustedes ponen urbanizaciones a tocho y mocho, poner suelo de reserva para vivienda de alquiler, de alquiler porque ni siquiera se va a acceder a la VPO y lo estamos viendo.

Montones de solicitudes que van a Almería XXI corre la lista porque los jóvenes o los no tan jóvenes que ya pueden pedir gente mayor porque no pueden adquirir un préstamo, porque no le dan un préstamo ni siquiera para, para hipotecar la casa. La situación es muy distinta de hace 5 años, la solución es otro PGOU posible, no el PGOU que se va a aprobar desgraciadamente. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. Señor Bentue, cuando se plantea en una moción elaborar un plan de choque yo no sé si lo traslada a nosotros o deben de ser ustedes, como responsables de esa iniciativa, quienes lo plantearan."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "La verdad es que no entendíamos la moción, no la entendíamos y después de su exposición, al menos yo, sigo sin entenderla, y no sería malo que lo clarificara y si es positivo desde la preocupación que todos tenemos de resolver este problema tiraríamos adelante con él, pero usted no ha previsto..., simplemente elaboremos un plan de choque. Bueno y que eso supone, qué supone: Planificación del suelo, gestión del suelo, disponibilidades económicas, intervencionismo como decía el señor Cervantes. Hasta dónde podría llegar el Ayuntamiento teniendo en cuenta cuales son los niveles competenciales, porque estamos asumiendo de facto algo que realmente no nos corresponde y estamos colaborando de un modo activo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Decía no sé quien de ustedes que, concretamente usted, que Almería XXI está reduciendo su esfuerzo. Nada más lejos de la realidad. Hemos disminuido el capital porque evidentemente se ha pagado al Ayuntamiento las parcelas que en su momento compró Almería XXI, pero de ninguna manera nunca gratis, no se ha enterado todavía, no se ha enterado usted, no van gratis esas parcelas a Almería XXI, se lo pueden decir sus compañeros que están en el Consejo de Administración, y ha venido al Consejo, perdón, a la Junta General de Accionistas ¿quien ha dicho que es gratis?"

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Bien, D. Carmelo, usted me conoce perfectamente y sabe el respeto con que yo he oído su intervención, yo espero que mantenga los niveles, los mismos niveles que yo he mantenido con respecto a ustedes. Eso sencillamente no es cierto porque hace unos cuantos, y el concejal de Hacienda acaba de salir pero podría corroborar como esos ingresos se han hecho efectivos, pero tiene ahora mismo en planeamiento para rápidamente sacar ya los primeros, los primeras subastas por 200 viviendas más, están planificándose muy avanzados el tema de las 300

de Costacabana una vez ya aprobado el planeamiento de desarrollo y tenemos en negociación, que usted pide aquí y que lo pidió en su momento en la moción en la medida que podemos hacerlo, las 500 y pico viviendas provenientes del convenio para de la superficie comercial de Torrecárdenas."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Y evidentemente, si pudiera continuar el planeamiento de la Vega, que está parado como consecuencia de que el encauzamiento del Andaráx lleva 6 años de retraso, 6 años de retraso, y no es responsabilidad del Ayuntamiento, tendríamos 5 sectores vinculados por ficha urbanística para que la empresa municipal, y son sectores muy grandes, dispusiera de más suelo para más vivienda."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "De modo que no se diga que ha bajado la actividad, ha bajado la actividad porque ... hay suelo. El que tiene, y tiene futuro amplísimo la empresa, y es una intervención municipal clarísima, entrando en un campo en donde colaboramos, pero no seamos los más directos responsables ni se nos haga como consecuencia de la inacción de la administración que tiene que hacerlo. Es que somos el primer promotor de vivienda de protección oficial de esta provincia, el Ayuntamiento de Almería, a través de la empresa municipal. Entonces no se digan esas cosas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Mire, claro que el señor Cervantes que conoce, me conoce a mí y yo le conozco a él, eso tiene sus ventajas, tiene también sus inconvenientes. Claro que ha orientado el debate por donde lo tenía que tener preparado, pero es que es la única lógica posible, es la única lógica posible. El plan general que se va a llevar a su aprobación provisional cuando los informes que en este momento están adaptándose, y con la colaboración estrecha acomodando a los objetivos que desde el punto de vista de los planes de vivienda tiene la Junta de Andalucía, va a producir unos importantísimos recortes de ... a la aprobación inicial, no tanto condicionado por eso, sino por la introducción de tanta normativa urbanística que ha alterado sustancialmente todos los objetivos de todos los planes, pero no de Almería, de toda Andalucía, de toda Andalucía. No nos han planteado desde la Junta por mayor urgencia posible adaptaciones parciales del plan general para facilitar la dotación, la aparición de suelo, entre otras razones porque el compromiso existente es que si nosotros cumplimentamos bien nuestro trabajo, y en eso estamos, antes de fin de año la Junta aprobará el plan general, no se va a tardar menos en una dotación parcial o en una adaptación parcial; no se va a tardar menos. Y ahí hemos definido, además de los suelos previstos en el plan general con el 30%, y bueno las cifras prácticamente las ha manejado casi ajustadas, entre otras razones porque usted ha colaborado en el plan general, imagino además que

habrá cobrado la parte de su trabajo. Hombre, sabe exactamente los números que resultan, y hay suficiente oferta de suelo, suficiente oferta de suelo para, vía del 30%, que haya la oferta que potencialmente oferta la ciudad de Almería. Otra cuestión es que como se señalaba haya dinero para poder comprarla, ahora ¿va a entrar el Ayuntamiento de Almería en hacer viviendas para alquiler? Eso es lo que nos pide usted a nosotros ¿por qué no lo hizo usted? ¿Pero por qué no me contesta? Después, si tiene usted un turno de réplica, no me conteste usted anticipadamente porque si no voy a hacer yo su discurso también que es muy fácil, eso yo está chupado, chupado. Haz lo que yo diga pero no lo que yo haga, eso históricamente es así. Claro, facilísimo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Entonces, junto a esa dotación y esas 17 mil viviendas aproximadamente que ..., solamente para el primer otoño estará el acuerdo que tenemos, el preacuerdo al menos de la dotación de suelo en áreas de reserva para 9 mil viviendas más. En eso estamos de acuerdo ya con la Junta de Andalucía, luego ya veremos qué capacidad de gestión tiene la Junta para gestionar ese suelo. Bien, nosotros lo hemos planificado D. Diego, es nuestra capacidad pero nosotros no vamos a poder hacer frente a la consecución de ese suelo y la gestión del mismo; no podemos y yo creo que no debemos si no para que queremos a otras administraciones, nos hemos descentralizado ya, la Junta tiene sus competencias, bastante hacemos no solamente colaboramos, insisto, con el planeamiento sino con la gestión de un número de viviendas no menor ¿pero que todo lo haga el Ayuntamiento? ¿Eso es lo que usted está pidiendo D. Diego? Bueno pues luego aclárelo porque evidentemente da la impresión que toda la responsabilidad de la demanda de no atender esa demanda está en el Ayuntamiento, menos mal que ha reconocido que los bancos nos ayudan. Y no es verdad lo que ha dicho que se están produciendo, ha dicho, montones de personas que están renunciando y que está corriendo la lista. No es verdad tampoco eso. Alguno."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Mire, en la última promoción de 130, 5 que es una pena, y en algunos casos los avalistas han sido los propios padres de esas criaturitas. Pero 5 de 130, y en las anteriores prácticamente se cubrieron. Ha habido problemas con los discapacitados que no han acudido, que es curioso también, en esas promociones las viviendas para discapacitados no se han cubierto, pero no es verdad, y es difícil ciertamente. O sea de por esa vía desde el esfuerzo municipal, con la creación de la Empresa Municipal y los objetivos que está actuando, y además yo creo que de justicia es reconocerlo públicamente, la magnífica gestión que está haciendo la empresa Almería XXI, antes y ahora, y yo espero que pasado mañana con el que esté, porque es fundamentalmente claridad de ideas y de gestión de los trabajadores que lo llevan, nosotros pues sacaremos pecho cuando podamos y nos hundiremos cuando nos tengan que hundir, porque para eso somos

responsables políticos, pero la gestión está siendo muy eficaz y ahí estamos trabajando."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Bien, yo le pediría, le pediría señor Bentue, una mayor concreción en sus planteamientos, en qué consiste. Mire cinco puntos, tres, dos, veintisiete, muy claro y definido sobre lo que puede ser ese plan que no entre en colisión con lo que yo le he dicho y con lo que en este momento estamos negociando con la Junta, por cierto que en un acuerdo bastante razonable. Insisto. Es que estamos planteando nosotros ir mucho más allá que la propia Junta que tiene la competencia y se supone que tiene la financiación directa o transferida de la administración central de Estado, queremos ir mucho más allá, dejemos que cada uno haga en esta, en este Estado descentralizado lo que tengamos, que tenemos, que cada uno haga bien lo que debe hacer bien. Si ... tendría una actuación subsidiaria del Ayuntamiento si la Junta no cumpliera con sus objetivos, vamos a dar un margen de confianza, vamos a ver si hay dinero para comprar suelo, para gestionar suelo, para resolver con los promotores que han construido cantidad de vivienda libre que pueden reconducir pues de alguna manera con las ayudas que al caso necesarias para poner en el mercado, si hay muchas viviendas en este momento en Almería desocupadas y yo creo que en gran medida la Junta está negociando con esos promotores y esos constructores reconvertir esa vivienda y convertir la vivienda de protección oficial para esa demanda potencial. Ese es el camino pero no, no impliquen permanentemente el Ayuntamiento. El Ayuntamiento lo va a hacer con el planeamiento ajustado por supuesto a normativa urbanística, que ha sido cambiante prolija que está determinando retrasos extraordinarios que tiene su consecuencia también. Colaboremos con ellos y en eso estamos, facilitemos la colaboración desde el punto de vista de gestión a través de la empresa Almería XXI, pero qué todo lo haga el Ayuntamiento, que se implique, que intervenga, que gestione, que alquile, que... Por Dios, nos falta prestar el dinero a la gente... No, no estoy contestando, yo estoy diciendo yo ahora, usted ahora después dice, estamos como antes ¿no? El debate lo hace cada uno como cree y como Dios le da a entender, pero que no va a llegar el Ayuntamiento hasta esos niveles ni con ustedes tampoco aunque dentro de 16 años gobernaran otra vez pues seguramente seguirían haciendo lo mismo que hacemos nosotros en este momento porque no creo que sea antes con esos planteamientos. En cualquiera de los casos D. Carmelo, y respecto al suelo industrial usted plantea menos suelo de los que el plan general prevé, menos hectáreas, menos... Bueno, ya, pero si le estoy diciendo que ni siquiera la Junta de Andalucía nos está conminando a que hagamos adaptaciones parciales, si hemos estado reunidos con el máximo ejecutivo de la Junta de Andalucía, que por cierto yo creo que para bien del plan general, no sé si para otras cosas pero el plan general ha continuado, que es el señor Espadas, en un encuentro con el señor alcalde, el delegado de gobierno saliente, el propio delegado de vivienda y ordenación del territorio, el señor consejero y servidor de ustedes, y ahí quedaron puestas de manifiesto la buena voluntad y la predisposición de

llegar a acuerdo sobre estas bases, ni siquiera, que se había planteado, la posibilidad de ... de reserva en el Toyo II lo han planteado como necesario, teniendo en cuenta la oferta y los argumentos que se utilizaron por parte del Ayuntamiento para que se no se pusiera como una condición indispensable o excluyente de la aprobación global del plan general.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Yo creo que vamos por el camino adecuado, creo que vamos por el camino adecuado. Hay más, más superficie de suelo industrial del que usted plantea. Usted plantea 60 hectáreas y hay más de 60 hectáreas. Bueno, si estamos hablando de 6 meses, 7 meses tope, debe ser para que definitivamente, definitivamente, si cumplen los compromisos y si nosotros hacemos el trabajo, que en eso estamos, sea aprobado definitivamente el plan general; esa es la idea. Pero vamos el equipo de gobierno está en disposición de aceptar pues un planteamiento ordenado, metódico, entendible de lo que es el plan de choque que en su moción no aparece reflejada de ninguna de las maneras. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Megino. Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver señor Megino. Hoy tengo la garraspera. Mire, usted no me puede decir a mí, que fui el primero que puse 500 viviendas en el mercado, no teníamos empresa, la empresa creo que funciona muy bien, pero usted no me puede decir a mí que no hiciera nada porque fui yo el que empezó con esa política de VPO. Lo que ocurre es que nosotros en colaboración con la iniciativa privada sacamos viviendas a 9 millones de pesetas, lo recuerdo todavía, pregúntelo usted, a 9 millones cuando las de al lado valían 40 y sacamos 500 viviendas; fue un éxito. Y ustedes han seguido con la VPO en la empresa y yo le he apoyado en todo, así que mi discusión no va por ahí, mi discusión no va por ahí. No hombre, claro. Mi discusión va, entonces cuando empezamos a esas 500 viviendas que les llamaban las casas baratas, acuérdesese, con un... con muy poco apoyo de ustedes, con muy poco apoyo del Partido Popular entonces, usted ya se había a lo mejor ido ¿no? ¿no fue...? Usted ya se había ido, si, su año sabático, pero recuérdese a María Muñoz la oposición que tuvimos. O sea, no vamos a hablar de ponernos medallas de VPO, vamos a hablar de la política futura que usted la basa en el próximo plan general, eso es lo que yo estoy discutiendo. Que creo que ese plan general no va a aportar la solución porque es un plan general pensado en otra época."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, tampoco quiero que nosotros alquilemos, seamos gestores, eso le corresponde a la Junta, y EPSA, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía tiene esa orden, tiene esa orden si no cambia ahora con la nueva ministra. Tiene la orden de gestionar vivienda de alquiler

porque se han dado cuenta de que la VPO, usted dice un 4% ha dicho usted, ¿y los que no van? ¿y los que no pueden ni siquiera ir porque no tienen los 2 mil euros para pagar la entrada que ya la han quitado? Que ya la han quitado, porque se lo han ordenado, si no, no lo quitan, yo se lo pedí hace tiempo, ¿y los que no van? ¿y los que están viviendo con las familias porque ni piensan ni sueñan que le toque ni siquiera la VPO? Porque saben que no la van a comprar; la inmensa mayoría. A ver si nos damos cuenta del problema. El problema no es nuestra empresa pública, no es nuestra empresa pública, el problema es la aportación de suelo y las políticas andaluzas, que son las competentes, para que se genere. Y para eso se necesita que nosotros aportemos suelo y que haya una capacidad de gestión por parte de la Junta, que están intentándolo, que dicen que lo van a intentar, para gestionar viviendas de alquiler a través de EPSA, se necesitan las dos cosas. Aquí no estamos en el foro porque le va a dar la depresión al señor Amate de hablar de la Junta, yo no voy a hablar de la Junta, la obligación de la Junta ya sabemos cual es: Gestionar y hacer viviendas y después alquiler, alquilarla a bajo coste con EPSA reconvertida en una empresa de gestión. Eso sé positivamente que la Junta tiene esa intención. Vamos a hablar de nosotros. Yo no le he pedido que construya usted viviendas que lo hace la Almería XXI y que la gestione de alquiler, yo le he pedido que demos suelo y usted su máxima es vendrá en el PGOU, y yo le digo no porque para usted el suelo que viene del PGOU es el porcentaje que desarrollan los privados. Usted está viendo un escenario donde hay una gran cantidad de construcción de nuevos desarrollos que no va a haber y usted cuenta con un suelo que no lo va a tener; en los papeles sí. Evidentemente si usted piensa que de aquí a diez años se va a llenar toda la Vega de allá, como usted tiene previsto en el PGOU, evidentemente tendremos suelo para VPO y lo podremos reconvertir que ese suelo sea para vivienda de alquiler. Pero es que eso no es verdad, eso no es verdad, ese escenario no existe ya y esa es la discusión que yo quiero entrar, yo no me he metido con usted. Yo lo único que le he dicho es que usted ha hecho un PGOU sin considerar eso, sin considerar el nuevo escenario, usted ha hecho un PGOU absolutamente con las mimbres de hace cinco o diez años, no con las mimbres del futuro que nos viene, y cuando yo le hablo de intervenir es que no hay más remedio que aportar suelo, si el suelo no nos lo da los privados con su desarrollo que no va a existir, o alguien me dice que va a existir porque yo no veo a los promotores poniendo; no compran ya, no comprar luego no va a existir. La Vega de Acá, de Allá, sigue cultivando y va a seguir afortunadamente, que alguien decía que desapareciera. Por lo tanto el futuro es un PGOU intervencionista para obtener suelo para dárselo a la Junta y que después la Junta desarrolle, eso estoy harto de oírlo y usted ese escenario no lo plantea porque su PGOU es absolutamente dependiente de lo que haga la iniciativa privada, esa iniciativa privada ha caído, ese modelo empresarial ha caído. Usted el barrio Alto quiere solucionarlo a partir de la iniciativa privada, tiene más posibilidades porque es una zona céntrica pero no avanza nada porque el negocio inmobiliario se ha venido abajo, el escenario es distinto y como nosotros no tenemos por qué hacer un PGOU para un escenario que no va a existir tendremos que hacer un PGOU para un escenario previsible, y dígame usted cómo le damos suelo a la Junta, cómo le damos Carmelo suelo a la Junta si en el PGOU no se conciben bolsas

de suelo. Y después de que la Junta se da cuenta de que no se conciben bolsas de suelo se plantea darle la corona oeste, la Molineta, la zona de al lado de la Molineta, cuando es una zona costosísima para construir, costosísima. Hay que urbanizarla, está en un monte, aparte del atentado ecológico que supone, pero es una zona costosísima, pues no se va a desarrollar VPO a no ser que todo se concentre ahí, ojala, pero bueno algo es algo. Yo no veo que las bolsas que se han previsto, no en el PGOU, que la Junta quiere negociar con ellos, ellos no se preocupan, en el fondo no se preocupan de aportar suelo público, siempre dicen que es la Junta, que la Junta la que lo haga; no, somos nosotros, suelo, no me confunda usted, suelo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto le voy a hacer una propuesta, fíjese, mire, usted a los promotores, perdón, a ASEMPAL, le va a dar un edificio de 8 mil metros cuadrados ¿por qué no se lo cambia por suelo? Tienen suelo muerto porque no se puede desarrollar, no le pida canon señor Venzal que ya le han hecho caso, no le han hecho caso a su propuesta, no le pida canon pídale suelo. Mire que oportunidad, a eso le llamo yo intervenir, no a regalar. Mire usted este edificio para ustedes para que hagan el Centro de Estudios que por lo visto va a ser un I más D maravilloso. Háganlo pero me dan ustedes todo el suelo que tengan que ustedes no pueden producir, que ustedes no pueden producir porque no le salen los números, eso es evidente, porque nadie compra. Fíjese que cambio, fíjese que acuerdo. Y en ese suelo Junta de Andalucía ahí tiene usted, haga viviendas de alquiler y gestiona EPSA, ¿le gusta a usted el modelo? ¿le gusta a usted el modelo, le he sugerido algo señor alcalde? Ah, si usted no le tira nada, pues claro. Eso es intervenir con la iniciativa privada, se lo puedo demostrar, no había empresa pública, no había empresa pública y se crearon 500 viviendas con costes muy por debajo de lo que hay ahora con la iniciativa privada; un rojo con la iniciativa privada. Pues le hago otra propuesta con la iniciativa privada, ya que le vamos a regalar el edificio de 8 mil metros denos a cambio todo el suelo que tienen retenido que no pueden ustedes desarrollarlo. Ahí hay VPO, VPO para alquiler."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, no es un problema de voluntades etéreas, ahora mismo la empresa pública no es el problema, no es el problema. El problema es la aportación de suelo. Ahora mismo se va a hacer un desarrollo equivocada en la Vega de acá, en la... en la... Costacabana, equivocado porque eso lo podíamos permutar por muchísimo más suelo que favoreciera a mucha más gente porque quién va a ir a Costacabana, va a ser el papá que a través de hijo quiere un chalet en la costa. Lo podíamos haber permutado por mucho suelo en el interior, en zonas buenas de Almería y habríamos hecho más viviendas, pero bueno. El problema vuelvo a de... eso fue una decisión política, no fue una decisión de la gestión de la empresa,

la gestión de la empresa tiene mis bendiciones, lo ha aprobado todo. Ese no es el problema, el problema es que ustedes Partido Popular confían, eso es lo que dice el señor Megino, que el desarrollo del PGOU que ustedes han aprobado con sus votos va a permitir hacer la VPO, y yo le digo ese escenario ya no existe. O cambian ese PGOU para aportar suelo, no para construyamos nosotros vivienda, para aportar suelo para eso o será un fracaso esa política. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. Le recuerdo que ASEMPAL no tiene suelo, es una asociación de empresarios. Bueno los promotores pero serán los promotores individualmente no la asociación hombre. ¿Alguna intervención más? Si señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Gracias. Veo, veo ciertos aspectos positivos en este debate y me quiero centrar en ellos. Vamos a ver, si hay aspectos de la moción que no ha entendido el señor Megino, toda mi disposición para debatir con toda la precisión y con todo el tiempo que se quiera porque creo que este es un tema importante. Creo que además ganaremos todos si en este momento los dirigentes políticos de Almería tenemos el suficiente coraje como para hacer más de lo que se está haciendo, este es el objeto de la moción. Es decir, estamos de acuerdo en nueve... si estamos de acuerdo en nueve mil viviendas para los próximos diez años lo que trata de decir la moción simplemente es no esperemos al año diez; eso serían mil años, preocupémonos de las próximas mil. Ese es el objeto de la, de la, de la moción. Y en esto tiene que sentirse preocupado el Ayuntamiento no como único responsable por supuesto pero la política de suelo, y no hay política de vivienda sin política de suelo corresponde al Ayuntamiento, la gestión urbanística corresponde a los tres sistemas de actuación que prevé la ley y no hay otros; compensación. Es decir, promotores privados. Cooperación, es decir, Ayuntamiento cooperando con los propietarios, ya no con promotores o expropiación en cuyo caso vuelve a ser el Ayuntamiento, y solo está legitimada la Junta de Andalucía para sus planes territoriales o por convenio o por no actuación del Ayuntamiento. Una cosa importante respecto de la responsabilidad de la Junta. La responsabilidad de la Junta yo la entiendo desde un punto de vista territorial, el plan de la Junta de Andalucía es un plan para el área metropolitana de Almería y allí tiene previstas reservas pero las tiene previstas en Viator, en Pechina, en Huércal, en Almería. A mi no me da igual que se haga la vivienda protegida en Pechina que en Almería pero posiblemente a la Junta sí, ella, la Junta diciendo yo tengo tantas viviendas en el área de Almería es suficiente; yo no. Yo creo que en la vivienda protegida, que la vivienda de precio asequible genera riqueza y tiene que quedarse donde la gente quiere residir, si la gente quiere vivir en Almería mi obligación como Ayuntamiento, no la de la Junta, es procurar ofrecerle suelo a la Junta para que se hagan aquí y en este momento existen posibilidades que las podemos concretar, yo puedo decir aquí algunas pero me gustaría que hubiera predisposición a encauzarlas desde... pero para eso lo fundamental es que se sienta preocupado el Ayuntamiento. Creo que adelantaremos mucho en este debate si por primera vez dejamos de hablar de planes y hablamos de actuaciones,

de actuación decidida del Ayuntamiento para gestionar suelo ¿por qué? Pues porque los planes hay que llevarlos a la realidad y en este momento si no se revisan de oficio todos los planes que no están funcionando no obtendremos suelo, no podemos decir que no hay suelo, hay suelo, lo que tenemos que hacer es gestionarlo. Ya hemos visto como mediante una modificación de planeamiento hemos obtenido. Bien, hay un camino a seguir pero se puede revisar de oficio toda aquella programación que no ha funcionado, ¿a partir de qué? A partir de un estudio de necesidades que nos diga cuanta vivienda protegida necesitamos en Almería. Perdón. Ese estudio, pero que ya tenemos evaluado en esa cifra de mil viviendas año, es que mucho más, es casi diez veces lo que se está haciendo, es que es muchísimo, luego eso nos debe mover a qué: Uno. A revisar de oficio todo el planeamiento que está paralizado, ¿para qué? Para incluir el porcentaje. Segundo. A plantear actuaciones de cooperación, el Ayuntamiento sí tiene capacidad, la iniciativa privada ahora está estancada pero el Ayuntamiento no, el Ayuntamiento tiene recursos a través de la Gerencia o no descapitalizando a la sociedad Almería XXI, ¿por qué por ejemplo? Y ahí centro el debate y corríjanme si estoy equivocado, pero por qué un suelo que es de cesión gratuita al Ayuntamiento como es el del 10% obligatorio de todas las actuaciones urbanísticas, por qué un suelo que no le cuesta nada al Ayuntamiento tiene que vendérselo a una empresa suya cuando además le está pidiendo que haga más cosas, que haga equipamientos, cuando le está pidiendo que contribuya a crear otras necesidades de la ciudad, potencien más esa empresa si sí funciona, no la descapitalicen. Denle más recursos para que afronte la financiación para poner en el mercado viviendas de alquiler mediante formulas de cooperación o mediante adquisiciones de suelo para desarrollar en el nuevo planeamiento. Estas son algunas de las, de las medidas pero para ello, repito, lo fundamental es que se sientan concernidos y que piensen que la planificación urbanística no es de la Junta sino que es del Ayuntamiento de Almería. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, hemos terminado el debate sin concreción, la misma ambigüedad que planteaba en la moción en su comienzo, salvo que el objetivo fuera, como decía el señor Cervantes, que debatiéramos; pues estupendo. Ya saben que eso es algo que a mi particularmente no me ha molestado nunca, nunca.

Vamos a ver D. Diego, el plan general que se está redactando en este momento, no tenemos aprobado ningún plan general, estamos funcionando con el vigente del año 98 y estamos, se hizo una aprobación inicial pero qué parada provisional cuando se apruebe se va a aparecer a la aprobación inicial como un huevo a una castaña; nada, nada. Unas actuaciones de oficio incluidas por supuesto suelo para el cementerio y por supuesto adaptación de modificaciones legislativas impuestas por los cambios en Andalucía. Y ahí se recoge además de las dotaciones obligadas por ley la famosa ley de reserva que cuando se aprobó el plan, inicialmente el plan de ninguna manera existía, ni tampoco sabíamos cuando empezaron a definirse que administración iba a ser la competente. Se habló de las áreas de oportunidad, eso al final ha quedado en la nebulosa de lo que quien

quiere decir, qué quiere decir y quién lo va a administrar y con qué objetivos, pero le aseguro que con esas áreas de oportunidad en suelo no protegido jamás en la aprobación inicial el plan general previó entrar en suelo no, en suelo protegido, perdón. Puede haber actuaciones perfectamente convenidas también por parte de la Junta de Andalucía para intervenir. De modo que hay un nuevo escenario, claro que sí, pero no solamente económico sino normativo y en eso estamos trabajando, y yo creo que vamos a atender suficientemente esa demanda que supuestamente ese estudio que usted hace referencia D. Carmelo está hecho ya por la Junta de Andalucía, bien es verdad que no nos lo han enseñado, esa cifra mágica de 9 mil viviendas pero nadie nos ha enseñado el estudio, el estudio científico y estadístico de qué está... para Almería, eh?. Ahora bien, conociendo esa realidad dígame desde que el programa puesto en marcha de la Junta de Andalucía para solucionar o contribuir a solucionar este problema ¿cuantas viviendas ha hecho en Almería? Y algún suelo tendrá o capacidad o para poder conseguir, ¿cuantas viviendas? Ni una sola. No, no, desde que este... No. Desde que este programa de ayuda, de esta nueva situación sobrevenida por la crisis económica; ni una sola. Pues que lo busque, vaya al mercado también, ¿por qué nosotros? Que vaya al mercado, que vaya al mercado, ¿pero por qué ellos no, a ver por qué no? Ustedes lo están pidiendo, incluso alguna propuesta se ha hecho dentro de Almería XXI, que en lugar de que los beneficios producidos por la empresa, D. Diego una gran diferencia en la gestión suya, ustedes pusieron suelo para hacer vivienda, eso lo ha hecho Almería XXI pero una empresa pública, probablemente sin muchos antecedentes por lo menos en Andalucía está produciendo beneficios. Bien, han planteado que vayamos al mercado y ahora resulta que nosotros sí podemos ir a ese mercado caro y en cambio no puede ir EPSA, ¿por qué no? ¿pero por qué no puede ir si lo recursos son mucho mayores? Mire, con lo que se le dijo en su momento con los beneficios que había producido la gestión del Toyo, que hubo una moción también aprobada en este plenario para que los tres mil, cuatro mil millones de beneficio del Toyo repercutieran en la ciudad, ¿dónde se ha invertido por parte de EPSA en la ciudad algún euro de esos tres, de esos 18 millones de euros? Por favor, esa ya, hombre saca Puche, estamos hablando de hace 20-25 años de retraso con este tema. De manera que, y hay una cuestión, yo soy más optimista que usted D. Diego y yo creo que los responsables económicos y/o los expertos económicos de España no creen que la crisis dure toda la vida ¿no? Toda la vida no durará, los gurús hablan del 2010, 2011. En el planeamiento vamos a tardar más de eso; seguro, seguro, nadie se va más allá. Y el plan general como usted bien sabe ahora no hay que revisarlo temporalmente como era antes, el plan general y lo gestionarán ustedes, nosotros u otros que vengan como sucedió con el plan general anterior, por eso hay una dimensión suficientemente importante y luego habrá adaptaciones parciales en función de necesidades sobrevenidas. El plan general en su aprobación inicial preveía desarrollo para 318 mil personas que puedan llegar a lo largo de ese tiempo en la ciudad de Almería. No, yo creo que estamos en el camino adecuado y va a haber esa oferta. Y hay otra cuestión D. Diego, aunque la iniciativa privada no construya viviendas en este momento lo que sí tiene que hacer es urbanizar y una vez el suelo urbanizado... No, no D. Diego si es que no puede, en la Vega concretamente, se lo explico otra vez, hay

cinco sectores, cinco sectores, cinco parados como consecuencia de la inacción de la Junta para acabar el encauzamiento, que están condicionados por ficha D. Diego. Eso... No, no, le hecho la culpa no, denunció una situación objetivamente cierto o no, ¿es cierto? Pero que a mí me da igual. Bueno, no me da igual que no vendan, lo que quiero es que urbanicen y los proyectos de urbanización están presentados, y los proyectos de reparcelación irán las parcelas para Almería XXI. Yo creo que estamos en el camino, de manera que como estamos en el camino y como su moción señor Bentue, señor Bentue como su moción al menos, insisto, para mí y creo que para mis compañeros de gobierno yo creo que más que una moción de choque, una actuación de choque es una actuación para chocar con el equipo de gobierno. Nosotros no le vamos a apoyar porque creo que estamos trabajando por el camino adecuado para contribuir en el Ayuntamiento a través del planeamiento y de la gestión directa a ayudar a resolver este gravísimo problema. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número once."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL), 11 votos favorables (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** no aprobar dicha moción.-

12.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Sometida a votación la urgencia, por asentimiento SE ACUERDA incluir las siguientes mociones:

12/1.- Moción consensuada por los Grupos Municipales del PP, PSOE y GIAL, en relación con la Plantilla de personal laboral del Servicio de Ayuda a Domicilio (Plan Concertado).-

Se da cuenta de la moción consensuada por los Grupos Municipales del PP, PSOE y GIAL, que dice:

"Los Concejales firmantes del Equipo de Gobierno y del Grupo Municipal Socialista, conforme a lo previsto en el art. 91.4 y 97 de RD 2568/1986 28 nov., por el que se aprueba el ROF, presentan para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria la siguiente:

MOCIÓN

Estando próximo los vencimientos tanto del programa de Ayuda a domicilio con cargo al Plan concertado de la Junta de Andalucía, como el de la Ley de Dependencia que se gestionan desde el Area de Atención Social, materializándose a través de concesiones administrativas, se hace preciso buscar una mayor racionalización de las prestaciones referidas en orden a criterios de eficacia y eficiencia.

SE ACUERDE:

Así lo expuesto anteriormente, es voluntad de esta Corporación que, al vencimiento del plazo de duración de tales concesiones, el Ayuntamiento elabore una única convocatoria que englobe, refunda y simplifique las gestiones en la prestación de la ayuda a domicilio del Plan Concertado y la Ley de Dependencia.

En la referida convocatoria, aparte de los contenidos técnicos, legales y demás requisitos, se hace preciso por razones de distinta índole, que se recoja en los futuros pliegos administrativos el hecho de que se respetará la situación laboral aplicable y condiciones económicas negociadas de los trabajadores y que en la actualidad vienen prestando el servicio en el programa concertado.

A tal fin, y de igual manera, se hace preciso que se adopten los acuerdos económicos necesarios, con sus correspondientes dotaciones presupuestarias, para que se pueda llevar a cabo lo expuesto dentro de un contexto de equilibrio económico de la futura concesión administrativa".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Si hay alguna intervención sobre la misma? Sí señor Cervantes."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver. Cuando, cuando se consensúa algo o se intenta consensuar no es para obtener el apoyo y después poder hacer lo que se quiera, ni siquiera es para obtener el apoyo y hacer algo que tiene que hacer de todas maneras. Se consensúa algo para dar pasos adelante y dejar durante mucho tiempo el problema resuelto. Son nosotros que en la moción nos parece absolutamente simple que resuelve algo que no hace falta haya una moción. Por ejemplo, empezamos.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Dice, es voluntad de esta corporación que el Ayuntamiento elabore una única convocatoria que engloba, refunda y simplifique la gestión de la prestación de ayuda a domicilio del plan concertado y la ley de dependencia. De acuerdo. ¿Pero a qué empresa se contratará? ¿Qué pasa, le doy las manos libres? No, no, no. Es que ustedes han contratado una empresa para llevar la ley de dependencia que no funciona, que no funciona. ¿Qué quieren, mi aprobación para que

después vuelvan a contratar una empresa que no funciona? Y otra sí funciona. No, no, ¿cómo que no? ¿Qué me quiere usted decir? Hay empresas que funcionan y empresas que no funcionan que son un desastre, y una de las empresas que usted ha contratado es un desastre, un desastre ¿verdad? Un desastre, no me diga usted que sí, dígame claro; un desastre y la otra funciona. Pues usted ha cambiado el contrato, lo podía haber hecho ya que funcionaba la empresa anterior y no dársela a esa que le recomendaron desde Bilbao o sabe usted lo de Cataluña ¿eh? Y ahora quiere que yo le avale, pues mire usted haga lo que quiera, que me parece bien que se contrate a una sola pero por qué no lo hizo antes. Por qué no contrató a la empresa para dependencia, por qué no contrató a la empresa que funcionaba y contrató usted otra que no funciona, ¿quieren mi voto para eso? Si lo podía haber hecho. Luego me parece muy bien, hágalo pero no me pille usted mi voto para después contratar a la empresa que no funciona, no me pida usted mi voto; hágalo, estoy de acuerdo pero no me pida usted mi voto porque me tiene usted amarrado y me puede echar la culpa a mí de haber contratado a esa empresa que no funciona."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Segunda parte. Volvemos a lo mismo, eh?. Que en los pliegos administrativos se recoja que se respete la situación laboral. Pero si esto es obligatorio, esto es obligatorio, ven como se ponen medallas. Es que usted tiene que respetar la condición laboral de las que hay, es obligatorio, para qué me pide el voto. Es obligatorio, es que si no lo hace vamos a llevarlo a los juzgados. Una moción consensuada para algo que es obligatorio. No, no, ¿es verdad o no es verdad que es obligatorio? Usted lo ha manifestado y que me ha reclamado que yo le pedía que se solucionara el problema antes de las concesiones de los emolumentos, ahora hablamos de los emolumentos. Yo le pedía que se resolviera ese tema y no le pedía más, y usted, le he dicho que no tome esto que aparece aquí como un mérito, es que es una obligación respetar las condiciones laborales, ¿y para qué vamos hacer una moción para una obligación? No, no, no me conteste, estoy manteniendo la pregunta. Y después fíjense lo que piden. Se hace preciso se adopten los acuerdos económicos necesarios con sus correspondientes dotaciones presupuestarias. Pues claro, pues claro, pues claro, ¿es que usted piensa que hacer un servicio sin hacer un presupuesto? Es que, elemental. Para que se puedan llevar a cabo lo expuesto, lo expuesto no es nada, no se ha expuesto nada, ninguna concreción, ninguna concreción. Dentro, eso sí, dentro del equilibrio económico de la futura concesión. Pero si eso lo dice la ley porque si no... Claro, vamos a ver. O sea, ¿qué nuevo se aporta aquí? No, no. Usted tiene un problema porque se comprometió hasta noviembre con unas trabajadoras del plan concertado, se comprometió verbalmente aquí el alcalde, acuérdesese, y ahora tiene usted el problema de que hay una empresa que usted ha contratado que funciona muy mal, que ellos han contratado funciona muy mal, no he dicho que haya sido ilegalmente, eh?, pero es verdad que han contratado una empresa que no tiene capacidad de gestión, un desastre de gestión. Que no tiene capacidad de gestión hombre, que no, que me informado suficientemente. Y ahora quieren que sin nombre

y apellido y sin acuerdo aquí de ningún tipo, simplemente un papel, que nosotros asumamos lo que ustedes querrán hacer después porque es evidentemente; ustedes harán lo que quieran, lo demás está en la ley, una convocatoria única, me parece muy bien. Ahora, como se lo den a la misma empresa que lleva ahora, como se lo den a la misma vamos de y me van a echar después la culpa a mí que yo estaba de acuerdo. Pues no le apoyo esto. Esto es mucho, va mucho más allá, yo me abstengo, no me puedo comprometer a eso. ¿Que le paguen a las nuevas la cantidad que están cobrando ahora, 17 euros en la ley de dependencia? Pues claro que lo apoyo, claro que lo apoyo, pero yo que sé, la empresa que venga lo que va a hacer con las nuevas porque cada vez que viene una empresa, aquí si le obligamos a pagar, que estoy de acuerdo que paguen, después lo paga el servicio."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, mire usted. Estoy de acuerdo que las trabajadoras, y además se lo he manifestado y le saqué el compromiso que hasta noviembre se lo asegurara, estoy de acuerdo que las trabajadoras entren en una nueva empresa cobrando la cantidad. Ahora, usted no pida que yo esté de acuerdo con lo que haga esa empresa con otras trabajadoras, que se encuentre esa empresa con otras trabajadoras que les paga a 13 y a las nuestras a 17, yo no puedo estar de acuerdo con eso, no porque quiero que las nuestras de 17 ganen menos sino porque a igual trabajo igual salario y eso depende de la empresa, no depende de nosotros; eso depende de la empresa. Y usted me quiere a mí que yo haga un compromiso para que usted, después, se puedan generar problemas que son absolutamente de comité de empresa, absolutamente sindicales, absolutamente sindicales. Sí, a la creación de una sola empresa que englobe los dos; sí. Sí a mantener las condiciones laborales de las trabajadoras; sí. Sí a mantener también el precio económico de las trabajadoras; sí. Lo demás no depende de mí, así que no me amarre usted a nada más, ya le he dicho lo que yo quiero, lo demás depende de ustedes y concretamente de Hacienda, de Hacienda, ¿por qué que es esto de las condiciones presupuestarias, eso qué significa? Pues claro, todo que llevar un presupuesto pero depende de Hacienda, ni siquiera de Asuntos Sociales. Y por tanto pues si depende de ellos que decidan ellos, yo me abstengo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Sí, D^a. Inés Plaza."

Toma la palabra D^a. Inés María Plaza García, que dice: "Gracias señor alcalde. Nosotros habíamos presentado una moción donde pedíamos que se mantuviera el puesto de trabajo a toda la plantilla habitual de la ayuda a domicilio vinculado al plan concertado independientemente de la empresa que tenga la concesión. Pero aquí hay un problema fundamental y es que en noviembre de 2009 se le acaba el contrato a la empresa concesionaria de éste servicio, pero es que además estas trabajadoras están sufriendo el que cada día tienen menos usuarios debido a que los usuarios nuevos de dependencia los derivan a la ayuda a domicilio de ley de dependencia, porque, por si aquí surge alguna duda, hay dos tipos de ayuda a domicilio: Una es la de la ley de dependencia y otra la del

plan concertado. La ayuda a domicilio de la ley de dependencia está subvencionada al 100% por la Junta de Andalucía y la del plan concertado pues una parte la pone la Junta de Andalucía, la otra el Gobierno Central y el resto el Ayuntamiento. La ley de dependencia va en aumento, o sea, quiere decir que cada año se les va dando más servicios a los usuarios con menos, con menos grados de dependencia. Quiere decir que los usuarios nuevos se van derivando a la ley de dependencia y este servicio tiende un poco a desaparecer. Por eso nosotros lo que queríamos era que se le garantizara el trabajo a estas, a estas trabajadoras que están aquí presentes, que se le mantuvieran en la plantilla ¿no? En mayo de 2008 es cierto que se firmó un acuerdo donde hasta noviembre de 2009 se mantenía a la plantilla habitual pero es que parece ser que la plantilla habitual no se está manteniendo porque cada vez hay menos usuarios por lo que he explicado anteriormente ¿no? Entonces por eso pues nosotros lo que queríamos era que... pues eso, que se mantuviera ese servicio ¿no? Nosotros lo que sí, lo que sí esperamos que se solucione el problema porque cuando se dijo aquí que era hasta noviembre del 2009 yo en este pleno lo que expuse fue que ese problema no se había solucionado, simplemente se había atrasado y de nuevo nos encontramos con el problema que esperamos que hoy se solucione. Lo que no, lo que no nos queda bien claro que en nuestra moción sí habíamos nosotros pedido en un punto era que se le pagara los atrasos que se les deben a cada una de las trabajadoras que creo que ascienden a unos tres mil euros aproximadamente cada una, y nos gustaría que nos aclarara si eso realmente porque leyendo la moción no me queda muy claro, o sea, quiero que se diga aquí. Nada más, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señora Plaza. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Lleva usted razón señor Cervantes, que es verdad que esto es un problema que compete fundamentalmente al área de Hacienda en cuanto a que se está hablando fundamentalmente, repito, de cuestiones económicas ¿no? Por eso le contesto yo.

La cuestión que usted plantea efectivamente viene recogida en la moción, en el apartado final cuando se dice que se dotará económica y presupuestariamente los acuerdos arriba expuestos en tanto en cuanto la actual concesión no preveía esas demasías que se pactaron con el comité de empresa; esos excesos económicos, esas cuantías de más. Es verdad que el año pasado la concejala de Asuntos Sociales instó las modificaciones que se hicieron para poder pagar esos atrasos, lo que ocurrió que como usted bien sabe son de gasto corriente, llegó el 31 de diciembre, no se había firmado el convenio colectivo, por tanto no se pudieron pagar esas cantidades de más en tanto en cuanto en las facturas que presentaba la empresa solo se conformaba lo previsto en convenio. ¿Qué ocurre? Que ahora esos atrasos ya no se pueden pagar con cargo a esa partida suplementada porque era como le digo de gasto corriente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Adriana Valverde Tamayo.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "La realidad es que esos atrasos nos comprometemos como Ayuntamiento, y ahí se lo explico señor Cervantes lo que quiere decir, nos comprometemos como Ayuntamiento a hacer las modificaciones necesarias para pagarlo al final y nos com... Perdóneme, se lo estoy diciendo yo. Y además, y además, y además el decir que nos comprometemos también como Ayuntamiento a dotar presupuestariamente esas cantidades porque los acuerdos con el comité de empresa y con los sindicatos preveían unas mejoras salariales que ahora mismo tal y como está la partida no serían a 31 de diciembre asumibles en el exceso, solamente por lo previsto. Eso es lo que dice con respecto a las diferencias salariales, de ahí esa modificación que se dicta. Pero es que señor Cervantes usted, la moción es verdad que no le han asesorado bien. Aquí estamos tratando de la autonomía personal de los ciudadanos de Almería, de su cuidado y autonomía personal. Tenemos servicios, es verdad, a través de dos leyes sensiblemente análogos o parecidos, ¿y qué ocurre? Que nos vence una concesión administrativa, la ayuda a domicilio, plan concertado, y hay una en vigor con cargo a la ley de dependencia. Pero también es cierto que si no se hace uso de las prórrogas de ésta última y de la primera el año que viene estaríamos en disposición de tener un nuevo concurso, y mientras se tramitan dejar en vigor las concesiones que hay. Esto está visto por los servicios jurídicos de la Casa, por el letrado jefe de la Casa y dijo que no había inconveniente a pregunta del señor alcalde. ¿Qué ocurre? Que el Ayuntamiento por criterio de eficiencia, de economía y de simplicidad ¿qué se plantea de futuro como por ejemplo tan Ayuntamientos cercanos? Que la misma conces... incluso en éste. Ustedes recuerden que Urbaser tiene la limpieza viaria y la recogida de residuos. O por ejemplo el mismo ORA que hemos debatido esta mañana, lleva la grúa y el ORA. O por ejemplo... hay muchos servicios que tienen dos prestaciones. ¿Qué ocurre eso? Que eso a veces es bueno porque simplifica, ¿y el Ayuntamiento qué es lo que se plantea de futuro? Ajustar en el nuevo pliego, sacar las dos concesiones como dos servicios independientes pero con una única concesionaria como por ejemplo ocurre en el municipio de al lado, de aquí al lado, en Granada, con CLECE, que lleva las dos concesiones; ley de dependencia y ayuda a domicilio, las dos. Y haremos un reglamento que regule, que regule con cargo a qué prestación va una u otra, tal y como tienen la mayoría de los Ayuntamientos de España que lo han modificado como consecuencia de la aparición de la ley de dependencia. Luego ¿qué criterios vamos a exigir injurias aparte, insinuaciones veladas aparte? Señor Cervantes sabe que me gusta ser serio; puramente económicos atendiendo evidentemente a la clasificación y a la calificación de las empresas; el económico, y lo sabe usted que donde está el área de Asuntos Sociales o en este caso también la de Hacienda, criterios estrictamente economicistas y lo sabe, y no condiciona la adjudicación nada más que eso y lo sabe. No deje insinuaciones veladas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Adriana Valverde Tamayo.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Esta moción está pactada con el comité de empresa para garantizarle la estabilidad en el empleo, si pone es porque lo ha pedido el

comité de empresa que quedara claro que se le respetaría en el nuevo pliego sus derechos laborales y económicos tal cual ellos dijeron se ha puesto, no porque sea una redundancia, el comité de empresa y los sindicatos lo pidieron. Ese el primer apartado.

El segundo apartado. Decimos que vamos a sacar por criterios de eficiencia y eficacia una única, un único concurso con los dos servicios. Mire usted, cumpliendo con los requisitos legales dice ahí claramente, lo verán los servicios jurídicos en su momento y lo han visto ya, lo están viendo con lo cual no tiene usted ningún problema. Y la tercera apartado es el que le he dicho, es para poder hacer frente a los compromisos del señor alcalde firmado con el comité de empresa de los atrasos y de los derechos de futuro.

En cuanto a lo que usted mantiene sobre que puede haber un diferencial entre las trabajadoras de ayuda a domicilio actual, con lo que se le paga a la ley de dependencia, como ocurre en los municipios que le he citado. Hay municipios donde por ejemplo se está pagando a 16,49, e incluso 19,50 la hora, y en cambio la dependencia a 13 con la misma concesionaria, pero es que en éste Ayuntamiento pasa lo mismo. ¿Qué ocurre por ejemplo en limpieza de dependencias interiores? Tenemos las laborales históricas del Ayuntamiento y las de empleadas de la empresa que siempre reivindican a semejarse a las laborales, pero como están haciendo ya las de ley de dependencia ahora mismo a los sindicatos y a la Junta de Andalucía en Sevilla, si es que a nivel andaluz se está intentando negociar por los sindicatos con la Junta de Andalucía que se acerque a ese teórico nivel económico de las trabajadoras de ayuda a domicilio y ya está planteándose la Junta acercarse a los 15 euros, llegará el día en que se crucen y sean similares pero eso en qué perjudica a la moción del Ayuntamiento, ¿me quiere decir usted en qué? Si nosotros no nos oponemos a que los trabajadores y los sindicatos vayan a la Junta de Andalucía a reclamarle, a acercarse a los estándares que están cobrando las trabajadoras de ayuda a domicilio en Andalucía; si no nos oponemos a eso, si es que no tiene nada que ver, nada que ver, no nos oponemos a eso y eso va a existir siempre. Existen en todas las concesionarias, están los funcionarios, los laborales y los de la ampliación de la empresa mercantil; siempre. Pero así damos tranquilidad a las trabajadoras, a las 75 ó 70 ó 69 o las que sean de la ayuda a domicilio en el horizonte, que como bien ha dicho la señora Plaza, está asumiendo cada vez más la ley de dependencia y el Ayuntamiento en definitiva cumple su compromiso; el servicio va a seguir siendo el mismo, regulado y reglamentado y la concesión la tendrá la empresa que mejora haga la oferta, por eso le digo que le han asesorado. Dicho eso, el Ayuntamiento lo que pretende es, como bien ha dicho la señora Plaza, solucionar a futuro una cuestión que nos íbamos a encontrar encima de la mesa a diciembre, ¿o es que cree usted que el año que viene nos íbamos a olvidar de la ley del plan concertado? Ahí estaba el problema, ¿es que no íbamos a seguir prestando el servicio? Luego argumentar que una empresa es buena, otra es mala. Mire usted, la empresa que lleva la ley de dependencia está haciendo su trabajo, están certificándole y conformándole sus facturas y se están dando de alta a multitud de usuarios que prevé la ley de dependencia. Que usted tenga mejores o peores referencias de una empresa en concreto o de una concesionaria pues es normal, usted antes se ha quejado del servicio del ORA y la grúa o se puede quejar

como cualquier, de cualquier concesionaria es oposición de la recogida de residuos sólidos o en su defecto de la limpieza de dependencia interiores, pero que eso no son los argumentos de fondo jurídicos de organización que aquí planteamos. Que aquí lo que planteamos es, primero, cumplir con el comité de empresa lo pactado, y por último, y para terminar, intentar que en el futuro esté todo muy reglado y tasado; nada más. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, ¿usted me garantiza que va a decidir este Grupo los pliegos administrativos que vengan después? ¿Qué va a decidir la decisión de la empresa que va a contratar? No, la va a decidir usted. Y este, esto no resiste el paso del tiempo, no resiste el paso del tiempo. Suponga que el señor Venzal, que afortunadamente este debate ha servido para que deje claro por escrito aquí cosas que se registran en acta, suponte que venga otro que se le ha olvidado y dice que los futuros pliegos administrativos respetarán la situación laboral aplicable. Pues claro, la aplicable, ¿y cual es la aplicable? No es a lo mejor la que ustedes están ejerciendo ahora con las condiciones económicas, dice, negociadas de los trabajadores. Claro, claro, si hay que respetar las condiciones negociadas, si es un principio básico. Es un principio básico; no te mojas en nada Venzal y pides, y pides, no te mojas en nada, te conozco de sobra, tienes ambigüedad suficiente para poner unas frases que encajan perfectamente y después en el pleno menos mal que has dicho tu intención pero mañana te vas a Europa ¿y qué? Hombre lo digo porque estas deseando irte a Europa. No, no, no. Claro, claro. Vamos a ver, ¿por qué no lo pones claro? Que es la situación laboral aplicable, claro que hay que respetar la situación laboral aplicable; esto al cabo de un año se le da la vuelta. La que ahora al día tal, no sé cuanto están trabajando; eso es lo que hay que poner, eso, que no os la den. Eso es lo que hay que poner. No, la situación laboral aplicable, las condiciones económicas negociadas de los trabajadores. Las que ahora tienen con la cuantía que ahora tienen hay que ponerlo. Si eso lo hace y me deja que yo decida a la empresa única, que yo con ustedes, eh?, con ustedes, con ustedes. Hombre claro, claro, ¿es que nos vamos a chupar el dedo? Después cogen a la empresa que quieren y después los conflictos nos los echan al Ayuntamiento, claro, claro. Hombre que ya nos conocemos. Que artistas en hacer ambigüedades, ambigüedades. Hombre claro que sí. Bueno ¿por qué no pones eso textualmente lo que te estoy diciendo? No la situación laboral aplicable, la situación laboral que en esta fecha, que en esta fecha tienen las actuales trabajadoras de ayuda a domicilio del plan concertado; las actuales, las actuales, que al margen se relacionan porque hay diferentes y una relación de personas ¿vale? ¿Estas oyendo lo que te estoy pidiendo?

Segundo. Condiciones económicas actuales a la fecha no negociadas con las traba... que actualmente se aplican. Anexo, las condiciones económicas que se aplican según anexo dos ¿vale? ¿Sigo? Ese, desde ese apartado.

Tercer apartado. A tal fin se hará preciso, nada de, nada de... dotaciones presupuestarias para exigir el equilibrio económico de la

futura concesión. O sea, siempre salvaguardando la futura concesión. Mire usted, hay concesiones que se hacen a empresas sociales, no tiene usted por qué hacer una concesión a una empresa que busca beneficios ¿no? No, no, no. Hay empresas sociales, hay empresas sociales. Déjeme usted que yo intervenga, si usted es tan abierto y quiere consenso déjeme usted que yo intervenga en la futura pero antes del pleno, no en el pleno cuando ya viene todo hecho y hay que levantar la mano. Y las partidas presupuestarias para cumplir los objetivos de arriba, no para la futura concesión administrativa de equilibrio económico, para cumplir los objetivos de arriba, es que son dos apartados distintos. En una palabra. Una moción que se quiere con un problema que hay de fondo, no se puede traer, ponerlo encima de la mesa y consensúa y yo te firmo. Retírela, escribimos todo eso con los anexos correspondientes y la aprobamos, pero si no, a mi no me la da usted."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Vamos a ver, yo, Sr. Cervantes, me recuerda usted a esos niños que llegaban a jugar con los amigos, que se enfadaban porque no les gustaba de qué los ponían a jugar el partido, o esos que llegan al barco los amigos y dicen de qué se trata que me opongo. Usted le dice a las trabajadoras aquí, porque, realmente le ha pillado con el paso cambiado y no sabe como salir de esta cuestión. Le está diciendo a las trabajadoras que la situación laboral aplicable, ¿y qué quiere decir eso Sr. Venzal?, y se calla, pero es que no sigue leyendo lo que viene detrás, que dice, y leo el párrafo entero por si a alguien le queda alguna duda y como está aquí el comité de empresa, si le queda duda, dicho sea de paso, ella han visto y consensuado esto, dice, "en la referida convocatoria, a parte de los contenidos técnicos, legales y demás requisitos que se hagan precisos, por razones de distinta índole que se recoja en los futuros pliegos administrativos, el hecho de que se respetará la situación laboral aplicable, y condiciones económicas, que es lo que usted no ha leído, ahí se ha quedado, condiciones económicas negociadas con las trabajadoras y que en la actualidad vienen prestando el servicio."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Perdóneme, no lo digo yo, "pedem literae" la moción, es decir, al pie de la letra. Las pactadas con ellas y que actualmente son las que prestan el servicio. Tal y como ellas pretendían. Lo que pasa es que usted se ha quedado en la parte del principio y no le interesa seguir leyendo, esa es la realidad, la realidad. Y eso qué quiere decir, el Alcalde, perdóneme, se había reunido con las trabajadoras, trabajadoras por cierto que llevan bastante años en la Casa, o trabajando para la Casa, a través de una empresa por cuenta ajena, y ante esa situación de incertidumbre, pactó con ellas, y lo dejo que conste en acta, una serie de monumentos, una mejora salariales que no terminaban en este noviembre, y aquí lo que dice, es que esas condiciones pactadas con el comité de empresa, perdóneme, pactadas con el comité de empresa y con las trabajadoras,

son las que estamos trayendo, déjame, déjame, eso está firmado por el Alcalde, por escrito, y es aquí lo que se está pactando. Usted me dice, como segundo requisito, si ya sé que usted se opone, como segundo requisito dice, y que elijamos a la empresa, y que yo elija, bueno, que elijamos entre todos, no, mire usted, la empresa no la elegimos, la empresa se hace un pliego donde hay libre concurrencia, donde hay que respetar los principios de legalidad, de igualdad de los que se presentan y donde se elige la mejor oferta, y le hemos dicho que los criterios serán puramente salvados, la clasificación y la calificación economicistas. Entonces, que más le vale, pues lo que le he dicho al principio, usted se opone."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Y perdóneme, y para terminar, el Ayuntamiento, pactado por el Equipo de Gobierno, PP, GIAL y el PSOE en la oposición, lo que traemos es lo visto con los sindicatos, y para darle una estabilidad a los trabajadores de la Ayuda a domicilio, y mantener la calidad del servicio, y usted siembra dudas sobre la calidad del servicio y además sobre la futura adjudicación en el día que se haga. Eso permítame que le diga Sr. Cervantes, es pues no coger el toro por los cuernos o en su defecto coger el rábano por las hojas y no asumir que también los demás sabemos conciliar con los trabajadores y con los Comités de empresa, en este caso, la oposición, el partido socialista y el Equipo de Gobierno, y que usted no tiene que ser siempre la novia en la boda y el muerto en el entierro. No pasa nada por consensuar esto porque es lo pactado y lo comprometido por el Alcalde. Ahora que si usted quiere, y aquí está el comité de empresa, yo no tengo inconveniente en retirar la moción y traerla a Pleno, cosa que dudo que quiera el comité de empresa. Si es que está muy claro, nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "... se firma con anexos, no con palabras."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes. ... Sr. Amate, está claro. Si está dicho aquí, Sr. Cervantes, y refutado aquí. Sus caprichos Sr. Cervantes no entran en este Pleno, pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

12/2.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre cesión de suelo municipal para reubicación de las casetas de pescadores de Cabo de Gata.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales abajo firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo que prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

CESIÓN DE SUELO MUNICIPAL PARA REUBICACIÓN DE LAS CASETAS DE PESCADORES DE CABO DE GATA

Antecedentes

En barriada almeriense de Cabo de Gata existe un colectivo de profesionales artesanos de la pesca que tradicionalmente han venido usando la zona de playa para guardar sus artes de pesca.

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino ha iniciado procedimiento para la recuperación posesoria del Dominio Público Terrestre en la zona, que afecta a algunas casetas de pescadores y a otras instalaciones de carácter privado. Esta decisión de la Administración del Estado ha sido objeto de la reunión celebrada el pasado 4 de febrero pasado por el Subdelegado del Gobierno y el Jefe Provincial de Costas con representantes de las asociaciones de Cabo de Gata Pescartes y el Charco, a quienes se ha informado sobre la necesidad de cumplir la Ley 22/88 de Costas que exige la restitución al Dominio Público de los espacios que están ocupados sin título alguno.

De esta forma, los pescadores artesanales se encuentran con que el espacio que venían utilizando para su trabajo va a ser recuperado por la Demarcación de Costas. Esto implica la necesidad de facilitar a los pescadores un nuevo espacio donde almacenar sus enseres de forma que la actividad pesquera, mantenida por un total de 9 profesionales de la pesca, continúe existiendo. La aplicación de normativa legal ha dado lugar a recientes reuniones de dichos pescadores con representantes en Almería de la Administración general del Estado.

Propuesta:

El Grupo Municipal Socialista considera que debe mantenerse la actividad pesquera descrita, tanto por su valor tradicional y económico, como por su atractivo turístico para los visitantes del Cabo de Gata y su parque Natural. Entendemos también que el Ayuntamiento de Almería debe implicarse en la búsqueda de soluciones a fin de evitar la desaparición de este colectivo profesional. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Almería facilite suelo de titularidad municipal, próximo a la playa y fuera del dominio público, para la construcción de un almacén o depósito donde los pescadores puedan guardar las artes de pesca".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El equipo socialista, proponente de la moción, el Sr. Amate tiene la palabra."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sí, se iba usted a equivocar e iba a decir el Equipo de Gobierno, todavía no, pero esperamos que en las próximas elecciones, sí."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Dentro de dieciséis años le ha dicho el Sr. Megino, le ha dicho el Sr. Megino, no hay problema ninguno."

Continúa el Sr. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Dentro de 16 años sí, lo verá él, pero no estará, ni yo tampoco, ni yo tampoco. Bueno, esta moción es mucho más fácil, seguramente no tendrá ningún Grupo de este Ayuntamiento ningún problema en aceptarla. Yo creo que es algo de justicia que se merece pues una serie de trabajadores del mar, de la pesca artesanal de Cabo de Gata y el Charco, que afectados por la Ley de Costas pues se ven en la necesidad de que le retiren las barracas que tienen donde guardan sus enseres, las redes, las cestas, etc, etc. Efectivamente con la aplicación de la Ley de costas ya han empezado a derribar una serie de barracas, y creo, si no estoy mal informado que solamente han quedado en pie las nueve que son los profesionales que se dedican a la pesca, no son lo de la pesca deportiva y por lo tanto, algunas salidas hay que darle a estas personas que necesitan, para guardar sus aparejos, necesita esas instalaciones. Lo único que se pide en esta moción es sencillísima, yo estoy completamente convencido, conociendo la sensibilidad de todos los Grupos municipales, de que no va a haber ningún inconveniente para que el Ayuntamiento busque el suelo necesario, que tampoco son grandes almacenes lo que se pretende construir en Cabo de Gata sino el suficiente terreno para que se puedan instalar esas nueve barracas donde ellos puedan guardar los enseres de pesca que es su forma de vivir. Así que, yo creo que no hace falta discutir mucho sobre el tema. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Amate, entendemos que en lo que se refiere a la construcción del almacén o depósito no tiene nada que ver con la participación del Ayuntamiento, el Ayuntamiento, exclusivamente, es la posibilidad de facilitar el suelo."

Interviene el Sr. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "La moción dice lo que dice, y efectivamente, es la localización de un terreno cercano al varadero que le está construyendo Costas, y donde ellos puedan guardar sus enseres. En la cesión de ese terreno municipal, exclusivamente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, como decía, el acuerdo de la moción dice, facilitar el suelo de tutoría municipal próximo a la playa ... para construcción de un almacén, la construcción del almacén no entra dentro de las competencia municipal."

Interviene el Sr. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Usted facilite el suelo, que ya buscaremos cómo se puede construir ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "De acuerdo, ¿alguna intervención?. Pasamos a la votación de la moción."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión la Sra. Gutiérrez González).

12/3.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el servicio de vigilancia en los Colegios de La Chanca y Los Almendros.-

Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"D. José Antonio Amate Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos.

La Delegación de Educación, a través del Plan Familias, tiene contratado un vigilante para los colegios de La Chanca y los Almendros hasta las 20:00h. Estos colegios permanecen abiertos desde las 20:00h hasta las 23:00h, ya que allí tienen lugar actividades deportivas, ensayos de carnaval de las asociaciones juveniles de los respectivos barrios, y otras actividades lúdicas de carácter diverso, que sirven para dinamizar el funcionamiento de estos barrios deprimidos.

Estos vigilantes trabajaron hasta el pasado 18 de marzo de 2009, fecha en el que el ayuntamiento de Almería rescindió el contrato de estos vigilantes e instaló en su lugar cámaras de seguridad en el colegio.

Sin embargo, estas cámaras no cubren la totalidad de la superficie del colegio. Como resultado, sólo cuatro días más tarde, el 22 de marzo de 2009, se produjo el primer robo, que si bien no

fue grave en lo referente a los objetos incautados, sí supuso destrozos importantes en el colegio.

Esta falta de seguridad impide que se desarrolle en el colegio la labor social pretendida, donde se incorporen múltiples talleres, donde el desarrollo pedagógico, creativo, cultural, y deportivo se realice con normalidad, ya que éste motivo ha hecho que un centro público y gratuito se haya convertido en un centro neurálgico esencial para el desarrollo del barrio.

Por lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Proceder nuevamente a la contratación del servicio de vigilancia existente en años anteriores en los colegios de La Chanca y los Almendros, durante las horas de 20:00h a 23:00h, así como fines de semana y periodo vacacional en horario completo".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El Grupo proponente tiene la palabra."

Toma la palabra D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, desde hace meses venimos denunciando desde el Grupo Municipal Socialista, el despido de 6 personas que tuvo su efecto el 18 de marzo, seis personas que eran seis trabajadores de los colegios de los Almendros y de la Chanca. Esto conlleva una doble problemática, por un lado tenemos el despido de seis personas, seis sueldos que se dejan de cobrar en 6 familias y por otro lado el problema se agrava por la situación en la que quedan estos colegios. Entendemos que las cámaras no son suficientes, de hecho, a los pocos días de despido de estos profesionales se produjeron algunos robos, y la situación del colegio en este momento es que tiene un conserje, un vigilante pagado por la Junta de Andalucía hasta la 8 de la tarde, y que el problema es de 8 a 11 de la noche, que el colegio queda cerrado. Hasta ese momento en el colegio se hacían actividades extraescolares como deportivos, juegos, ensayos de teatros, ensayos de las murgas de carnaval, en fin, una serie de actividades que no solo implicaban a los niños del colegio sino también a los vecinos del barrio. Por otro lado, los fines de semana de la misma manera se abría, o días festivos, se abría el colegio por las tardes. Al poner en la calle a estas personas, el problema es que un trabajo, una labor que ha estado ejerciendo el colegio desde hace más de 20 años, de intentar implicar a ese vecindario en el proyecto educativo del colegio, queda tirado por tierra, por lo tanto en un momento ustedes se han cargado con el despido de estas seis personas, no solo el trabajo y el sueldo de ellos, sino también el horario del colegio de los niños, que no tienen ese centro para jugar, sino que se van a la calle, una calle muy complicada, muy problemática, como sabemos que son los dos barrios, tanto los Almendros, como la Chanca. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes, ¿hay alguna intervención en este tema?."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, yo supongo que ustedes van a apoyar esto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Usted supone lo que suponga, pero... me parece muy bien."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias por adelantar su abstención o su negativa. Mire, estamos hablando de algo que le pregunté yo al Concejal, en un Pleno pasado, y el Concejal me contestó que había sustituido las personas por cámaras porque era más barato. Eso es un buen resumen, que la había sustituido por cámaras porque era más barato. Es evidente que hay protestas del colegio, que hay protestas, es evidente que se ha hecho un daño. Ustedes creen que va a caer la economía de este Ayuntamiento si reponen estos puestos de trabajo que han estado ahí toda la vida atendiendo como vigilancia personal a esos dos colegios. Es que me parece que si ustedes no lo aceptan se están metiendo poco a poco en un berenjenal impuesto por el Sr. Venzal, que no para de decir, "aquí lo que hay que hacer es criterio economicista, se va a dar la gestión por criterio economicista", como si no hubiera otra vida al margen del criterio economicista. A mi me parece que esto es tan de cajón, protestado por los padres, que ha habido robos, como bien ha explicado el Grupo Socialista, que el coste, es un coste mínimo, y que ustedes digan que no. Tiren ya de la oreja al Sr. Venzal, hombre, por Dios, les complica la vida de una forma tremenda y nos la está complicando a los demás, y tengo una segunda intervención para demostrarlo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sra. de Haro."

Toma la palabra D^a. Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo en cuanto al planteamiento de la moción por parte del Grupo Socialista, creo que están profundamente confundidos en los planteamientos porque creo que no han llegado a profundizar en todas las normas que marca el sistema educativo andaluz, y que están desarrollados en distintas órdenes y decretos, y que en estos momentos en el 2009, la situación de los centros y su horario, no tienen nada que ver como cuando se planteó este servicio que se ha ido prolongando año tras año. Hablan de que tenemos un vigilante hasta las 8 de la tarde que lo pone la Junta."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D^a. Dolores de Haro Balao, que dice: "Pues sí señores, ese plan, ese vigilante está por un plan de apoyo a las familias al que están acogidos 181 centros educativos de Almería y de su provincia y que está regulado por una orden, hace referencia a un decreto que salió en el 2002, 137/2002, que era un decreto de apoyo a las familias andaluzas, que luego desarrolla en una orden en 2005 y que vuelve a modificar en una orden del 7 de mayo de 2006, de 1 de septiembre de 2006. ¿Ahí que hace?, puesto como los centros educativos tenían un horario muy marcado, amplían

el horario para ofrecer muchos más servicios a los alumnos y a las familias y facilitar, compaginar el horario familiar con la vida laboral y con el colegio. ¿Qué ocurre?, que en los centros desde ese momento y los que están acogidos a este plan, abren sus centros desde las 7 y media de la mañana hasta las 6 de la tarde, no todo para horario electivo, los viernes se cierra a las 4, no para horario lectivo sino para, organizan un aula matinal para que atienda a los niños antes, un comedor y unas actividades extraescolares, y eso está cubierto hasta las 6 de la tarde."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención D^a. Dolores de Haro Balao, que dice: "Como no es competencia municipal la Junta de Andalucía a través de su Consejería de educación y sus delegaciones establece los métodos y para eso los dota de personal, hasta las 8 de la tarde. Porque los niños pueden estar haciendo actividades extraescolares hasta las 6, pero en este decreto y en esta orden va más allá, y dice en concreto que la jornada lectiva, hasta las 6, y vamos a abrir las instalaciones deportivas y recreativas hasta las 8 de la tarde para disfrute de los barrios y de la comunidad educativa, y por eso, la Junta facilita un vigilante hasta las 8 de la tarde para que el barrio pueda beneficiarse de esos servicios. Es más, en esa orden también se regula las actividades extraescolares y dice que tiene que marcar todos los días dos, y de lunes a jueves hasta completar horarios y facilitar ese servicio a los centros educativos que se acojan, que estoy diciendo que son 41 en nuestra ciudad. Unos están acogidos al aula matinal, y comedor, y otros a las tres opciones, incluso a la de aperturas hasta las 8 de la tarde como es el caso del colegio de la Chanca. ¿Qué ocurre?, pues que va mas allá, y hay otra orden de 26 de junio de 1998 en la que se regula la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos, no universitarios, por parte de un municipio que puede organizar actividades por parte también de entidades públicas o privadas, y ahí esta orden también es muy tajante, y nos dice que los usuarios serán los responsables del centro, de su utilización, de su vigilancia, de su mantenimiento, de la limpieza y de la instalaciones, y que deben quedar esos centros, puesto que se prolonga el horario, en perfecto uso para que los alumnos en sus actividades ordinarias y lectivas del día siguiente encuentren el centro en perfectas condiciones. Y va más allá, incluso apunta que no tengan un carácter lucrativo, pero que si se produce algún desperfecto, el usuario, sea persona física, jurídica o entidad, asuma estas consecuencias. Esto lo dice la Ley, no lo dice el Ayuntamiento. Queda claro que estamos planteando, las actividades que están ustedes planteando salen al margen de la actividad propia de los alumnos extraescolares, son actividades abiertas al barrio y el Ayuntamiento no tiene competencia para asimilar esta opción. El Ayuntamiento solo es competente en tres temas, que también están regulados por otra orden, por el decreto 155 de 1997 y nos dice que las Corporaciones Locales, en materia educativa tienen competencia en el mantenimiento, en la conservación, y en la vigilancia. Mantenimiento que estamos haciendo a través de la brigada de Servicios Urbanos y de la limpieza, etc. Vigilancia, se entiende porque el Ayuntamiento tiene que proponer al personal, a los

porteros, y eso está reflejado en el catálogo de puestos del Área de Cultura, un portero por cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación especial que es lo que tiene competencias. Y esos porteros, y según su reglamento, prestan sus servicios en horario escolar, por eso la Consejería a través de las subdelegaciones respectivas en las distintas ciudades, arbitran la forma de completar ese horario, no se le puede pedir al conserje que cumpla esas actividades. Entonces es una realidad que ha ido cambiando. Y ante eso, el Ayuntamiento no tiene competencia, solamente que históricamente había dos centros que por las características especiales que tenían en aquellos momentos se contrató un vigilante que hacía servicios de vigilancia y de portero, pero estamos mezclando conceptos, vigilancia y porteros. Está claro que la realidad ha cambiado y que la Junta ha arreglado en bastantes materias de educación, por lo tanto al sacar el pliego de condiciones nuevo para la vigilancia de las dependencias del Área de Cultura era normal plantearse un modificación hasta esta normativa, porque antes los vigilantes de esos centros ... duplicidad de vigilantes y de personal para prestar estos servicios. Entonces, creo que el planteamiento está muy confundido, solamente cabe decir que la vigilancia se va a prestar a través de cámaras, una cosa que no es una excepción en el Ayuntamiento de Almería, es un hábito que se está produciendo en muchos centros, y no ya solamente de primaria, o de educación especial, sino la propia Junta de Andalucía, que es competente en la vigilancia de los institutos de enseñanza secundaria, se está planteando desde año instalar las cámaras de seguridad, no solo ya en patios y en los accesos para controlar la entrada y salida, puesto que hay un problema de vandalismo, no en el colegio de la Chanca y en el de los Almendros, en todos los centros educativos. Y quiere decir que se está planteando ese tema en todos los institutos en los que la Junta es competente, inclusive ya para evitar problemas internos que se puedan producir en el centro de violencia, también en el interior, y hay un gran debate creado al respecto por parte de los profesionales, incluso del Defensor Andaluz. Entonces creo que no estamos centrados en el debate, y en las cámaras de seguridad que estamos viendo como una cosa súper excepcional que se está planteando en todos los centros de nuestro sistema educativo y de la comunidad de Andalucía.

Y por último, sí que quería contestar también al robo que se produjo en la Chanca. El contrato, efectivamente, se firmó el día 18 de marzo, la empresa competente pasó por los dos centros, tuvo una entrevista con los directores y les comunicó el código de seguridad que tenían la alarma. El robo se produjo solamente, lo que sucedió es que forzaron la cerradura, entraron en distintas dependencias, robaron unos balones y vaciaron los extintores, solamente como desperfectos el robo que está cifrado, según la denuncia del director, en 150 € de balones, y la cerradura que como al Ayuntamiento le corresponde el mantenimiento la ha reparado. Pero, ¿por qué entraron?, efectivamente, hay una denuncia del centro, pero consultado con Grupo Control que es la empresa, que es la encargada de las cámaras de seguridad y que estaba a su central, que tienen las llaves para que cuando ocurra algún caso con su custodia, van al centro, se personan y lo comunican a la policía local, este fin de semana la alarma se quedó sin conectar. Hay un informe de Grupo

Control en el que, el encargado de las cámaras de seguridad y de la empresa de Grupo Control, esa semana se quedó el fin de semana sin conectar la alarma del centro, no lo digo yo, lo dice un informe de la empresa, así que, son aclaraciones suficientes y que verán que no hemos hecho una cosa excepcional, no hemos dejado al barrio sin actividades y que el único responsable que atiende a la ley, a la normativa por la que se debe regir el sistema educativo de nuestra comunidad, la responsabilidad sea del Ayuntamiento. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo he hecho una pregunta, cuanto cuesta este drama, cuanto cuesta este drama, lo digo porque ustedes después se manifiestan y usted va en la pancarta el primero por el empleo ¿vale?. Y ahora cuando puede, cambia un cámara de donde quiere. Porque, por qué no pone cámaras en el edificio polivalente que lleva 3 años con perro, policía, etc, 3 años. Gastando dinero."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "¿Cuanto cuesta el edificio polivalente?. Solo le pedimos, le pide el Partido Socialista que dedique, estoy seguro, la milésima parte que le ha dedicado al edificio que van a regalar para una zona que es conflictiva y que se viene haciendo desde hace muchísimos años, ese es el problema. No, no, el problema es que la Junta tiene competencias, porque la Ley tal. Pero por favor, por favor, el problema es que roban porque es una zona conflictiva."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro, y D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Que ¿es que van a poner ustedes cámaras en la Chanca y van a quitar a la policía?. Hombre no, es que no es así, es que es un problema menor, es una cantidad mínima, que vuelvo a decir el Sr. Venzal y los que le apoyan que no es todo el Gobierno, se limita a complicarnos la vida a ustedes y a los demás, empezando por el Alcalde. El niño hasta se cabrea también. Entonces, que siga ahí, así aprende algo después. Vamos a ver Sr. Alcalde, qué coste tiene esto, qué coste tiene para que se genere un problema que llega a Pleno en comparación con los costes que podíamos empezar a hablar, por ejemplo el que le he dicho, 3 años cerrados, con un perro además de vigilancia, y turnos de 3 turnos, y 3 años cerrados."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero tan difícil es, me van a contar de competencias, cuantas competencias hacemos nosotros en los colegios que no nos corresponden, todas, muchísimas. O sea que el problema de una zona conflictiva es que la competencia por la ley tal, por Dios, qué

empeño, si aquí el problema es que el Sr. Venzal se ha convertido en Ministro de Hacienda de Almería, sí, sí, usted toma decisiones que nos están fastidiando a todos, y esta es una absolutamente menor, que nos complica la vida. Sí, el Sr. Venzal, no le he contestado a la Sra. Haro, contesto al Sr. Venzal, porque el Sr. Venzal fue el que me replicó a mí con las cámaras, fue el que me replicó a mí en la pasada, sí hombre, el que me dijo que había puesto cámaras para sustituir a esas personas porque nos costaba más barato y era un problema de la concesión. Eso es lo que usted me contestó en el Pleno pasado, está en acta, tengo el acta aquí preparada. ¿Se lo leo?, o no hace falta, es muy largo pero me contestó, ... no, no, yo le dije, dos trabajadores que usted Sr. Venzal que usted ha sustituido por dos maquinistas, porque no hacen falta estos trabajadores que vigilen, ¿eso lo dije yo?, bueno, y su intervención es mucho más larga, la tengo aquí a disposición, quiero decir, que ha sido usted, y ahora se escuda, como es un problema absurdo, estúpido, que no tiene ningún sentido que se mantenga, en darle el muerto a otra persona, que se sacan la ley. Si aquí hay un barrio conflictivo, y ese barrio conflictivo requiere que haya una vigilancia en dos colegios, y que se viene haciendo desde hace mucho tiempo, y que el Partido Socialista lo ha traído para que ustedes encima se peguen el farol de decir pues sí es verdad, aunque ustedes tienen la competencia nosotros vamos a hacerlo. Podían salir elegantemente así, pues nada un problema, pues allá ustedes, yo voy a apoyar esa posición."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sí, Sra. Pradal."

Toma la palabra D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "Sí, gracias. Vamos a ver, para dejar las cosas claritas y no liarnos en tantos decretos y en tantas normas, le puedo leer el decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía, perpetúa en el artículo ocho los edificios públicos destinados a centros de educación infantil primaria o especial son de titularidad de las entidades locales correspondiendo a ésta su conservación, mantenimiento y vigilancia."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "Los colegios de los Almendros y de la Chanca, hubo un acuerdo hace años, un acuerdo además verbal con la Junta de Andalucía, que por las connotaciones especiales de esos barrios, la Junta pagaba con el plan de familia una hora de vigilancia. Lo que estamos hablando es que efectivamente ustedes van a la cabeza de una pancarta pidiendo trabajo cuando están poniendo en la calle a 6 personas, pero es que además, no Sr. Venzal, no mueva la cabeza así, lo que estamos hablando es como quedan dos barrios muy conflictivos y muy problemáticos, que a las 8 de la tarde los niños se van a jugar a la calle, y lo que les rodea son drogas y delincuencia. Que en los barrios no existe centros sociales donde se puedan hacer talleres fuera de los colegios, donde se puedan hacer actividades fuera de los colegios que son actividades que debería estar motivadas por el Ayuntamiento y que no hay centros. Sí, hay, la

Junta de Andalucía tiene las competencias ... Pero si la Junta de Andalucía está harta de darte dinero que no te gastas siquiera, que te han tenido que dar prórrogas por Dios. Venga ya. Que es lo más inepto que existe en la tierra. No me toques las narices."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Termine la intervención Sra. Pradal."

Continúa con su intervención D^a. Gemma Pradal Ballester, que dice: "Bueno, vamos a terminar. El Sr. Cervantes, preguntaba que cuál es el coste."

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro y D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "Aproximadamente, porque tengo aquí algunas facturas de la empresa que ha contratado siempre hasta ese momento el Ayuntamiento y que la aprobamos el mes de noviembre y que facturan aproximadamente, dice que 10€/hora más el 16% de IVA. Eso aproximadamente sale 11.6 € más IVA la hora. Son 3 horas por la tarde, aproximadamente no llega ni a los 40 ni a los 35 € siquiera una tarde mantener a los niños dentro del colegio. ¿Eh?, Sr. Venzal. Qué bárbaro. Eso, por 40 €, efectivamente el Ayuntamiento se arruina una tarde para mantener a los niños dentro del colegio, y necesita poner cámaras. Es más, una tarde de un sábado, o un domingo, que los niños se quedarían en la calle, si el colegio está abierto con una vigilancia no llega a los 60 €, Sr. Venzal. Por el contrario, tenemos más facturas, posiblemente le guste esta, de que se pagó para un indalo inchable, el montaje y desmontaje, un día, unas cuantas horas, 2547,25 €, a la empresa PRODESUR."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "De la misma manera estamos pagando seguridad en Navidiver, por ejemplo, a la empresa privada para que mantenga las instalaciones, pero no tenemos dinero en este Ayuntamiento para mantener unos colegios abiertos de unos niños, que por cierto les voy a leer, porque si algún privilegio nos da el sentarnos aquí, es ser la voz de los ciudadanos, y como voz de los ciudadanos esta revista se la deberían leer de vez en cuando, la escriben los niños, los niños de la Chanca. Se les da los mejores deportistas del año 2008, y la valoración que hacen entre los alumnos, son los deportes y las actividades que se hacen a lo largo del año, en el colegio, actividades extraescolares también, y fíjese que viene la foto de los niños y la valoración que se da es, la aceptación de sus compañeros y compañeras como persona tolerante. Piense en el barrio del que estamos hablando, sincera, solidaria, trabajadora y buena. La calidad en el juego, y en el deporte. El juego limpio, en las actividades escolares, complementarias y extraescolares. De nota, de educación física en el 2008, la asistencia a día de clase, de higiene y ropa deportiva."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez y D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "Pero es más, hablaba de las actividades extraescolares, y efectivamente se hacen actividades extraescolares, y dicen, somos los niños de quinto y sexto que venimos a clases particulares, entramos a las 4 y salimos a las seis, y hacemos matemáticas y lengua. Le repito, recuerde los barrios de los que estamos hablando. En matemáticas repasamos las tablas para meternos en la cabeza y para que el día de mañana seamos alguien, Sr. Venzal, y Sra. de Haro, si a estos niños se les cierra a las 8 de la tarde el colegio, los fines de semana también, lo que les rodea en ese barrio es droga, es delincuencia, y es miseria, y posiblemente no sean nada ni nadie en el futuro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sra. de Haro."

Toma la palabra D^a. Dolores de Haro Balao, que dice: "Bueno, en primer lugar lamento profundamente que el Sr. Cervantes se tuviese preparada la intervención pensando que la moción la iba defender el Sr. Venzal, y su argumentos le hayan servido para mí, creo que es una falta de respecto. Yo estoy haciendo una intervención y creo que se tienen que referir a mi primera intervención y si quieren en la segunda, pero irnos al acta de un Pleno pasado pues me parece poco elegante. Bueno, y por otra parte. Solo, vamos a ir analizando y quiero contestar a las distintas preguntas que están realizando. El Sr. Cervantes ha preguntado por el coste del servicio y la Sra. Gemma Pradal ha hecho una valoración pero del servicio que están pidiendo ahora, que ustedes no están reclamando que volvamos al servicio inicial que prestaban estos vigilantes tanto en el colegio de la Chanca, como en el colegio de los Almendros."

Interviene la Sra. Gemma Pradal Ballester, que dice: "Pedimos que se mantenga el servicio. Da igual."

Continúa con su intervención D^a. Dolores de Haro Balao, que dice: "No Sra., perdone, pero está totalmente equivocada. Hasta el día 18 de marzo, en estos centros se prestaba el centro desde las 3 de la tarde hasta la mañana del día siguiente. Eso quiere decir que el coste para el Ayuntamiento de estos dos Centros, no son 50 € diarios. Usted ha calculado para 3 horas, y he de decirle que también confundida, porque podía haber mirado y consultado el pliego nuevo, en la que un vigilante, el coste de hora son 15.46, si hay hora nocturna se le añade 1.39 € y si hay fin de semana hay que añadirle 1.11 € más. Pero ustedes están reclamando 3 horas. Hasta ahora se ha estado prestando el servicio desde las 3 de la tarde hasta la mañana siguiente que se incorporaba el portero. Y eso no supone 50 € diarios, suponía para los dos centros, aproximadamente unos 250 mil euros, al año, estamos hablando de realidades distintas y quiero que no se confunda, quiero que no se confunda el planteamiento que está haciendo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Amate. Sra. Pradal, ha terminado usted su intervención. Ya se lo he dicho también al Sr.

Venzal que se tranquilice. Sr. Venzal. ¿Lo ha oído usted?, bueno, muy bien, hagan el favor de comportarse como lo que son, Concejales del Ayuntamiento de Almería. No, no está usted en el uso de la palabra. El Sr. Cervantes sabe usted que le insinúa permanentemente porque como ha dejado ya con la obsesión del Sr. Megino, lo ha cogido usted, no se ponga usted nervioso por eso. Sra. de Haro."

Continúa con su intervención D^a. Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Creo que no tenían la información adecuada y que las cuentas que han hecho y tampoco no han sido muy concedores del servicio que se venía prestando en estos centros hasta el día 18 de marzo. Por lo que me sorprende que si ustedes están planteando el que sean 6 trabajadores los que se ha despedido la empresa Black Star que era la antigua concesionaria, con 6 trabajadores, con 3 horas, no vamos subrogar, la empresa no iba a subrogar ese servicio, es decir, que están hablando de unas realidades completamente diferentes. Aun con esa situación, en el que trabajaran 20 horas a 23, seguro que se producían despidos. Y con los despidos sí quiero hacer una aclaración, el Ayuntamiento no despide, el Ayuntamiento tiene una empresa concesionaria que en el caso anterior era una multinacional que prestaba su servicio al Ayuntamiento como a otras muchas entidades públicas y privadas de la ciudad de Almería y del resto de España, y de la Comunidad Autónoma. Entonces, el Ayuntamiento no despide. Es más, la empresa a la que pertenecían estos trabajadores no concurren al concurso que convoca el Área de Cultura, y la empresa adjudicataria es Grupo Control que es una empresa de ámbito nacional. Y sí, quiero también destacar, bueno, pero el Ayuntamiento no despide, si esos trabajadores no se han podido subrogar, la empresa anterior tiene bastantes servicios en los que podían haber encajado a estos trabajadores. Pero aún así, con el planteamiento que ustedes hacen, esos trabajadores no iban a recobrar su trabajo puesto que eran 6 personas que desempeñaban 3 turnos y ustedes nos plantean que cubramos 3 horas en cada uno de los colegios, así que creo que ahí también están un tanto confundidos en el planteamiento que nos han hecho. Así que pues solo me resta el decir que a pesar de todo y de toda mi intervención, que si han tenido conocimiento de las reuniones que se han ido manteniendo con los directores antes de organizar el servicio, y antes de sacar el pliego de condiciones, yo me reuní tanto con la directora de Los Almendros, como con el director de la Chanca, una vez que se han puesto las cámaras de vigilancia también nos hemos reunido, la semana pasada entregaron el horario detallado y estamos intentando buscar una solución a esas 3 horas, por parte del Área de Personal y sus técnicos pero no puede ser con porteros, porque las competencias nuestras no están ahí, pero estamos buscando la fórmula. Pero eso no está en absoluto vinculado al servicio que anteriormente se prestaba y en el que creo que ustedes, concedores también de esta realidad, han hecho una modificación, no solo lo ha hecho este Equipo de Gobierno, sino que ustedes también nos plantean que la vigilancia, en vez de estar 16 horas, esté 3. Es decir, que aunamos los mismos criterios tanto el Equipo de Gobierno, como la oposición. Gracias."

Interviene la Sra. Gemma Pradal Ballester, que dice: "El objetivo es que se quede cubierto ese servicio hasta las 11 de la noche."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tranquilícese, que usted ha terminado su intervención."

Interviene la Sra. Gemma Pradal Ballester, que dice: "No se preocupe, si estoy muy tranquila."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, pero es como está usted interviniendo sin tener el uso de la palabra, no sé por qué."

Interviene la Sra. Gemma Pradal Ballester, que dice: "Como es habitual, ¿no?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, como es habitual, pues a partir de ahora no va a ser habitual Sra. Pradal. ¿Le parece a usted bien?. Hombre faltaría más. Todavía sí. Vamos a ver. Sra. de Haro, la moción tal y como está conceptuada es inaceptable por nuestra parte, pero sin embargo si hay un compromiso del Equipo de Gobierno de buscar la forma de cubrir esas 3 horas, de vacío, teóricamente desde el Área de personal, con los porteros que tenemos ahora mismo."

Interviene la Sra. Dolores de Haro Balao, que dice: "Ese planteamiento se estaba trabajando en él, antes de que presentara el Grupo Socialista la moción. Es decir, no es nada nuevo. No hay novedad. La novedad es el planteamiento del Grupo Socialista que ha cambiado, bueno Izquierda Unida no se ha pronunciado en el horario. Han cambiado totalmente las necesidades de vigilancia."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está claro, muchas gracias. Pasamos a la votación de la moción."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL), 12 votos favorables (11 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

12/4.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre emisión de informe acerca de las concesiones privativas del Ayuntamiento de Almería que supongan afectación del Patrimonio Municipal.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que dice:

"Diego Jesús Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería para su debate la siguiente:

MOCIÓN:

Como quiera que se han realizado diferentes Concesiones a Empresas privadas donde el Ayuntamiento de Almería aporta bienes patrimoniales y bienes de dominio público, al objeto de que estas lleven a cabo actuaciones que en cada caso se contemplan en los Pliegos elaborados al efecto. Como es evidente que en muchas de estas Concesiones no se ha cumplido lo firmado, y considerando que se están lesionando los intereses municipales al obviar estos hechos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone lo siguiente:

ACUERDO

1. Que se encargue la elaboración de un informe técnico sobre el grado de cumplimiento de las Concesiones Privativas del Ayuntamiento de Almería que suponen afectación del Patrimonio Municipal (Concesiones demaniales y actuación sobre espacios públicos).

2. Que una vez presentado el informe, se debata en el Pleno del Ayuntamiento de Almería las medidas a adoptar, que el Gobierno Municipal proponga ante los incumplimientos contractuales derivados de los referidos informes".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay más mociones?. Sí. ¿Pero es una moción no resolutive?. Es una moción de Izquierda Unida presentada el 21 de abril sobre las concesiones a empresas privadas y el informe técnico sobre ... el cumplimiento de las mismas. ¿La tiene el Sr. Secretario esa moción?. El proponente de la moción, que es el portavoz de Izquierda Unida que haga la presente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García, y D. Francisco Garrido Mayoral.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Permítame Sr. Alcalde que antes que me excuse, la segunda intervención, la segunda o la primera, no lo sabía, pues francamente pedirle excusas a la Sra. Haro, pero es que no estaba acostumbrado. La Sra. De Haro ha hablado dos veces en 4 años, en 2 años, no me lo esperaba y lo siento, no estaba acostumbrado, lo siento. Sí, estoy acostumbrado a discutir con el Sr. Megino, aunque va a intervenir ahora, pero la moción, en la moción me dirijo al Alcalde. Usted es que es un maestro de que no se obsesionen con usted, tiene usted gente para que se obsesionen y no se obsesionen con usted, eso es arte de la política, pero la máxima responsabilidad es de usted."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "La moción va en el sentido de que existen varias propiedades municipales cedidas en concesión demanial o alguna otra forma a empresas privadas que la tienen abandonada. Vamos a hablar de dinero, estamos hablando de suelo, varias concesiones que se otorgaron. Yo le pido un informe de todas, yo a vuela pluma me ha dado tiempo, Sr. Alcalde, pues a recordar, bueno, la concesión administrativa, la que más suena de los locales de la Plaza del Mar,

a Predios del Sureste, que está abandonada y tenía que estar hecha en el verano del 2006, abandonada. No sabemos las condiciones, de ahí la moción. El 14 de septiembre 2007, en la Vega SUB-ACA05, la fundación Cultura y Sociedad, miembros del Opus Dei, abandonada, ese suelo, o no se el término del desarrollo. Me gustaría, se trata de que, de enterarnos, que se cedió también. Una parcela de 8000 metros en el Toyo, es que como no hay suelo, una parcela de 8000 metros en el Toyo que se cedió a "Lúdica Ambiental", el arquitecto afamado de Almería, no quiero decir el nombre, era quien presentaba la moción. Pues se cedió y duerme el sueño de los justos, está ahí, en posesión no nuestra, con una concesión donde hay unos pliegos que se le exige una contraprestación. Otra que recuerdo es una de uso deportivo, que íbamos a traer deportistas de élite, como un centro de regeneración de deportistas de élite, y le dimos una parcela de 16.000 metros, no, no, es que se ha vendido aquí tanto. Pues tienen una parcela de 16 mil metros cuadrados en el Toyo y no han hecho nada. No, no, estoy diciendo los suelos que hemos dado con un pliego de condiciones para una respuesta contractual que yo recuerdo y que no se ha cumplido. ¿Qué es lo que pido, qué es lo que pedimos?, pues pedimos, primero que se haga un informe, es evidente lo que está pasando, se haga un informe de los incumplimientos, de los grados de cumplimiento de concesiones, que es lo mínimo. Una vez que se presente y se traiga a Pleno ese informe, que a lo mejor no es el momento de discutir, pero que se haga un informe exhaustivo en breve plazo, para que los conozcamos. Una vez que se haga eso, que ustedes tomen decisiones. No se las pido ahora. Le pido como moción resolutoria que hagan un informe de todas las concesiones que no se están llevando a cabo. Y que después, dado ese informe, para no hablar sobre vacío, propongan soluciones, las que ustedes quieran, y las traigan a Pleno, esa es la moción. No quiero discutir quien tiene la culpa. Un informe. Y después de ese informe ya discutiremos por qué no se cumplen estas cosas, y ya tomaremos una valoración política. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros vamos a adelantar que vamos a votar favorablemente la propuesta del Sr. Cervantes de Izquierda Unida. Entendemos que debe de hacerse un debate serio sobre las concesiones y su grado de cumplimiento, como ya hicimos un día, sobre también parcelas municipales para centros comerciales o la planificación del Ayuntamiento en materia de centros comerciales, un debate monográfico. Podemos utilizar esa fórmula o la fórmula de la comparecencia de los Concejales, que también en el reglamento se prevé, para que informen exhaustivamente de cómo está eso."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Nosotros creemos que es mucho más fácil, a parte del informe, la base legal, y lo que sustenta a los informes, es que este Pleno tiene derecho a conocer los requerimientos que se le hace continuamente a las empresas concesionarias, que unas veces se

contestan y otras veces no. Nos enteramos el otro día que ASEMPAL, o a la Plaza del Mar, había más de 20 requerimientos sobre información, grado de cumplimiento, y cuestiones que no se cumplen. Es decir, es traerlo al Pleno, es decir, ese es el informe, los requerimientos como están a día de hoy. Ahí incluiríamos nosotros Telvent, una parcela municipal, lógico, vamos a saber como está Telvent, es decir, el grado de cumplimiento, si el informe del Colegio de Peritos está, no está, qué va a pasar, qué vamos a pagar de canon. Es decir, cuales son los grados de cumplimiento en cumplimiento. Lo mismo también hay algún incumplimiento del Ayuntamiento, también es el momento de verlo, pero la mayoría son de las empresas privadas. Lógicamente de la fundación, el centro de formación, o centro de formación y ocio en la Vega de Acá, que le recuerdo, ya que se ha hablado de Canon, que le dábamos un canon simbólico de 1 €. Aquello también se debatió aquí, y yo creo que también tenemos derecho a saber como está esa concesión junto a la del Campo de Golf, también, es decir, hay muchas, hay bastante descontrol y en alguna de ellas tenemos derecho a saber como están, sean SIC o sean aportaciones de terreno municipal de otras parcelas en otros lugares. Por lo tanto, creo que es bueno que se produzca un debate de esas concesiones, sobre la base de los requerimientos que se le han hecho a las distintas empresas, y su grado de cumplimiento a día de hoy. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Intervenciones?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Creo que ambos Grupos tienen una importante confusión cuando hablan de concesiones otorgadas. Y se han mencionado algunas que lo único que ha hecho el Plenario ha sido aceptar la iniciativa. Cuestión importante. Y se ha dicho de concesiones otorgadas. Es verdad que algunas lo son, ha citado, que además no son elementos comparables, la concesión administrativa de la gestión del campo de golf, con una concesión demanial, o la concesión de obra y proyecto de obra y gestión, como por ejemplo la residencia de mayores, que está gestionándose en la Vega, y realmente con una trayectoria que adecuada para que culmine en plazo. Esa es la primera cuestión. No hay en lo que ha mencionado ni un suelo concedido. Se están estudiando en base a los acuerdos que en su momento el órgano competente adoptó, que es el plenario, ... qué Don Diego, le parece bien, o sigo obsesionado, bueno, un respetito, una migaja de respeto Don Diego, ¿no?, por Dios y por la Virgen, claro, claro, y por todos los santos del día."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Es que esa es la rigurosa verdad. De Fundación, a Fundación se ha aceptado la iniciativa, Don Diego, vamos a mencionar una a una. Por qué se ríe, de qué se ríe, se ríe como ... bueno no quiero decir como los que se ríen de cualquier cosa, o por cualquier cosa, respete, porque si no, cada vez que intervenga usted nos vamos a reír todos, pero a cuajo. Claro, unánimemente, a reírnos del Sr.

Cervantes. Pero por qué, por qué no es más respetuoso. Claro. Así está usted."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Rafaela Abad Vivas Pérez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Claro. De momento gobernando y usted en la oposición casi caído del banquillo, ¿eh?, de momento eso, y así los últimos 6 años. De momento los 6 últimos años. Y desde que estoy en política he gobernado más tiempo que usted. Algo tendrá que ver el agua cuando la bendicen. Esa es la primera cuestión. Pero respecto, respeto. Mire usted, a Fundación Cultura y Sociedad no se la ha otorgado nada, tiene una iniciativa aceptada por este Plenario, que es verdad que ustedes no apoyaron, pero que está sometido para poder salir a información pública, toda la documentación complementaria que pasa porque el proyecto se acomode a la iniciativa y porque hay un estudio de viabilidad económica que haga posible la concesión. Y eso no está cumplimentado."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Usted se podía haber informado perfectamente sin traer, usted o cualquier miembro de este Plenario, de cual es la situación, de todas y cada una de esas iniciativas, que no concesiones, simplemente pidiendo información. Si esto lo tiene actualizado en la sección que gestiona estas cuestiones, absolutamente actualizado, y les voy a decir los requerimientos de unos y otros, y los informes evacuados por parte del Área de Hacienda en los informes económicos de viabilidad, todos y cada uno de los detalles. Pero es cuestión de preguntar. Claro. Y se les facilita sin mayor cuestión. Pero que no hay otorgadas concesiones en las que se han mencionado. No, ni el centro tecnificación, ni se le ha cedido a ese arquitecto honorable de esta ciudad los no se cuantos miles de metros. Otra iniciativa aceptada por el plenario."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas Pérez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "No tiene otorgada nada Sr. Cervantes. En consecuencia, se le otorgará o no en su momento, si cumplimenta esos aspectos, y saldrá lógicamente a concurso público, como va a suceder, y esa iniciativa también cumplimentada en sus documentos con el Centro Polivalente del Toyo, que está en estos momentos en exposición pública, para que en libre concurrencia puedan acudir aquellos que vayan a acometer ese proyecto. Si usted quería en el fondo que debatiéramos sobre esta cuestión. Dígallo. Dígallo. Si siempre aparece tenga o no sentido, en la vigilancia como si fuera igual un colegio que una dependencia municipal. Pero es igual, pero saque el debate, no, no se arrugue, si yo no me arrugo, pero las cosas son como son, no digan que se ha otorgado suelo que no se ha otorgado suelo en lo que ustedes se han indicado. En el Toyo, solamente en este momento está el SIPS, el SIPS que corresponde a la Plaza del Mar, y es verdad que hay incumplimiento, y para el campo de Golf que adjudicaron ustedes, o eso no se dice nada. Como que qué, hay una vara de medir, es

importante lo que en este momento no se ejecuta y no es importante lo que no se ha ejecutado en el pasado. Bueno, en consecuencia, este es un debate que desde luego, independientemente de que se pueda establecer, y yo no voy a poner ninguna pega en ese sentido, es decisión del Sr. Alcalde, pero la decisión de aceptar o no esas iniciativas definitivamente, de sacarlo a concurso corresponde a otro órgano colegiado que es la Junta de Gobierno Local. Y eso está en la Ley de Grandes Ciudades, que ustedes y ustedes apoyaron, y es verdad que esa Ley quita algunos debates del Plenario, pero yo no tengo inconveniente en contar la realidad de lo que sucede, en todos y cada uno de los expedientes que están tramitándose. Lo que no puedo aceptar como un hecho consumado, que ustedes digan que hemos cedido ya, ¿Cuál?, pero demuéstrenlo. ¿Cuál?, que no sea la Plaza del Mar, o el Campo de golf, ya está, ¿y los demás?. Hay 22 SIPS, por cierto, con un concepto tan amplio y tan ambiguo, que excepto hoteles o viviendas en el SIPS, se puede hacer de todo, y eso lo aprobó usted Don Diego, eso lo aprobó usted en el Plan Parcial, que en su momento desarrollaba aquel espacio, usted. Esa es la realidad. De manera que, informes, los que ustedes quieran. Decisiones, al órgano competente que es la Comisión de Gobierno. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Intervenciones?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, hombre, si yo me río alguna vez, tengo todo el derecho, no se enfade usted, que ya no voy contra usted, merece la pena ir contra el Partido Popular, no contra usted. Usted acaba en Gérgal. No tengo ningún problema contra usted, ninguno. Que no, que yo le he puesto esta ..., y después dice que yo le he faltado el respeto porque me río ..., es evidente que está usted cabreado, y está usted cabreado porque le he preguntado por algo que es un fracaso suyo absoluto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Lo que yo le llamo concesiones, que hay concesiones, él le llama iniciativas. O sea, nos trae a Pleno aquí darle un suelo a una propiedad privada, para que haga con el suelo un montón de cosas, y ahora yo, pregunto ... pues no se le ha dado, bueno, lo ha puesto usted a disposición, déjese usted de matices, si se cabrea, se cabrea. Si usted no tenía ni que haber discutido conmigo, simplemente presentar un informe, que si no le ha dado tiempo a hacerlo, porque es verdad que la moción se fue muy tarde, pero se da un informe dentro de un mes, y ya matizaríamos las iniciativas incumplidas, a lo que usted le llama concursos públicos, que para mi concepto es un fraude de ley absoluto, que al final llegará el Supremo y cortará ese abuso."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: " Las iniciativas se hacen para servicios públicos, y evidentemente estas parcelas son parcelas de interés público, de interés público y yo lo aprobé, parcelas de interés público, el

problema es que usted entiende las parcelas de interés público, como un interés privado. El problema es que cuando se quiere hacer una autovía se hizo una ley para que una iniciativa privada lo hiciera y después la explotara, porque la autovía es un interés público. Pero los despachos de ASEMPAL no son intereses públicos, y lo seguiré diciendo porque es otra barbaridad, y esto no es ni más ni menos que una permisa para esa batalla que es la importante, el regalo que ustedes quieren hacer bajo lo que supuestamente llaman concurso público. Es un concurso público falseado, falseado, porque cuando se presenta la iniciativa de una autovía, primero el Ayuntamiento, o en este caso, la autovía, el Estado, dice la necesidad de hacerla, y se presentan empresas que después la explotan. Eso es una ... pública, y eso es un concurso público."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero cuando se amaña, con una empresa privada desde el Equipo de Gobierno, sin contarle al Pleno nada, cuando se amanian iniciativas, le admito la palabra, con los suelos públicos, y después hace usted un concurso en función de la iniciativa de ese particular que solo la puede hacer ese particular, ¿quién va a competir?, ¿Dónde está el concurso?. No, no, no estoy diciendo que haga usted cosas ilegales, le he pedido un informe, no, le estoy diciendo mi opinión sobre la utilización de la ley, pero yo lo que le he pedido Sr. Megino, y no se enfade usted, que vamos a reconocer que somos dos partidos minoritarios, aunque el suyo acabe en Gérgal, aquí somos dos partidos minoritarios, lo que le he pedido es que haga usted los servicios técnicos, un informe de todas cesiones, no digo solo concesiones, digo cesiones que impliquen el patrimonio público. Lo digo, o sea, quiero generalizar sobre los destinos que usted ha traído aquí hace años, en el 2006, ¿qué pasa con lo que usted decía de ese suelo para los deportistas de alto nivel?, tendremos que enterarnos. Decía usted el día 22 de abril en un periódico de la capital, queremos potenciar los servicios, aunque el Ayuntamiento será inflexible a la hora de ejecutar la iniciativa, lo dice él, inflexible. Si lo único que le estoy pidiendo es que me lo demuestre, porque lleva usted inflexible con Predios del Sureste, desde el año 2006, y ahí está vacío. En verano del 2006 se repitió aquí, se hará los cajones que hay en la Plaza del Mar, y dice usted que será inflexible, pues lleva desde el año 2006. Si yo no quería discutir, yo quería que me dijera usted un informe, Predios del Sureste no cumple por esto, y vamos a proponer esto, cualquier iniciativa o concesión como le llamo. Campo de golf, no cumple por esto, y vamos a proponer esto. Eso es lo que yo quiero, no debatir ahora, es evidente que hay un problema, pues reconózcalo. Haga un informe, y tráigalo aquí, usted no quiere traerlos aquí, cuando ha traído aquí las iniciativas, ahora no quiere traer las consecuencias, o sea, ha traído aquí y hemos tenido con el voto en contra de este Grupo, no apoyar esas iniciativas, y ahora no quiere usted traerla aquí. O sea, quiere aprobar el primer punto, donde dice elaborar un informe, pues evidentemente, es que tiene que aprobarlo, estaría bueno que no se hiciera un informe a preguntas de la oposición sobre las iniciativas o concesiones que hay, estaría bueno. Bueno pues ahora no quiere que se discuta aquí, quiere que se

discuta en la Comisión de Gobierno, si están hartos de discutirlo en la Comisión de Gobierno, y no le aceptan lo que usted está diciendo, no se lo aceptan. Están en contra de esa política, muchos de la Comisión de Gobierno, que uno se entera de todo, sí, claro que sí. O es que alguien de aquí está de acuerdo que se le de en el 2006 al Sr. Rifá, una iniciativa, no, en este caso fue una concesión, ..., y que llevemos 3 años sin ver un puesto de helado. Si lo único que quiero es que me haga usted un informe y tome decisiones y la traiga aquí, con su mayoría si es que están tan de acuerdo, tomarán decisiones unánimes y su mayoría se impondrá en este Pleno, pero nos enteraremos de la situación, y nada más. Y de pronto usted ha cogido un cabreo y dice que le falto al respeto. Pues mire no, no le falto al respecto porque estoy harto de hacer debates con usted, y nunca nos hemos faltado al respecto. Así que no se cabré por algo que es evidente que tiene usted obligación de hacer y responder. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, alguna intervención más. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. No estando de acuerdo en la forma en la que el Sr. Megino ha contestado, porque me parece desafortunada y no al hilo de cómo estaba el debate, simplemente Izquierda Unida le ha pedido un informe técnico sobre la afectación al patrimonio municipal y espacios públicos, y nosotros tenemos el derecho de apoyar esa iniciativa si queremos, porque es patrimonio público, y también si es concesión de obra y explotación, como el caso Telvent, pero la parcela de quién es, ¿es municipal Sr. Megino?. Es que parece que no, es que hemos dicho una tontería, no hombre."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Y la iniciativa aceptada, son iniciativas que hacen que ese suelo ya no esté en la oferta del Ayuntamiento de Almería. Bien, y nosotros tenemos derecho a conocer, esa iniciativa aceptada en qué grado de cumplimiento está. ¿O es eterna?. El centro lúdico, el centro alto rendimiento, o la parcela comercial, ¿es eterna la concesión o la iniciativa aceptada, o el terreno en la Vega de Acá?, ¿es también eterna?. Unos están construyendo, otros no, queremos saber este Pleno, pero al final usted en su intervención ha desvelado realmente lo que a esto le importa, y es que no quiere tratarlo aquí, quiere tratarlo en la Junta de Gobierno Local, si están en su derecho, pero también el juego democrático nos permite que nosotros planteemos que ese debate pueda hacerse aquí, Sr. Megino, sin ninguna acritud."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Lo mismo se le da a usted más fuerza y al Equipo de Gobierno para que impulse ciertas concesiones que están dormidas y que no sabemos por qué están dormidas, y que algunos miembros de su propia Corporación y Equipo de Gobierno cuestionan continuamente sobre los

requerimientos, o es que 20 requerimientos no requieren ya un debate de ver qué es lo que está pasando en ciertas concesiones, sean iniciativas aceptadas o sean iniciativas ya en concesión o sean iniciativas que no han cumplido los plazos como son los de la Plaza del Mar, y hay un Convenio. Eso es simplemente lo que se le ha planteado. Que no quieren traerlo, no lo traigan, pero la oposición está en el derecho de exigirlo que sea un debate público."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Eso no hace mal a nadie, porque estamos hablando del patrimonio público de todos los almerienses, no solamente del Equipo de Gobierno que gobierne esta ciudad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver, Sr. Pérez Navas y Sr. Cervantes. Yo mis formas son de defensa, yo creo que a ultranza de lo que creo. Mi forma y mi respuesta Sr. Cervantes, es que no es respetuoso que cuando se está, está un interviniente, se ría como se ríe. Eso no es respetable, y yo en consecuencia le contesto sobre ese tema, es absolutamente irrespetuoso ese comportamiento. ¿Usted me ha visto reírme de usted cuando usted interviene, o del Sr. Cervantes?, y llevo en este plenario 15 años o 16. Y tenemos profundas discrepancias. El Sr. Cervantes se mofa permanentemente de quien interviene, y da lo mismo que sea el Sr. Venzal, que sea la Sra. Concejala de Cultura, que sea quien sea, le da lo mismo, porque es que está en posesión de las verdades absolutas. A mí que plantee temas aquí, pero si a mí me encanta el debate, ahora lo que no se puede es decir cosas que no se corresponden con la realidad y además, pues si eso que se devalúe la intervención de un oponente político, riéndose. Ese es mi planteamiento, si usted entienda que eso es razonable, entonces, bueno, pues deberá entender como razonable mis formas. En caso contrario, llevo mucho tiempo aquí."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, miren ustedes, desde que se aceptaron las iniciativas de algunas opciones, que están en la Ley como un modo de las concesiones demaniales, de un modo de que los particulares se impliquen en prestar servicios públicos que se demanda de alguna manera al Ayuntamiento y que no siempre puede atender, se contempla, desde la ley, dice el Sr. Cervantes ha hablado de fraude de Ley, tendrán que modificar las leyes porque entre otras cosas, le repito, el plan parcial del Toyo que está permitiendo estas iniciativas, fue aprobado por ustedes y ahí la única limitación que se impone a los usos de esos suelos de interés público y social son que se puedan construir en ellos hoteles o viviendas. Y se entendía que la oferta del Toyo debía ser complementaria, no solamente los servicios que presta el Ayuntamiento a través de las Áreas perfectamente definidas, sino otras series de actividades que potenciaran las

actividades de los usos del Toyo. Y lo aprobaron ustedes. Todas esas actividades caben perfectamente en el planeamiento. Todas. Insisto, menos hoteles y viviendas. Por tanto, a partir de ahí, como se puede hablar de fraude de ley. Ha hablado, si usted dice unas cosas tan graves que uno tiene más remedio que indignarse. Ha hablado de amaños de esas iniciativas, de amañar iniciativas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Las últimas iniciativas aprobadas por la Comisión de Gobierno corresponde al polivalente. En momentos ya modificados por parte de la ley de grandes ciudades, en donde esas competencias las trasladan a ese órgano. Por cierto, que esas iniciativas eran conocidas y yo creo que consensuadas, en cuanto a la iniciativa, no la concesión, por algún Grupo más de esta Cámara, y no se si por usted Don Diego, no se si por usted. Pero evidentemente, como yo no he estado allí no puedo asegurarlo, yo no voy a ser tan rotundo como usted hace en sus afirmaciones. Con un objetivo deseable, teniendo en cuenta las posibilidades potenciales que tiene aquello y como un complemento de dotación para el Toyo. Pero eso tiene que ser objeto, aceptada la iniciativa, y aceptada la viabilidad de la inversión que hay que hacer allí, porque eso no se cuenta, allí hay que invertir dinero, para que funcione el polivalente, entorno a los 3 millones de euros, y un mantenimiento anual que rondará los 600 mil al año. Eso no se cuenta, pero es una realidad, porque aquello es una caja en estos momentos, nada más. Y estamos haciendo lo que la Ley prevé, bien, estupendo, lo que la ley prevé, y lo sacaremos, sí, cuéntelo. Me permite seguir Sr. Cervantes, si ya me parece que los fotógrafos se han ido ya, aunque mire para allá, quedarán las cámaras todavía. Entonces, vamos a seguir con lo que el procedimiento y la Ley prevé, una vez aprobado y no hay plazos concretos Sr. Pérez Navas, es verdad que podíamos poner topes, pero para ese tipo de cosas y puesto que hay permanentemente documentos cruzados para que se resuelvan las insuficiencias que en un caso o en otro pueden plantear esas iniciativas a la hora de plasmarla en un proyecto, hay que comunicarse, son procedimientos que están abiertos, no están cerrados. El estudio de viabilidad con todos los casos, no es fácil de resolver, para garantizar que aquella iniciativa que se quiera hacer, se convierta realmente en lo que todos deseamos, o por lo menos el Equipo de Gobierno quería que se hiciera. Eso tiene una tramitación. El tema de la Ciudad Digital, su Concejal compañero de Grupo, Don Carmelo Bentue, y en contestación, un escrito que han hecho, tiene, y además por supuesto, plenos derechos, pero además autorización administrativa, para ver de punta a rabo, dos expedientes que han pedido, dos, que no es posible fotocopiarlo y llevárselo. Uno es lo del cuartel de la policía local, y otro de la concesión administrativa a Telvent, en todo lo que conlleva de luces y sombras que ustedes quieran establecer. No hay ninguna cuestión de ocultación, es que pregunten. Y en cada uno de esos proyectos, en cada una de esas iniciativas puntualmente, la sección correspondiente le dice al día como están todos y cada uno de los requerimientos efectuados. Ustedes quieren el debate, estupendo, pero eso no quiere decir que no tengan posibilidad de saber puntualmente, si realmente tuvieran interés, en conocer lo que está

sucedido en todos y cada uno de los casos. Por aquello de que se adoptara por este Plenario una determinada iniciativa que cuando lo convierte en un proyecto se parece absolutamente a en nada, no vamos a seguir adelante. Si no garantizan la viabilidad de inversiones cuantiosas no podemos seguir adelante, porque esas condiciones tienen que plasmarse en un documento público que es el concurso abierto para que cualquier ciudadano pueda concurrir. Que no se adjudica a dedo a nadie. Pero claro, la ley dice que el que concurra, tiene que ir a la iniciativa aprobada por el órgano competente. Esa es la realidad. Ahora bien, lo del conocimiento, cuando ustedes quieran. Absolutamente en todos y cada uno de los expedientes, ... y no tiene que hacer como se pide que se encargue la elaboración del informe. No, no, si es que eso es un informe diario, que la sección correspondiente culmina en función de los informes técnicos y jurídicos, bueno, están en la sección a donde corresponde, donde corresponde. Bien, y después las medidas a adoptar, le corresponde a un órgano colegiado que es la Junta de Gobierno Local. Le gustaría otra cosa. Aquí antes pedía que la adjudicación del próximo servicio de atención a domicilio, que esté usted. Pero gane las elecciones, gánelas. Yo las he ganado. Aquí estoy, y mire usted donde está. Ríase otra vez Don Diego, pero la realidad es tozuda. Llevo en el Ayuntamiento, no, no, si aquí cada uno ya sabemos de qué va. De modo que, esa es la realidad, donde está usted sentado y donde estoy sentado yo, y donde podría estar de futuro, que a lo mejor usted no. Fíjese si hay diferencia. Y por tanto la capacidad decisoria emana de lo que te dan las urnas, y te castigan cuando tienen que castigarte, y a usted le castigaron y casi se queda fuera del Ayuntamiento. Y en cambio otros estamos aquí. Entonces, el debate, cuando ustedes quieran, pero los informes están actualizados día a día y basta con que se acerquen o lo pidan, o comprueben cual es la situación de esa documentación. Pero es que no lo han pedido, excepto, repito, en el caso, y uno, el del tema del polivalente, el Sr. Cervantes tiene todo un tocho de documentación, tanto como pidió. De manera que no veo por qué hay que hacer permanentemente una actualización de algo que la propia gestión del Área, de la sección de Patrimonio realiza todos los días. Y las medidas a adoptar corresponderá insisto, al órgano colegiado.

Dicho todo eso, si el Alcalde, en uso de sus competencias, entiende que debemos hacer un debate monográfico, lo traemos aquí y contamos la realidad, que muchas veces vienen viciada como consecuencia de la propia situación económica que vive la sociedad Almeriense y que no es ajeno a que muchas de esas iniciativas no puedan salir adelante, pero el suelo está ahí, y no ha habido más iniciativas de nadie. Porque esa es otra, nadie ya se acuerda que cuando sacamos a concesión administrativa la Plaza del Mar, no acudió nadie, o se ha olvidado eso, que quedó desierto. Con ser una actuación muy brillante, por cierto, que esa costó también 12 millones de euros. Y usted quería que lo diéramos, así, lo regaláramos pasa asar sardinas, pinchitos y tocinetas. Bueno, estupendo, ese es el concepto que usted tiene del uso de lo público, y de lo ... Bien, pues nosotros tenemos otro concepto distinto del tema, pero nosotros gobernamos y tomamos decisiones cumpliendo normas y leyes, aquí no hay nada amañado Sr. Cervantes. Eso, usted a lo mejor puede saberlo, porque recordará, y eso sí que estuvo amañado, que la oferta para el

campo de golf no se adjudicó a la mejor oferta, según los informes técnicos, y eso está documentado suficientemente y puede usted pedir también esa documentación. Eso sí que estuvo amañado. De manera que hay informes que corroboran lo que estoy diciendo. De manera que, mire usted, después ha ... muchas cosas ya. Está en los tribunales Sr. Bentue. Entiendo que usted reacciones, perdóneme, está en los tribunales todavía."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, no tiene usted el uso de la palabra."

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Hombre, ha hablado de amañar, me parece una pregunta nada inocente. Usted de inocente no tiene nada. Nunca jamás, yo creo que ni de pequeñito. Jamás. Denúncielo entonces. Soy yo, Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, ya está bien. Hemos terminado. No está usted en uso de la palabra. Bueno, pero no está usted en uso de la palabra. A ver si voy a terminar cabreándome yo, que no me cabreo nunca."

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vuelve a equivocarse otra vez Sr. Cervantes. Yo no estoy ... pero bueno!, es posible esto?, ¡la falta de educación que usted tiene es tremenda!, es que es un maleducado usted, ya no es cuestión de respeto, es que está mal educado. Mire usted, qué le voy a decir, ... pues no lo se, no se a qué escuela fue, no lo se. Pero desde luego da una imagen como universitario realmente deleznable."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, no está usted en uso de la palabra. No, no, no está usted en uso de la palabra, haga usted el favor. Hemos terminado. Vale ya."

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Yo creo que se pone de manifiesto cuál es el estilo de uno y de otro, yo estoy dando explicaciones, es verdad que con vehemencia, yo no estoy cabreado Don Diego, yo tengo mis coronarias aseguradas. Intento, porque tengo pocos factores de riesgo, intento controlar lo que es controlable, y yo siempre he defendido con vehemencia lo que creo, y lo que está haciendo este Equipo de Gobierno, esas insinuaciones que han hecho unos y otros sobre qué hay de ese encuentro en estos temas con el Equipo de Gobierno, eso es una cobardía, dicha así sin más, porque convendría que si es cierto lo dijeran, porque yo en este momento puedo sospechar de mis 14 compañeros, incluido el Sr. Rodríguez. Eso es una auténtica cobardía, decir, no, es que el resto no están de acuerdo, y también insinúa que no estamos de acuerdo con la decisión de no pagar esa vigilancia. Pero como se pueden decir esas cosas. Nosotros tenemos un debate interno suficiente y razonable adecuado al pacto. Yo no se si ustedes lo tenían, no lo se. Y de hecho, creo que no lo tenían. Por favor, y además se puso de manifiesto en Plenario cosas que aquí en este momento, en los 6 años de pacto, no se ha producido jamás. O no se acuerda ya de la adjudicación de la planta de reciclado, ¿se acuerda o no?, que fue una verdadera moción de censura contra el Alcalde entonces. Evidentemente, por favor, si es que tenemos

memoria. Dele usted, dele usted a la cometa. Lo que usted quiera. Y algún Concejal de la época está aquí también, incluido usted. Bueno, en cambio, y yo sí puedo señalar con pelos y señales, pero lo que usted dice, "no es que parte del Equipo de Gobierno no está de acuerdo en lo que estamos haciendo", mire usted, Don Diego, si no estuvieran de acuerdo no lo estaríamos haciendo, si han votado a favor, y yo no le pongo una pistola en el pecho a nadie, a nadie. Entre otras cosas porque no tengo, yo era tirador de tercera en la mili, o sea que, odio absolutamente el tema de las armas. De manera que por ahí van las cosas, discutimos y tratamos de hacer para esta ciudad lo mejor. Acertaremos o no, porque claro, es muy fácil mirar hacia atrás y decir, tal concesión salió mal, aquella ha sido un desastre, pero ustedes cuando tuvieron la oportunidad de corregir, no corrigieron nada, nada. Y la capacidad de gobernar también, es para dirigir y corregir la trayectoria de la nave. De manera que, desde el respeto en general, ahí está el plenario, ya me cuestiono algo más, al Sr. Cervantes, desde su actuación, absolutamente maleducada, permítanme que les diga lo que yo siento respecto a este tema. La disponibilidad para gestionar toda esta información tan puntualmente como la necesite, tan puntualmente, porque la ley, no solamente les ampara, sino porque es razonable que se tenga. Y a partir de ahí, naturalmente el órgano competente, si no, que se cambien las leyes, el órgano competente tomará decisiones que al caso sean necesarias. El órgano competente sigue siendo, mientras no se cambie la ley por aquello que decía el Sr. Cervantes de fraude de ley, es la Junta de Gobierno Local. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación de la moción."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL), 12 votos favorables (11 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** no aprobar dicha moción.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:

13.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de abril de 2009, (Decreto nº 2.031/09), en relación con el Registro de Intereses.-

Se da cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de abril de 2009 (Decreto nº 2.031/09), que dice:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 17 de abril de 2009, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Visto el escrito presentado por D. José Antonio Amate Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este

Ayuntamiento, de fecha 16 de abril pasado (nº 18 del Registro de Entrada de Documentos del Pleno), por el que solicita se facilite copia de las declaraciones de bienes e intereses de los concejales adscritos al Grupo Municipal Socialista, a fin de hacerlas públicas conforme a las directrices del PSOE-A;

Visto, asimismo, el informe emitido en el día de la fecha por el Secretario General del Pleno, favorable en cuanto a la atención de lo solicitado;

Considerando que la normativa actual referente al Registro de Intereses de miembros de la Corporación, tanto de causas de posible incompatibilidad y de actividades, como de bienes patrimoniales y de participación en sociedades de todo tipo, viene constituida por el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, que establece la publicidad de los registros en los que tales declaraciones deben inscribirse, y la obligatoriedad de su publicación, al menos, con carácter anual y, en todo caso, con ocasión del cese y a la finalización del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho; y por los artículos 31 á 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, si bien hay que entender que, lo dispuesto en el artículo 35.3 del mismo, sobre la acreditación de un interés legítimo para el acceso al Registro de Bienes Patrimoniales, se ha visto derogado por lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 citada, al tener todo el Registro de Intereses carácter público;

Considerando que la mayoría de las actuales declaraciones de intereses formuladas por los miembros de la actual Corporación Municipal se formularon en junio de 2007, con ocasión de su toma de posesión como concejales, fecha en la que no regía la normativa sobre la publicidad de tales declaraciones, si bien, por la legislación sobrevinida citada, debe entenderse que, al día de la fecha, todas las declaraciones del Registro de Intereses de la Corporación deben tener el carácter de públicas;

Visto lo dispuesto en la restante normativa de aplicación al caso y procedimiento, por el presente:

RESUELVO

1º.- Autorizar la puesta a disposición del representante del Grupo Municipal Socialista solicitante, copia autenticada de las declaraciones de bienes e intereses correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista de la Corporación, obrantes en el Registro de Intereses que se custodia en la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento, y a los fines que procedan según la solicitud.

2º.- Ordenar a la Secretaría General del Pleno lleve a cabo propuesta de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno, en cuanto a lo dispuesto en su artículo 35, a fin de otorgar a los

registros de intereses municipales el carácter público que les otorga la actual legislación de régimen local, y de conformidad con lo indicado en el informe de la citada Secretaría General.

3°.- Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, el Secretario General, doy fe".

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

14.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2009.-

1.- (Período del 1 de enero de 2009 hasta el 31 de enero de 2009)

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de enero** hasta el día **31 de enero de 2009**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
2	Delegar las funciones del Titular de la Oficina Técnica
3	Delegar funciones para celebrar matrimonios civiles.
15	Anular la delegación para la celebración de matrimonios civiles.
16	Convocar Sesión ordinaria de la JGL para el día 12/01/09
17	Delegar en el Primer Teniente Alcalde, las funciones de Alcalde-Presidente.
124	Convocar sesión extraordinaria y urgente de la JGL para el 15 de enero de 2009.
125	Pago con cargo a la partida Indemnizaciones a Terceros y Sentencias Firmes.
139	Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de enero de 2009.
194	Convocar sesión extraordinaria y urgente de JGL para día 21/01/09.
195	Que se insten por los letrados del Servicio Contencioso los pertinentes procedimientos judiciales.
196	Ordenar ingreso en Caja Municipal cheque por Groupama Seguros y Reaseguros SA.
197	Ordenar ingreso en Caja Municipal cheque por Cía. de Seguros Zurich España SA.
251	Fijar, para solo efecto mes de febrero 2009 que la sesión ordinaria de pleno se adelante al 28 de enero.
254	Convocar sesión ordinaria de pleno para día 28/01/09.
255	Convocar sesión ordinaria JGL para 26/01/09.

256	Delegar primer Teniente de Alcalde, D. Juan Fco. Megino López para el día 26/01/09.
324	Ordenar ingreso Caja Municipal cheque Mapfre.
325	Ordenar ingreso Caja Municipal transferencia por Fábrica de Palés Marca SL.
381	Delegar en el Cuarto Teniente Alcalde las funciones de Alcalde-Presidente.
406	Convocar sesión ordinaria JGL para 02/02/09.

ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
126 al 128	Declarar desistida solicitud de pareja de hecho.
129 y 130	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
173 al 178	Inscripción básica de pareja de hecho.
186	Designar Presidente de Mesa de Contratación del Contrato de Obras de reforma y ampliación de Centro Municipal de Acogida.
249 y 250	Acordar inscripción básica de la pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
191	Contrato representación teatral La Señorita Julia.
192	Contrato concierto del grupo La Sonrisa de Julia.

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
380	Aprobar memoria del proyecto y solicitud de ayuda para Servicio de Orientación Profesional.

ÁREA DE HACIENDA

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
1	prórroga del Presupuesto del año 2008.
9	Retenciones ordenadas por la Excma. Diputación Provincial de Almería.
10	Retenciones ordenadas por la Agencia Tributaria.
11 y 12	Retenciones ordenadas por los Juzgados.
13	Retenciones ordenadas por la Tesorería Gral. de la Seguridad Social.
14	Retenciones ordenadas por la Excma. Diputación de Granada.
19	Tomar razón del cambio de denominación de la empresa CIBERNOS SUR S.A.
27	Beneficios Fiscales. Bonificación en el IBI.
28 al 31	Aprobar liquidación.
32 al 35	Declarar responsables de infracción tributaria leve.
36	Declarar responsables de infracción tributaria grave.
37 y 38	Declarar responsables de infracción tributaria leve.
39 al 46	Aprobar liquidaciones.
47 al 73	Devoluciones. Pagos Indebidos.
74 al 77	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
78	Devoluciones. Prorratio en el IAE.
79 al 84	Devoluciones. Pagos Indebidos.
85	Aprobar liquidaciones.
111	Recursos. Otros Recursos.
112 al 119	Beneficios Fiscales IVTM.

120	Aprobar liquidaciones.
121 y 122	Iniciar procedimiento sancionador por infracción tributaria leve.
123	Aprobar liquidaciones.
179	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
180 y 181	Inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
189	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
190	Inicio procedimiento sancionador en materia de tráfico.
201 al 206	Aprobar liquidaciones.
207	Endosar a Gracia Manzano Martos.
208	Compensar las deudas en periodo voluntario con los créditos a favor de los interesados.
209 y 210	Otorgar la exención en el IVTM.
211	Desestimar solicitud confirmando la sujeción de la transmisión respecto al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
213	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
215 y 216	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
218 y 219	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
221 al 223	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
225 al 227	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
229 y 230	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
232 y 233	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
235 y 236	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
238 al 241	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
243	Beneficios fiscales. Exención en el IVTM
263	Beneficios Fiscales IVTM.
267	Beneficios Fiscales IVTM.
269 y 270	Beneficios Fiscales IVTM.
272	Beneficios Fiscales IVTM.
274	Beneficios Fiscales IVTM.
275	Aprobar liquidaciones.
276	Beneficios Fiscales IVTM.
277	Beneficios fiscales. Otros beneficios fiscales.
278 y 279	Beneficios Fiscales IVTM.
281 al 287	Beneficios Fiscales IVTM.
288 y 289	Desestimar recurso de reposición.
290	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
327	Beneficios fiscales IVTM.
332 y 333	Aprobar liquidaciones.
334	Reconocer el derecho subvención Taller de Empleo Turismo Almería.
335	Aprobar liquidaciones.
336	Beneficios fiscales IVTM
337	Incorporar remanentes.
338	Devoluciones. Pagos indebidos.
339	Beneficios fiscales IVTM
340	Devoluciones. Pagos indebidos.
341	Beneficios fiscales IVTM
342 y 343	Devoluciones. Pagos indebidos.

344	Beneficios fiscales IVTM
345 al 349	Devoluciones. Pagos indebidos.
350	Beneficios fiscales IVTM
351	Devoluciones. Prorratio en el IAE.
352	Beneficios fiscales IVTM
353	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
354	Otros recursos.
355	Desestimar recurso de reposición.
356	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
357	Otorgar exención sobre el IVTM.
359	Reconocer el derecho y formalizar ingreso (Fundación Andaluza de Servicios Sociales).
366 al 376	Devoluciones. Pagos indebidos.
396	Aprobar liquidaciones.
399	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la entrega a cuenta del mes de diciembre de 2008.
402	Aprobar liquidaciones.
404	Aprobar liquidaciones.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y PESCA

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
182	Se proceda en vía de ejecución subsidiaria la limpieza de residuos agrícolas.
193	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de adecuación de la calle García Alix (tramo III) y la calle Reyes Católicos (tramo II).
198	Que por el Ayuntamiento se proceda vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas de finca propiedad de Albrinver SL.
292	Se proceda en vía de ejecución subsidiaria a limpieza de residuos agrícolas de la finca propiedad de Marcos Eguizabal Ramirez.
293	Se proceda en vía de ejecución subsidiaria a limpieza de residuos agrícolas de la finca propiedad de José Antonio Pérez Andujar.
294	Desestimar en su totalidad alegaciones de Angeles Torres Torres.
295	Comunicar a Francisco Palenzuela Torres archivo del expediente.
296	Comunicar a José Ramón Berenguel archivo del expediente.
328	Comunicar a Gonzalo Bascañana Ramón archivo del expediente.
329	Comunicar a Herederos de Daniel Clemente Gonzalez archivo del expediente.
330	Conceder a Fco. Lara Lara licencia de obra menor.
331	Aprobar Plan de Seguridad y Salud de las obras de Mejora y Acondicionamiento de caminos rurales 2008/3.
377	Designar Presidente de la Mesa de Contratación.
378	Se proceda vía de ejecución subsidiaria limpieza de residuos agrícolas en finca propiedad de Promociones FD Staig 5 SL.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
362	Acordar inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas a la Asociación de Comerciantes y Empresarios Nueva Andalucía, CENA.
363	Acordar inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas a la Asociación Cultural y Deportiva Peña Regiones Amigos.
364	Acordar inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas a la Asociación de Amigos del RIF.
365	Dejar sin efecto resolución de 18/11/08 relativa al número de inscripción de C.D. Indaloaventura.

ÁREA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5 al 8	Abono a becarios.
18	Nombrar Auxiliares de Admon. General en régimen de interinidad.
25	Aceptar ingreso correspondiente a gratificaciones y productividad AQUALIA.
86	Adscribir provisionalmente al puesto Jefe de Negociado del Servicio de Atención Social.
87	Acceder a lo solicitado por funcionario cesando en su relación con esta Corporación.
88	Autorizar la excedencia por cuidado de hija menor de 3 años.
89	Declarar en la situación de jubilación al funcionario municipal.
90	Abono de la ayuda solicitada para el funcionario municipal en situación de jubilado
91	Abono de las ayudas referidas con motivo de incapacidad.
92	Incorporación de personal en régimen de interinidad.
93	Abono de ayuda solicitada para funcionaria en situación de jubilada.
94	Incrementar mensualmente a los funcionarios y trabajadores relacionados las cantidades que se relacionan en concepto de trienios.
95 al 99	Abono en concepto de gastos de inscripción.
103	Se proceda a la ampliación del contrato suscrito del programa "Intervención Socio-Educativa de menores gitanos Chanca-Pescadería 2008".
104	Aprobar liquidaciones.
110	Designar miembros para formar el Tribunal Calificador de la selección de Auxiliares Administrativos.
134 al 136	Abono en concepto de complemento de productividad.
137	Se proceda a la contratación con la categoría de ordenanza en régimen laboral temporal.
138	Proceder al sorteo público de la letra por la que comenzará el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas del 2009.
140	Contratación en régimen de derecho laboral temporal, como Auxiliar Administrativo.
141	Abono en concepto de gastos de inscripción, manutención, alojamiento, ...
142 al 155	Abono en concepto de dietas.
156 al 159	Abono en concepto de servicios especiales.
160 al 163	Abono en concepto de horas extraordinarias.
164 al 167	Abono en concepto de productividad.
184	Incrementar en nómina con efectos 1 enero 2009 un 2%.
185	Incorporación funcionarios de carrera cementerios municipales.
187	Autorizar la incorporación al puesto de trabajo a jornada completa.
188	Desestimar solicitud de abono de trienios.
199	Ingreso en la Tesorería de la SS.
200	Abonar diferencia monetaria a trabajadores municipales (Brigada de Salud)
203	Ingreso en la Tesorería de la SS.
212	Atribuir temporalmente en comisión de servicios a Catalina Murcia Alarcón.
214	Abono cantidades a José Alamo Martín.
217	Abono cantidades a José Alamo Martín.
220	Abono cantidades a Vicente Asensio Soler.

224	Abono cantidades a Jesús Miguel Bisbal Fernández.
228	Abono cantidades a Jesús Miguel Bisbal Fernández.
231	Abono cantidades a Miguel Contreras Ramos.
234	Abono cantidades a Francisco Javier Corral Ortega.
237	Abono cantidades a Francisco Javier Corral Ortega.
242	Abono cantidades a Juan Carlos Fernández Guerra.
244	Abono cantidades a Antonio Fernández Martínez.
245	Abono cantidades a Juan Carlos Gálvez García.
246 y 247	Abono cantidades a José A. García León.
257	Abonar diferencia a funcionarios.
261	Convocar proceso selectivo y aprobar bases, provisión 2 plazas de oficial de la Casa Consistorial.
265	Abono a Víctor Edson Martín Román cantidades.
266	Abono a Ángela María Ferre Martínez cantidades.
268	Abono a Ginés Jesús Parra Córdoba cantidades.
271	Reconocimiento de servicios prestados para trienios a Luis Torres Vargas.
273	Descontar en nómina de Enero/09 las aportaciones que efectúan al Plan de Pensiones.
297	Abono trabajos en domingo y festivo.
298	Abono trabajos nocturnos Sección de Atestados.
299	Abono trabajos nocturnos en domingos y festivos Sección de Atestados. Julio/08.
300	Abono trabajos nocturnos en domingos y festivos GRIP. Julio/08.
301	Abono trabajos en domingos y festivos GRIP. Julio/08.
302	Abono trabajos nocturnos en domingos y festivos Sección Atestados. Agosto/08.
303	Abono trabajos nocturnos Sección Atestados. Agosto/08.
304	Abono trabajos en domingo y festivo Sección Atestados. Agosto/08.
305	Abono en concepto de horas extraordinarias a los trabajadores adscritos al área de Alcaldía.
306 y 307	Abono en concepto de horas extraordinarias a M ^a Dolores Núñez Romero.
308	Abono en concepto de horas extraordinarias a Juan Antonio Romera Andujar.
309	Abono en concepto de horas extraordinarias a M ^a Dolores Núñez Romero.
310	Abono en concepto de horas extraordinarias a M ^a Dolores Núñez Romero y Juan Antonio Romera Andujar.
311	Abono en concepto de complemento de productividad al trabajador adscrito al área de Salud y Consumo. Septiembre/08.
312	Abono en concepto de complemento de productividad al trabajador adscrito a la Brigada de Salud por conducción de vehículos. Octubre/08.
313	Abono en concepto de complemento de productividad a Rafael Salomé Galera. Septiembre/08.
314	Abono en concepto de complemento de productividad a Rafael Salomé Galera. Junio/08.
315	Abono en concepto de complemento de productividad a Antonio A. Medina Sedeño. Octubre/08.
316	Abono en concepto de complemento de productividad a Sebastian Ruiz Sánchez. Noviembre/08.
317	Abono en concepto de complemento de productividad funcionarios adscritos a la Unidad de Limpieza. Noviembre/08.

318	Abono en concepto de complemento de productividad funcionarios adscritos a la Unidad de Limpieza. Octubre/08.
319	Abono en concepto de complemento de productividad funcionarios adscritos a la Unidad de Conservación. Noviembre/08.
320	Abono en concepto de complemento de productividad funcionarios adscritos a la Unidad de Parques y Jardines. Noviembre/08.
321	Abonar diferencia salarial entre Jefe de Servicio de Alcaldía y el de Secretario General.
322	Abonar en concepto de gastos de viaje a Juan Luis Mena Andrés. De enero a junio 2008.
323	Abono a heredero legal.
326	Modificar resolución para adscribir becario en prácticas a la Unidad de Sanciones de Tráfico.
358	Abono de trienios Carmen López Román.
360	Mantener la relación como funcionarios interinos.
361	Nombrar aspirante nº 1 de la convocatoria como veterinario.
384	Autorizar la atribución temporal de funciones al Ayuntamiento de Garrucha del funcionario D. José Francisco Hernández Rueda.
392	Ingresar cantidades Muface.
393	Descuentos en nómina enero/08 de cuota sindical.
394	Abonar complemento de productividad.
395	Descuentos en nómina enero/09 de cuota sindical UEMA.
397	Descuentos en nómina enero/09 de cuota sindical CCOO.
398	Descuentos en nómina enero/09 de cuota sindical USTEA.
400	Descuentos en nómina enero/09 de cuota sindical CSIF.

ÁREA DE SALUD Y CONSUMO

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

100	Renovar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
101	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
102	Renovar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
172	Autorizar garantías (avales bancarios).
382	Solicitar la concesión de subvención para la implantación de sistemas de calidad.
383	Solicitud de concesión de subvención para la realización de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas
407 al 411	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

4	Autorizar la realización de clases prácticas de conducción en vías urbanas.
20 al 24	Conceder Tarjeta de Armas.
26	Estimar la solicitud de transferencia de licencia de taxi.
131 y 132	Estimar solicitud para renovar material adscrito a licencia de autotaxis.
133	Baja de Licencia Municipal de Reserva de Vía Pública.
252	Autorizar transferencia de licencia al conductor asalariado Javier Parra Navarro.
253	Estimar solicitud por José Fco. Ruiz Hernández para renovar material.

259	Desestimar solicitud para instalación de 2 hitos metálicos.
260	Estimar la solicitud dando de baja Licencia Municipal de Reserva de Vía Pública.
262	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado de licencia nº 72.
264	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado de licencia nº 184.
379	Conceder Tarjeta de Armas.
385	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado de licencia nº 161.
386	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado de licencia nº 82.
387	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado de licencia nº 120.

ÁREA DE SERVICIOS URBANOS

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

105	Constitución de fianza para la ejecución de proyecto de acometida de saneamiento FACTO S.A.
106	Constitución de fianza para la ejecución de proyecto de acometida de red subterránea de baja tensión VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE ALMERIA SL
107	Constitución de fianza para la ejecución de proyecto de acometida de eléctrica de baja tensión STAIG SA
108	Constitución de fianza para la ejecución de proyecto de acometida de saneamiento MARMORE SL
109	Constitución de fianza para la ejecución de proyecto de canalización eléctrica de baja tensión COLABORA INDALICA S.L.
168	Constitución de fianza para ejecución de proyecto de canalización eléctrica de baja tensión por OBRAGEST.
169	Constitución de fianza para ejecución de proyecto de canalización eléctrica de baja tensión por PROMOCIONES DIEGO GUILLÉN
170	Constitución de fianza para ejecución de proyecto de acometida de saneamiento.
171	Constitución de fianza para ejecución de proyecto de canalización eléctrica de baja tensión por EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN
183	Otorgar licencia a Remedios Rodríguez Parra para proyecto de canalización eléctrica subterránea.
248	Antonia Vargas Torres proyecto de acometida de saneamiento.
388	Proyecto de acometida de saneamiento Comunidad de Propietarios Minerva.
389	Proyecto de acometida de saneamiento Cristóbal Serafín López Morillas.
390	Que la mercantil Remaluz para proyecto de acometidas de electricidad y telefonía deberá depositar fianza.
391	Que la mercantil France Telecom España SA para proyecto de canalización subterránea para cables de telecomunicaciones concesión de nuevo plazo para depósito de fianza.
401	Deposito de fianza Autoridad Portuaria de Almería, para proyecto de línea subterránea de media tensión.
403	Deposito de fianza por la mercantil Aplicaciones Frigoríficas Pesqueras, para proyecto de canalización eléctrica.
405	Licencia a la mercantil Marmore S.L., para proyecto de saneamiento.

ÁREA DE TURISMO

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

280	Reconocer el derecho y formalizar ingreso de la recaudación de entradas noviembre 2008 del precio público por servicios turísticos.
-----	---

ÁREA DE URBANISMO

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
258	Notificación para comparecencia en procedimiento Ordinario en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.
291	Conceder a la Junta de Compensación trámite de audiencia.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

2.- (Período del 1 de febrero de 2009 hasta el 28 de febrero de 2009)

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de febrero** hasta el día **28 de febrero de 2009**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
415	Revocar decreto.
424	Revocar decreto de la Alcaldía de fecha 6 de marzo 2008 en lo que se refiere al demandante José Luis Fernández Coronado.
551	Delegar funciones en la Concejal para que pueda celebrar matrimonios civiles.
617	Convocar sesión ordinaria JGL día 09/02/09.
620	Ordenar ingreso en caja municipal cheque La Estrella SA.
682	Delegar en concejal para matrimonios civiles.
692	Ordenar que se ingrese en caja municipal cheque enviado por Cía. Seguros HDI Hannover.
715	Convocar sesión ordinaria JGL día 16/02/09.
777	Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal Almería Turística SA.
785	Convocar sesión extraordinaria de pleno día 24/02/09.
808	Convocar sesión extraordinaria y urgente de la JGL
809	Revocar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia.
814	Convocar sesión ordinaria JGL día 23/02/09.
826	Ordenar ingreso en caja municipal transferencia por Axa Aurora Ibérica SA.
841	Que se proceda al pago de franquicia.
842 al 844	Ordenar ingreso en caja municipal transferencia de Mapfre.
845	Ordenar ingreso en caja municipal transferencia de Seguros Génesis.
846	Ordenar ingreso en caja municipal transferencia de Allianz.
915	Adicionar un párrafo del decreto 12/01/09.
974	Convocar sesión ordinaria de la JGL

ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
414	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
544 y 545	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
647	Baja de la inscripción básica de la pareja de hecho.
648	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
661	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
663	Desistir de solicitud de formar pareja de hecho.
665	Desistir de solicitud de formar pareja de hecho.
681	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
781 y 782	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
542	Aprobar borrador de protocolo exposición Zabaleta 101.
611	Contrato espectáculo público Revolver.
621	Contrato espectáculo público Mago de Oz.
622	Contrato de servicios de actividades Semana Santa y VI Ciclo Música Sacra.
649	Contrato de servicios catering Fiesta de la Haba.
662	Bases concurso infantil de disfraces Carnaval 2009.
664	Contrato suministro infraestructuras para Fiesta de la Haba y Fiesta infantil de Carnaval (2009).
680	Contrato servicios auxiliares técnico de producción.
688	Contrato suministro carrozas desfile carnaval.
689	Contrato espectáculo público desfile carnaval.
740	Contrato servicios auxiliar técnico.
743	Contrato celebración espectáculo Rum Rum Trasto Karts.
744	Contrato concierto Russian Red.
920	Contrato Mago de Oz.
921	Contrato Revolver.
929	Contrato de servicios actividades Semana Santa y VI Ciclo Música Sacra.
930	Contrato servicios auxiliar de producción.

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
412	Aprobar memoria y solicitud de ayuda Casa de Oficios Energías Renovables.
666	Solicitar la adhesión del Ayuntamiento al Pacto de Alcaldes.
687	Facultar a Rebeca Gómez Gázquez como representante para convenio entre Ayuntamiento y Diputación del diagnóstico ambiental del municipio de Almería.

ÁREA DE HACIENDA

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
422	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
514 al 516	Reconocer derecho de aportación concedido al Ayuntamiento de Almería por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, para la financiación de proyectos de obra.
517	La aprobación de liquidaciones.
518	Solicitudes. Fraccionamiento.
519	Otras alteraciones catastrales. U2 Altas y otras alteraciones

	catastrales en urbana.
520	Bonificación en el IBI.
521 y 522	Beneficios fiscales IVTM.
523 al 541	Solicitudes. Fraccionamiento.
559 al 567	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
569	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
572	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
574	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
576	Reconocer derecho correspondiente a la aportación concedida al Ayuntamiento de Almería por la Consejería de Gobernación de la JA.
577 y 578	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
579	Aprobar liquidaciones.
580	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
581	Aprobar liquidaciones.
582	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
583	Aprobar liquidaciones.
603 y 604	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
610	Incorporar remanentes procedentes presupuesto 2008.
628 y 629	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
630	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
633	Reconocer el derecho por la aportación concedida al Ayuntamiento de Almería por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.
634	Dictar resolución sancionadora en materia de tráfico.
635 y 636	Beneficios fiscales IVTM.
637	Otorgar exención IVTM.
638	Beneficios fiscales IVTM.
639	Devoluciones. Pagos indebidos.
640	Desestimar solicitud Telefónica Móviles España SAU confirmando expresamente respecto a tasa.
641 al 643	Beneficios fiscales IVTM.
653	Incorporar remanentes al presupuesto prorrogado de 2008.
672	Proceder al pago no presupuestario al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
673	Proceder al pago no presupuestario a la Gerencia Municipal de Urbanismo.
674	Proceder a la aplicación definitiva individualizada de los ingresos pendientes de aplicación según relación que comienza por Contribuyentes y termina por Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos SA.
675	Aprobar liquidaciones.
679	Decreto sancionador en materia de tráfico.
694 al 696	Devoluciones. Pagos duplicados.
697 al 700	Desestimar solicitud Vodafone España SAU confirmando tasa.
701 al 714	Incorporar al presupuesto prorrogado de 2008 remanentes.
716	Realizar ingreso en Caja Madrid abierta a nombre del Ayuntamiento.
717 al 719	Solicitudes. Fraccionamiento.
720 al 724	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
725	Desestimar solicitud Xfera Móviles SA respecto a tasa.
727	Inicio expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
728 y 729	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.

730 y 731	Decreto sancionador en materia de tráfico.
732 al 737	Aprobar liquidaciones
738	Devoluciones. Pagos Indebidos.
739	Desestimar solicitud.
741	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
746 al 750	Retener en nómina.
768	Rectificar resolución de 26/01/09.
769	Aprobar modificación presupuestaria.
770 y 771	Aprobar liquidaciones.
773	Aprobar liquidaciones.
786	Aprobar liquidaciones.
787 al 794	Devoluciones. Pagos indebidos.
795 y 796	Devoluciones. Prorratio en el IAE.
797	Devoluciones. Pagos duplicados.
798 al 807	Solicitudes. Fraccionamiento.
811	Incorporar remanentes del presupuesto de 2008.
827	Decreto sancionador en materia de tráfico.
828	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
829	Decreto sancionador en materia de tráfico.
830 y 831	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
832	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
848	Incorporar al presupuesto prorrogado de 2008 remanentes.
849 al 851	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
852 al 870	Devoluciones. Pagos indebidos.
871	Aprobar liquidaciones.
872 al 874	Beneficios fiscales IVTM
875 al 879	Recursos.
880	Endosar el pago que el Ayto. de Almería a de realizar a ASOCIACIÓN DE PARADOS ALMERIENSES MAYORES DE 40 AÑOS.
881	Endosar el pago que el Ayto. de Almería a de realizar a IND AUXYSERVI S.L.
882	Devoluciones. Pagos duplicados.
883	Devoluciones. Pagos indebidos.
884	Aprobar las liquidaciones.
885 al 895	Devoluciones. Pagos indebidos.
901	Aprobar liquidaciones.
902 al 907	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
925	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
926	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
927 y 928	Decreto sancionador en materia de tráfico.
931 al 939	Devoluciones. Pagos indebidos.
940	Aprobar liquidaciones.
941 al 948	Devoluciones. Pagos Indebidos.
950 y 951	Devoluciones. Pagos Indebidos.
952	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
953 al 962	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y PESCA

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
413	Conceder plazo de 10 días hábiles a D ^a . Martirio Mañas Baños, para que ejecute la limpieza de finca.
423	Conceder a Luis Berenguel Ventura plazo para limpieza.
425	Conceder a Inocencia Rodríguez Carrascosa plazo para limpieza.
426	Conceder a José Manuel López González plazo para limpieza.
427	Conceder a M ^a . Isabel Martínez Gómez plazo para limpieza.
543	Conceder a Dolores Berenguel Andújar plazo para limpieza.
555	Archivo de expediente.
623	Ejecución subsidiaria de limpieza de finca.
624	Archivo de expediente.
726	Comunicar a Albrinver SL archivo de expediente.
772	Aceptar de plano desestimiento en solicitud de licencia de obra menor.
778 y 779	Archivo de expediente.
780	Conceder plazo para que ejecute limpieza.
817 y 818	Conceder plazo para limpieza de finca.
819	Se proceda vía ejecución subsidiaria a limpieza de residuos agrícolas.
820	Conceder plazo para limpieza de finca.
825	Conceder licencia de obra menor para construir invernadero.
833 y 834	Conceder plazo para limpieza.
835	Advertir en caso de incumplimiento se procederá por este Ayuntamiento a la limpieza de residuos.
836	Conceder plazo para limpieza de finca.
897	Conceder plazo para limpieza de finca.
898	Desestimar de plano el recurso de reposición interpuesto por Angeles Torres Torres.
916 al 919	Conceder plazo para limpieza de finca.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
546	Acordar la inscripción CD Peña Ciclista Alcazaba de Almería.
547	Acordar la inscripción Fundación Internacional para el Desarrollo Local y Social (FIADELSO).
607	Acordar inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
924	Acordar la inscripción en el Registro Municipal a la entidad denominada "ASOCIACIÓN MADRE CORAJE".

ÁREA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
418	No poder acceder a lo solicitado por Antonio Nieto Márquez (Incineración.)
419	Estimar solicitud de prolongación de permanencia en servicio activo de Joaquín Tapia Escoz.
420	Cubrir en comisión de servicios José Salvador del Agualia.
421	Autorizar traslado a petición propia de Pedro Sánchez Molina.
428	Abono de cantidades a Juan Martínez Zapata.
429 y 430	Abono de cantidades a Carmen Molina Franco.
431	Abono de cantidades a Vicente Ramón Ocaña Marín.
432	Abono de cantidades a Juan Carlos Pascual Rueda.

433 y 434	Abono de cantidades a Santos José Peralta Fernández de Córdoba.
435 y 436	Abono de cantidades a Fco. José Pérez Cruz.
437	Abono de cantidades a Miguel Angel Puertas Ramirez.
438 y 439	Abono de cantidades a M ^a . del Carmen Rodríguez Sánchez.
440	Abono de cantidades a Miguel Angel Puertas Ramirez.
441 y 442	Abono de cantidades a Fco. Javier Sánchez Navarro.
443	Abono de cantidades a José Antonio Sánchez Pérez.
444 y 445	Abono de cantidades a Antonio Sánchez Serrano.
446 y 447	Abono de cantidades a David Sánchez Uribe.
448	Abono de cantidades a Fco. David Segura Pérez.
449 y 450	Abono de cantidades a Luis Fco. Serna Huertas.
451	Abono de cantidades a Miguel Angel Soria Gonzalez.
452	Abono de cantidades a Juan José Torres Lao.
453	Abono de cantidades a Rosa M ^a Úbeda Vilches.
454	Abono de cantidades a Antonio Jesús Sierra Fernández.
455	Abono de cantidades a M ^a del Carmen Rodríguez Sánchez.
456	Abono de cantidades a Carmen Tamara Sánchez Álvarez.
457	Abono de cantidades a Luisa M ^a Segovia Moreno.
458	Abono de cantidades a David Serrano Estavan
459	Abono de cantidades a Fco. José García Sánchez.
460	Abono de cantidades a Concepción Márquez Fernández.
461 y 462	Abono de cantidades a M ^o del Mar Molero Rodríguez.
463	Abono de cantidades a Manuel Montoya Pérez.
464 y 465	Abono de cantidades a Juan Antonio García Riquelme.
466 y 467	Abono de cantidades a Manuel Guillén Rocamora.
468 y 469	Abono de cantidades a Manuel González Granero.
470	Abono de cantidades a Pedro Asensio Romero.
471 y 472	Abono de cantidades a M ^a del Carmen López González.
473 y 474	Abono de cantidades a Miguel Leseduarte Bosquet.
475 y 476	Abono de cantidades a M ^a Ángeles Jiménez Lázaro.
477	Abono de cantidades a Verónica Jiménez García.
478 y 479	Abono de cantidades a Laura Herrada Tapia.
480	Abono de cantidades a Juan Antonio Hernández Jerez.
481 y 482	Abono de cantidades a Cecilio Gutiérrez Funes.
483	Abono de cantidades a Rosa M ^a Úbeda Vilches.
484	Abono de cantidades a Daniel Ortíz Bernal.
485 al 487	Abono de cantidades a José Antonio Camacho Olmedo.
488	Abono de cantidades a Fco. Bretones Carrillo.
489	Abono de cantidades a Joaquín Rodríguez Gutiérrez.
490	Abono de cantidades a Carmen Mora Garrido.
491	Abono de cantidades a M ^a Asunción Jiménez Soto.
492	Abono de cantidades a Rafaela Artacho Gant.
493	Abono de cantidades a Manuel Javier Ayala Carreño.
494	Abono de cantidades a Juan José Torres Lao.
495 y 496	Abono de cantidades a Antonio José Valero Gallego.
497	Abono de cantidades a José Viciano Rodríguez.
498	Abono de cantidades a Juan Zamora Cánovas.
499	Abono de cantidades a David Serrano Estevan.

500 y 501	Abono de cantidades a José Antonio Martínez Jerez.
502	Abono de cantidades a David Lozano Aguilera.
503 y 504	Abono de cantidades a José Fco. López Pérez.
505 y 506	Abono de cantidades a Marcel López Magaña.
548	Abono a Fca. Papis Ramón cantidades.
549	Abono a Juana Gigaja Sánchez cantidades.
550	Abono a Antonio Fernández Martínez cantidades.
552	Abono a Juan Luis Mena Andrés cantidades.
554	Abono a M ^a del Mar Sicre Vita cantidades.
556	Abono a Daniel Quesada Sánchez cantidades.
557	Abono a Casimiro Fernández Amador las diferencias salariales periodo desde enero 2008 hasta octubre 2008.
558	Incrementar mensualmente a partir febrero/09 trienios.
568	Abono de la ayuda por jubilación.
570 y 571	Reconocimiento de trienios.
573	Reconocimiento de trienios.
575	Reconocimiento de trienios.
584 al 587	Aprobar las cantidades a becarios.
588	Rectificación error material del BOP nº 20
589	Designar Tribunal Calificador de Aux. Administrativos.
593	Atribuir temporalmente en comisión de servicios M ^a del Mar Gil Almécija.
596	Abono por incapacidad permanente absoluta.
602	Abono a empleados municipales en concepto de renovación del carnet de conducir.
612	Ingreso de empresa concesionaria "ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A."
613	Ingreso de empresa concesionaria "AQUALIA S.A."
614	Reintegrar a las arcas municipales la cantidad no invertida del mandamiento de pago expedido.
615	Reconocimiento del tiempo de servicios prestados como funcionario.
618	Abono cantidades José Viciano Rodríguez.
619	Contratación en régimen laboral temporal atender por acumulación de tareas Área Salud y Consumo.
627	Aceptar ingreso relativo a gratificaciones y productividad AQUALIA S.A.
632	Ampliación del contrato suscrito con los empleados que se relacionan.
654	Reintegrar a las arcas municipales del mandamiento de pago expedido con el carácter de "a justificar"
655	Rectificación de error material.
656	Atribuir temporalmente en comisión de servicios (Oficial de Cámaras).
657 al 659	Abono de tasación practicada.
660	Abono de gastos de manutención, dietas, ...
667	Designar miembros tribunal calificador para sustituir empleada del Patronato de Escuelas Infantiles.
683	Dejar sin efecto punto quinto de parte dispositiva de la Resolución 17/06/08.
684	Declarar en situación de jubilación voluntaria a funcionario municipal.
685	Disponer jubilación de funcionario municipal.
693	Atribuir en comisión de servicios a José Torres Vargas.

765	Desestimar escritos.
766	Autorizar reducción de media hora al inicio de su jornada.
767	Conceder excedencia voluntaria.
774	Contratación para sustitución.
775	Se proceda a prórroga para la tercera etapa de la escuela taller Sector 20.
810	Desestimar recurso de alzada formulado pro Juan Fco. Rodríguez Collado.
821	Designar a D ^a . Maria del Carmen Felices González Secretaria General Accidental.
822	Proceder a contratación laboral temporal.
823 y 824	Rectificación de error material.
847	Atribuir temporalmente en comisión de servicios para funciones de vigilancia en el Centro Zoonosanitario.
900	Dejar sin efecto resoluciones 19/01/09.
908	Nombrar aspirante número 6 como subalterno.
909	Se proceda a la incorporación del personal en régimen de interinidad.
913	Desestimar solicitud de Juan Antonio Milán Villegas de abono de ayuda.
914	Reingreso al servicio activo de M ^a Isabel Granados Gámez.
963	Descuento en nómina aportación al Plan de Pensiones.
964 al 969	Descuento en nómina cuota sindical.
970	Ingreso MUFACE

ÁREA DE SALUD Y CONSUMO

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

616	Se proceda a efectuar las modificaciones en el Mercadillo de la barriada de El Alquián.
686	Renovar las licencias para el ejercicio de Comercio Ambulante 2009.
815 y 816	Modificar el registro de comerciantes ambulantes.
899	Conceder licencia para el ejercicio del comercio ambulante.
949	Modificar licencia para el ejercicio del comercio ambulante.
973	Aprobar el Plan Municipal de Playas 2009

AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

416	Estimar solicitud de Armando Fernández Torres para renovar material.
417	Otorgar a José Manuel Medialdea Pérez permiso de conductor de taxi como asalariado.
590 al 592	Estimar solicitud de instalación de hitos metálicos.
594	Desestimar solicitud de Reserva de Vía Pública para aparcamiento.
595	Declaración de abandono de vehículos.
605	Desestimar solicitud para recuperación de vehículo.
606	Estimar solicitud de cambio de horario de Licencia Municipal de reserva de vía pública.
608	Estimar solicitud de renovación de vehículo adscrito a licencia de taxi.
609	Otorgar licencia municipal de taxi
625 y 626	Denegar concesión de tarjeta de residente para estacionar en las vías reguladas por la Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado.

650	Denegar concesión tarjeta de residente.
651	Denegar licencia para aparcamiento, carga y descarga.
652	Dar de baja licencia para aparcamiento, carga y descarga.
668	Otorgar a Samuel Joaquín Pérez Martínez permiso de conductor de taxi como asalariado.
669	Modificar resultando primero y parte dispositiva de Resolución de 11/06/08.
670 y 671	Denegar concesión de tarjeta de residente.
742	Convocar examen de aptitud.
745	Dar baja licencia para aparcamiento, carga y descarga.
776	Conceder licencia para aparcamiento, carga y descarga.
837 al 840	Conceder tarjeta de armas.
922 y 923	Estimar la solicitud de permiso municipal de conductor de taxi.
971 y 972	Conceder tarjeta de armas.

ÁREA DE SERVICIOS URBANOS

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

507	Otorgar licencia a Facto SA proyecto de acometida de saneamiento.
508	Otorgar licencia a Facto SA proyecto de acometida canalización eléctrica.
509	Que Facto SA para proyecto de acometida de saneamiento deberá constituir y depositar fianza.
510	Otorgar licencia Obragest SL proyecto de canalización eléctrica.
511	Otorgar licencia Telefónica de España SA proyecto de canalización servicios avanzados de telefonía.
512	Otorgar licencia Staig SA proyecto de cometida eléctrica.
513	Otorgar licencia Campsa Estaciones de Servicio SA proyecto de acometida subterránea de baja tensión.
597	Constituir fianza Comunidad de Propietarios la Torrecilla.
598	Constituir fianza Comunidad de Propietarios Edificio Sicardo 42
599	Constituir fianza Colabora Indálica S.L.
600	Constituir fianza Mercantil MBGES S.L.
601	Constituir fianza Mercantil MBGES S.L.
631	Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de Adecuación de la Plaza Marqués de Heredia y Alrededores.
644	Otorgar licencia para acometida de saneamiento.
645	Otorgar licencia para acometida de red subterránea de baja tensión.
646	Otorgar licencia para proyecto de canalización eléctrica de baja tensión.
676	Cdad. Prop. Edificio de la Calle la Vega Nº 10 conceder nuevo plazo para fianza.
677	Que Juan Jerónimo Vilar Gorriz deberá constituir y depositar fianza.
678	Que Prolina 22 SL deberá constituir y depositar fianza.
751	Que a france Telecom España SA se le concede nuevo plazo para constitución y depósito de fianza.
752	Que Felix García García deberá constituir y depositar fianza.
753	Que Salpe Gestión del Suelo SL deberá constituir y depositar fianza.
754	Que Julio Fco. López Moya deberá constituir y depositar fianza.
755	Que Emilio Estaban Hanza deberá constituir y depositar fianza.
756	Que Jarquil Andalucía SA deberá constituir y depositar fianza.
757	Otorgar licencia a Carpe Peluquerías Jaen SL para proyecto de

	acometida eléctrica.
758	Otorgar licencia a Adolfo Dominguez SA para proyecto de canalización subterránea para cables eléctricos.
759	Otorgar licencia a Cdad. Prop. Edifi. Calle San Lorenzo 47 para proyecto de acometida de saneamiento.
760	Que Eduardo Marquez Guirado deberá constituir y depositar fianza.
761	Que Fco. Gutierrez Diaz deberá constituir y depositar fianza.
762	Que Aulofer SL deberá constituir y depositar fianza.
763	Que Cdad. Prop. Edf. La Peña deberá constituir y depositar fianza.
764	Que Espacios Almería SL deberá constituir y depositar fianza.
812	Que Cdad. Propietarios Edf. Santa Ana V deberá constituir y depositar fianza.
813	Que Muebles la Vitrina SL deberá constituir y depositar fianza.
910	Otorgar licencia proyecto de acometida de electricidad y telefonía.
911 y 912	Otorgar licencia proyecto de acometida de saneamiento.

ÁREA DE TURISMO

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

690	Delegar la representación del Ayuntamiento en la Asociación Estación Náutica Bahía de Almería en María Vázquez Agüero.
-----	--

ÁREA DE URBANISMO

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

553	Que la entidad mercantil "TERMAS DE AL-ANDALUS SL" proceda a ingresar el arrendamiento de los inmuebles.
691	Reconocer el derecho y formalizar los ingresos procedentes de la J.A. del programa de rehabilitación autonómica 2006.
783	Proceder al pago de la certificación nº 13
784	Formalizar ingreso. Convenio rehabilitación singular instalación ascensores.
896	Delegar la presidencia de la Mesa de Contratación referente a la enajenación mediante subasta pública de parcelas municipales unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo".

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

3.- (Período del 1 de marzo de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009)

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de marzo** hasta el día **31 de marzo de 2009**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

1024	Rectificar resolución.
1042	Que se proceda al pago de franquicia.

1053	Conceder a EULEN SA y CESPJA JARDINERIA ampliación de plazo de 3 días para el otorgamiento de la escritura pública.
1068 y 1069	Ingreso en Caja Municipal el mandamiento de pago enviado por Juzgado de los Penal nº 4
1070	Ingreso en Caja Municipal el cheque enviado por la Entidad Mutua General de Seguros
1071	Ingreso en Caja Municipal el cheque de Cajamar
1074	Delegar en concejal para matrimonios civiles.
1082	Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 9 de marzo de 2009.
1194	Que se insten por los letrados del Servicio Contencioso los pertinentes procedimientos judiciales.
1292	Autorizar el uso del Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabras.
1300	Convocar sesión ordinaria de la JGL para el 16 de marzo de 2009.
1322	Nombrar a Fco. José Amizián Almagro representante para asistir al acto de cesión y ocupación obras parcelas nº 2 y nº 3 y aparcamiento de la nº 4 del proyecto modificado nº 1 de la Adecuación Hidrológica Forestal de la margen dcha. Rio Andarax.
1479	Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 23 de marzo de 2009.
1513	Delegación de funciones del Alcalde.
1532	Delegar las funciones de Alcalde-Presidente.
1534	Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el 31 de marzo de 2009
1535	Convocar sesión ordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal de Televisión Local Digital de Almería.
1536	Delegación de funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL.
1608	Ordenar ingreso en caja municipal transferencia por Allianz.
1609	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
1611	Rectificar decreto de 24/02/09.
1616	Convocar sesión extraordinaria y urgente de pleno para el 31/03/09.

ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

1056 al 1058	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
1293	Acordar baja de la inscripción de pareja de hecho.
1294	Acordar la inscripción de pareja de hecho.
1319 al 1321	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
1521 y 1522	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

1036	Contrato suministro infraestructuras Fiesta de la haba y Fiesta infantil de carnaval. Carnaval 2009.
1093	Modificación de resolución en su parte dispositiva.
1197	Contrato servicios Cuentacuentos Día Internacional del Libro.
1296	Aprobar las bases unidas al expediente relativas a la realización del VII concurso "Un lema por la lectura" 2009.
1297	Incorporar al Presupuesto 2009 remanentes del presupuesto del 2008.
1301	Contrato cambio de pavimentación Auditorio Maestro Padilla.
1345	Contrato VI Festival Internacional de Tango.

1346	Contrato concierto Vanesa Martín.
1520	Contrato servicios Dispositivo Sanitario Semana Santa 2009.
1614	Reintegro en partida presupuestaria denominada Publicaciones Diarios y Boletines del presupuesto 2009.

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

1072	Aprobar memoria y presupuesto proyecto Jornadas: Herramientas y actuaciones par el fomento del espíritu emprendedor: La mujer emprendedora en el S. XXI.
------	--

ÁREA DE HACIENDA

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

977 al 979	Incorporar remanentes.
980	Reconocimiento del derecho por cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda.
991	Recursos. Otros recursos.
992 y 993	Recursos. Recurso sobre la Providencia de apremio.
994	Solicitudes. Suspensión.
995 y 996	Devoluciones. Pagos indebidos.
997	Estimar recurso de reposición.
998 y 999	Declarar responsable de infracción tributaria leve.
1000	Devoluciones. Pagos duplicados.
1001	Devoluciones. Pagos indebidos.
1002 y 1003	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1004 a 1006	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
1009	Solicitudes. Fraccionamiento.
1010	Reconocer el derecho de subvención para la prestación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
1011	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso de tasa pagada a la Diputación en concepto de publicación. Cobro Publicidad Contratistas.
1016 al 1018	Declarar responsable de infracción tributaria leve.
1019	Declarar responsable de infracción tributaria grave a la mercantil STAIG. SA
1020 y 1021	Declarar responsable de infracción tributaria leve
1025 al 1032	Beneficios fiscales IVTM.
1034	Beneficios fiscales IVTM.
1035	Aprobar liquidaciones.
1037 y 1038	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1039 al 1041	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
1049	Endosar a la Tesorería General de la SS importe que el Ayto. adeuda a Publicaciones Edalme SA.
1062	Incorporar remanentes.
1064	Incorporar remanentes.
1089 al 1091	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
1092	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1094	Decreto sancionador en materia de tráfico.

1097 al 1099	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
1100	Aprobar liquidaciones.
1101	Solicitudes. Fraccionamiento.
1102	Recurso sobre la providencia de apremio.
1103 y 1104	Recursos. Otros Recursos.
1105	Otras solicitudes tributarias.
1106	Beneficios fiscales IVTM.
1107	Otros recursos.
1108	Solicitudes. Suspensión.
1109	Solicitudes. Suspensión.
1110 al 1113	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
1114	Solicitudes. Fraccionamiento.
1115	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
1116 al 1122	Beneficios fiscales IVTM.
1123	Rectificar error material.
1124	Beneficios fiscales IVTM.
1125 y 1126	Aprobar liquidaciones.
1127 al 1129	Beneficios fiscales IVTM.
1130	Compensar la deudas de periodo voluntario con los créditos a favor de los interesados.
1131 al 1134	Beneficios fiscales IVTM.
1135	Beneficios fiscales. Exención en el IBI.
1136	Beneficios fiscales IVTM.
1137	Otras solicitudes tributarias.
1138 y 1139	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
1141	Aprobar liquidaciones.
1143 y 1144	Recursos sobre la providencia de apremio.
1145 al 1147	Devoluciones. Pagos indebidos.
1148 al 1150	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
1151 al 1153	Devoluciones. Pagos duplicados.
1154 y 1155	Aprobar liquidaciones.
1156 y 1157	Recursos sobre la providencia de apremio.
1158 y 1159	Recursos sobre la diligencia de Embargo.
1160	Otros recursos.
1161	Aprobar liquidaciones.
1162	Declarar a STAIG SA como autora responsable de infracción tributaria LEVE.
1163	Declarar a la Promotora Centro Almería SL como autora responsable de infracción tributaria LEVE.
1164	Declarar a Antonio Sabio Rodríguez como autor responsable de infracción tributaria LEVE.
1165	Aprobar liquidaciones.
1169	Retención en nómina e ingreso en la Excma. Diputación de Granada.
1170	Retención en nómina e ingreso en la Excma. Ayuntamiento de El Ejido.

1171 al 1174	Retención en nómina.
1176	Reconocer el derecho correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería.
1181 al 1187	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
1188	Estimar recurso de reposición en materia de tráfico.
1195	Reconocer el derecho subvención Ministerio de Sanidad Taller de Cine III Drogodependencias.
1196	Reconocimiento del derecho correspondiente a los ingresos de Telefónica. Declaración-Liquidación cuarto trimestre 2008.
1198 y 1199	Incorporar al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo remanentes de 2008.
1202 al 1217	Devoluciones. Pagos indebidos.
1243	Aprobar liquidaciones.
1244 al 1255	Devoluciones. Pagos Indebidos.
1257	Solicitudes. Fraccionamiento.
1258	Devoluciones. Pagos indebidos.
1259 al 1266	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
1268	Iniciar procedimiento sancionador por infracción tributaria leve.
1269	Iniciar procedimiento sancionador por infracción tributaria leve.
1270	Declarar autor de infracción tributaria leve.
1271 al 1273	Iniciar procedimiento sancionador, infracción tributaria leve.
1274	Desestimar solicitud de anulación.
1275	Aprobar liquidaciones.
1276	Beneficios fiscales en el IAE.
1277 al 1285	Beneficios fiscales en el IVTM.
1287 y 1288	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
1289	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
1290 y 1291	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1314 y 1317	Incorporar al presupuesto de 2009 remanentes del presupuesto del 2008.
1347 al 1351	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1352 y 1353	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
1354 y 1355	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
1356 y 1357	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1360 al 1366	Solicitudes. Fraccionamiento.
1367 y 1369	Devoluciones. Pagos indebidos.
1370	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
1371	Incorporar al presupuesto de 2009 remanentes del 2008.
1372	Incorporar al presupuesto de 2009 remanentes del 2008.
1373 al 1376	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
1377 y 1378	Aprobar liquidaciones.
1379	Reconocimiento de derecho por las cantidades comunicadas desde el

	Ministerio de Hacienda, Delegación de Economía y Hacienda de Almería.
1380	Aprobar liquidaciones.
1381	Devoluciones. Pagos indebidos.
1382 al 1386	Beneficios fiscales IVTM.
1387	Devoluciones. Pagos indebidos.
1388	Beneficios fiscales IVTM.
1389	Devoluciones. Pagos indebidos.
1390	Beneficios fiscales IVTM.
1391	Devoluciones. Pagos indebidos.
1392	Beneficios fiscales IVTM.
1393 y 1394	Devoluciones. Pagos indebidos.
1395 y 1396	Beneficios fiscales IVTM.
1397 al 1399	Devoluciones. Pagos indebidos.
1400	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
1401 y 1402	Devoluciones. Pagos indebidos.
1403 al 1407	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
1408 al 1419	Devoluciones. Pagos indebidos.
1437 al 1439	Beneficios fiscales IVTM.
1440	Aprobar liquidaciones.
1441	Declarar responsable Orlando Play SA. autora de infracción tributaria leve.
1442	Devolución a CORTEFIEL S.A. del prorrateo de cuotas del ejercicio 2006.
1443	Declarar responsable Frutas y Verduras Belmonte SL. autor de infracción tributaria grave.
1444	Declarar responsable Juan José López Rodríguez autor de infracción tributaria leve.
1446	Desestimar recurso de reposición interpuesto por Ortega Rodolfo Manuel.
1448 al 1471	Devoluciones. Pagos indebidos.
1472 y 1473	Devoluciones. Prorrateo en el IAE.
1474	Devoluciones. Prorrateo en el IVTM.
1475 al 1477	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
1487	Incorporar al Presupuesto de 2009 remanentes del presupuesto del 2008.
1488	Reconocer derecho de subvención concedida de la Consejería de Educación.
1489	Reconocer derecho de subvención concedida de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
1490 al 1504	Solicitudes. Fraccionamiento.
1515	Incorporar el presupuesto de 2009 remanentes de 2008.
1518	Incorporar el presupuesto de 2009 remanentes de 2008.
1519	Aprobar liquidaciones.
1542 a 1559	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
1563	Aprobar liquidaciones.

1564 al 1566	Devoluciones. Pagos indebidos.
1567	Aprobar modificación presupuestaria.
1568	Devoluciones. Pagos indebidos.
1569	Incorporar al Presupuestos de 2009 los remanentes del 2008.
1570	Reconocer derecho correspondiente a la aportación concedida por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
1571 y 1572	Devoluciones. Pagos indebidos.
1573	Aprobar plan de seguridad.
1574 y 1575	Devoluciones. Pagos indebidos.
1576	Recursos sobre la providencia de Apremio.
1577	Devoluciones. Pagos indebidos.
1578	Suspensión.
1579 al 1581	Devoluciones. Pagos indebidos.
1582	Rectificación resolución
1583 al 1587	Conceder anticipo de dos mensualidades.
1588 al 1598	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1606	Aprobar liquidaciones.
1607	Desestimar solicitud con nº de registro de entrada 60592.
1615	Devoluciones. Prorratio en el IAE.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y PESCA

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
983	Conceder plazo para limpieza de finca.
984	Comunicar archivo de expediente.
985	Conceder plazo para limpieza de finca.
1008	Comunicar archivo del expediente.
1052	Conceder licencia para construcción de invernadero.
1060	Comunicar archivo del expediente.
1085 y 1086	Se proceda en vía de ejecución subsidiaria a limpieza de residuos agrícolas.
1087	Comunicar a Clivia SA archivo del expediente.
1201	Conceder a Fco. Segura Vera licencia para construcción de invernadero.
1286	Comunicar a Isabel Capel García archivo del expediente.
1295	Limpieza de residuos agrícolas.
1310	Conceder a Juan José Rodríguez Rodríguez plazo para que ejecute limpieza.
1318	Designar vocal mesa de contratación Soterramiento de la Ctra. de Níjar en su Cruce con la Avda. del Mediterráneo.
1328	Desestimar a David del Pino Muñoz licencia de obra menor.
1331	Desestimar a David del Pino Muñoz licencia de obra menor.
1336	Aprobar plan de seguridad y salud Mejora y modernización barriada de las 500 viviendas (1ª Fase).
1340	Conceder a Ramón Fernández Pérez plazo para que ejecute limpieza.
1341	Conceder a Fco. del Aguila López plazo para que ejecute limpieza.
1342	Conceder a Juan Pascual Rodríguez plazo para que ejecute limpieza.
1343	Desestimar alegaciones presentadas por Fomento Meridional SL.
1344	Conceder a Remedios Fernández Lupión plazo para que ejecute limpieza.
1421	Formalizar el ingreso de canon del segundo semestre de 2008 satisfecho por Hoteles y Garajes SA. -HOGASA-.

1524	Conceder plazo para limpieza de parcela.
1525	Archivo de expediente.
1526	Archivo de expediente.
1527	Conceder plazo para limpieza de residuos agrícolas.
1537 y 1538	Concesión de plazo para la limpieza de parcela.
1539 y 1540	Ejecución subsidiaria de limpieza de residuos agrícolas.
1541	Designar vocal de Mesa de Contratación.
1547	Plazo para limpieza de parcela.
1612	Comunicar a Herederos de José Fernández Rodríguez el archivo del Expediente.
1613	Conceder a Manuel Fernández Rodríguez plazo para limpieza.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

1054	Acordar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad "Asociación de vecinos Puche Viejo".
1055	Acordar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad "Asociación Asperger Almería".
1332	Acordar inscripción "Asociación Andaluza de Mediación Familiar AMEFA"
1333	Acordar inscripción "CD Almería Volley Grupo 2008"
1334	Acordar inscripción "Federación Andaluza de Esgrima"

ÁREA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

975	Ingresar en Tesorería de la SS boletines de cotización Enero/09.
976	Acceder a lo solicitado por Jerónimo Rodríguez Paris.
986	Ingresar aportaciones Aqualia en Ayuntamiento.
1007	Aprobar acuerdo de colaboración formativa para la Formación de Centros de Trabajo entre Ayuntamiento y el IES Los Ángeles.
1012	Abonar cantidades a becarios.
1013 al 1015	Abonar cantidades a becarios.
1043	Traslado de empleado municipal.
1044	Reponer al empleado municipal en las mismas condiciones de trabajo que tenía con anterioridad.
1050	Reintegro en concepto cancelación de la cantidad pendiente de abono
1051	Incrementar mensualmente en concepto de trienios.
1059	Aprobar convenio entre la Universidad y Ayuntamiento. Diplomatura Turismo
1061	Conceder anticipo de una mensualidad a devolver.
1063	Conceder anticipo de una mensualidad a devolver.
1065	Traslado de empleada municipal Carmen López Román.
1066	Desestimar escrito de José Gálvez Berruezo.
1080	Descontar en nómina aportaciones al Plan de Pensiones.
1081	Aceptar ingreso correspondiente a gratificaciones y productividad de empresa concesionaria AQUALIA.
1083	Nombrar subalterno.
1084	Incorporación en régimen de interinidad programa Tratamiento de Familias con Menores.
1088	Desestimar las solicitudes relativas a la concesión de un día adicional de compensación por haber trabajado un día de más debido a ser año bisiesto.

1140	Rectificar resolución 2 de marzo de 2009.
1142	Rectificación error material en resolución de 03/03/09.
1166	Contratación de Auxiliar Administrativo.
1167	Designar miembros para tribunal calificador.
1177	Atribuir temporalmente en comisión de servicios con carácter excepcional.
1178	Modificar resolución.
1179	Se proceda a la ampliación del contrato de la empleada del programa de carácter temporal "Atención Básica al Inmigrante"
1180	Contratación para sustituir a empleada por incapacidad temporal.
1190	Declarar la caducidad de las inscripciones padronales.
1200	Jubilación empleados municipales.
1218	Descuento de la nómina cantidades.
1219 al 1242	Conceder anticipo.
1256	Aplicar en nómina marzo paga.
1308 y 1309	Conceder anticipo.
1324	Descontar en nómina.
1325	Abono a heredero legal.
1326	Acceder a lo solicitado por funcionario interino cesando.
1327	Incorporación en régimen de interinidad para sustitución transitoria.
1329	Declarar en situación de jubilación voluntaria.
1330	Reconocimiento de prestación de servicio en el Ayuntamiento de Almería.
1420	Desestimar recurso de reposición.
1422	Prorrogar la Comisión de Servicios encomendada al funcionario de la Diputación Pedro Asensio Romero.
1425	Contratación Subalterno
1478	Reconocimiento del periodo de servicios prestados para trienios.
1481	Nombrar Asesor General del Área de Atención Social a Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.
1505	Abono tasación practicada.
1506 al 1511	Abono cantidades.
1512	Se proceda a la formación de bolsa de trabajo de Psicólogo, Educador Social y Monitor.
1533	Ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social.
1551 y 1552	Reconocimiento de grado personal.
1560 y 1561	Abono de ayuda con motivo de jubilación.
1562	Nombrar subalterno de bolsa de trabajo.
1599	Reconocimiento trienios.
1600	Ingresar cantidad Cajasol.
1601	Desestimar solicitud de compensación de días.
1602	Declarar en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.
1604	Conceder anticipo.
1610	Reconocimiento grado personal J.A. Camacho Olmedo.

ÁREA DE SALUD Y CONSUMO

Nº DECRETO DESCRIPCIÓN

1033	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales
------	--

	potencialmente peligrosos.
1076	Modificar la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
1077	Modificar la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
1078	Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de venta ambulante.
1079	Desestimar la solicitud de cambio de titularidad de parcelas.
1189	Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
1267	Conceder licencia ejercicio ambulante.
1312 y 1313	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1315	Modificar licencia para el ejercicio del comercio ambulante.
1316	Conceder licencia para el ejercicio del comercio ambulante.
1339	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1530	Conceder autorización para instalación de mesas y sillas con sombrillas.
1531	Conceder autorización para instalación de mesas y sillas con sombrillas quiosco Oasis.
1553	Conceder autorización puesta en funcionamiento de quiosco.
1554	Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
981	Estimar solicitud para renovar el material.
982	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado.
987	Declarar el abandono de vehículos.
988 al 990	Estimar solicitud para renovar el material.
1022 y 1023	Renovación de vehículo adscrito a licencia de taxi.
1067	Conceder Tarjeta de Armas.
1075	Desestimar solicitud denegando Licencia Municipal de Reserva de Vía Pública
1095 y 1096	Conceder tarjeta de armas.
1175	Baja de Licencia Municipal de Reserva de Vía Pública.
1298 y 1299	Conceder tarjeta de armas.
1311	Instalación de hitos metálicos.
1323	Formular propuesta de medalla de oro al mérito de la Policía Local.
1335	Renovación material licencia de taxi.
1337	Autorizar instalación hitos metálicos.
1338	Dar de baja licencia de reserva de vía pública.
1423	Otorgar permiso de conductor de taxi como asalariado.
1424	Autorizar la expedición de licencia municipal de autotaxi.
1516	Desestimar solicitud.
1517	Estimar solicitud para dar de baja reserva municipal de vía pública.
1528 y 1529	Conceder tarjeta de armas.

ÁREA DE SERVICIOS URBANOS

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
1045	Otorgar licencia proyecto de canalización eléctrica.

1046	Otorgar licencia proyecto de acometida de saneamiento.
1047	Otorgar licencia proyecto de canalización subterránea para cables de telecomunicaciones.
1048	Otorgar licencia proyecto de acometida eléctrica.
1168	Otorgar licencia Cdad. Propietarios Edf. Santa Ana V para proyecto de acometida de saneamiento.
1191	Otorgar licencia a Matilde Espinola Delgado para proyecto de acometida de saneamiento.
1192	Otorgar licencia a Aulofer SL para proyecto de acometida de saneamiento, telefonía y electricidad.
1193	Otorgar licencia a Aplicaciones Frigoríficas Pesqueras SL para proyecto de canalización eléctrica.
1302	Que la Compañía de Finanzas SA deberá depositar en Tesorería en concepto de fianza.
1303	Que Proyectos y Construcciones Abaco SL deberá depositar en Tesorería en concepto de fianza.
1304	Que la Cdad. de Propietarios Avda. Cabo de Gata deberá depositar en Tesorería en concepto de fianza.
1305 al 1307	Que Facto SA deberá depositar en Tesorería en concepto de fianza.
1426	Fco. Mora Pardo proyecto de rebaje de bordillo.
1427	Cdad. Prop. Edif. Perú proyecto de acometida de saneamiento.
1428	Prolina 22 SL. proyecto de acometida de telecomunicaciones.
1429	Cdad. Prop. AV de la Cruz 43 proyecto de acometida de saneamiento.
1430	Cdad. Prop. Edf. Terredorada portal D proyecto de acometida de saneamiento.
1431	Fco. Rosas Torres proyecto de acometida de saneamiento.
1432	Cdad. Prop. Edf. Torredorada portal B proyecto de acometida de saneamiento.
1433	Muebles la Vitrina SL. proyecto de canalización eléctrica.
1434	Cdad. Prop. Edf. de la C/ La Vega Num. 10 proyecto de acometida de saneamiento.
1435	Herminia Antequera Cortes proyecto de acometida de saneamiento.
1436	Espacios Almería SL. proyecto de acometida de eléctrica y telefonía.
1480	Constitución de fianza de la mercantil CAJAMAR.
1482	Constitución de fianza de la mercantil MURSAN 2005.
1483	Constitución de fianza de la mercantil TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.
1484	Constitución de fianza por particular.
1485	Constitución de fianza por la mercantil CONSTRUCCIONES ALBY ALMERIA S.L.
1486	Constitución de fianza por la mercantil COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO "YO TE ESPERABA".
1603	Otorgar licencia proyecto de acometida eléctrica.
1605	Otorgar licencia proyecto de acometida eléctrica.

ÁREA DE TURISMO

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
1445	Reconocer derecho y formalizar ingreso, correspondiente a la recaudación de entradas de servicios turísticos.
1447	Reconocer derecho y formalizar ingreso, correspondiente a la recaudación de entradas de servicios turísticos.

ÁREA DE URBANISMO

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
------------	-------------

1073	Revocar resolución Alcaldía de fecha 08/02/06. Patio Cañadas.
1358 y 1359	Inadmitir solicitud de devolución de ingresos indebidos.
1514	Delegar en D. Esteban T. Rodríguez la presidencia de la Mesa de contratación de la apertura de los Sobre B.
1523	Rectificar punto 1º Resolución fecha 17/02/09

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

15.- Mociones no resolutivas.-

No se presenta ninguna moción no resolutive.-

16.- Ruegos y preguntas.-

En el capítulo de ruegos y preguntas, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego, alguna pregunta?. Sr. Cervantes, adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "En primer lugar, le ruego al Sr. Megino que acepte lo que es la dialéctica y el trato parlamentario. Estamos hartos de ver en el Congreso de los Diputados cómo hasta se patatea. Yo eso no lo he hecho jamás, ni lo voy a hacer. Así que vamos a relajarnos un poco y vamos a aceptar la confrontación que es algo absolutamente natural. En primer lugar como ruego.

Y en segundo lugar, Sr. Alcalde, una pregunta. ¿En qué se va a invertir Sr. Alcalde, el dinero proveniente de la UNESPA, nos estamos refiriendo al tema de bomberos, tal y como prometió el Alcalde del Pleno de los presupuestos de febrero de este mismo año?, en relación con los vehículos, las brigadas, las transmisiones y la zona de la parte superior sin terminar. Con la relación de puestos de trabajo, Sr. Alcalde, en la que se cataloga 119 puestos para el parque de bomberos, donde ya solo hay 96 en total, se ha hecho una oferta de empleo público de 11 y falta ya de partidas, 16, sin contar con el resto de mando intermedio. ¿Piensan adjudicar estas vacantes estatales, y con qué fecha?. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego, alguna pregunta más?. Sr. Cervantes, ¿algún ruego alguna pregunta más?. Vamos a ver, en cuanto al dinero de la UNESPA, la decisión del Equipo de Gobierno es destinarlo a temas de inversión, en bomberos, que es lo previsto. En cuanto a la segunda pregunta que me hace, había un compromiso por parte del Alcalde, concreto, que era, 11 bomberos el año 2009, y 10 bomberos el año 2010. El año que viene habrá 10 bomberos en la oferta pública de empleo, así se comprometió el Alcalde. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?. Adelante Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Un ruego, y dos preguntas Sr. Alcalde. En las mociones, entendemos que la exposición de la moción no debería consumir turno de Grupo, y el ruego es si nuestro reglamento, el reglamento nuestro que regula los debates en el Pleno, lo dice, lo permite, o lo habilita, y esto por dos

motivos, primero porque el ponente no tiene por qué coincidir con el portavoz con el que defiende la moción, como sucede en el Parlamento y porque al final, el ponente podría optar por mantener o por modificar la moción, por ello lo que pedimos es que se estudie, se pide aclaración, o que nos informe el Sr. Secretario, si en las mociones, exactamente eso, si la ponencia no consume turno de grupo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La primera exposición dice usted."

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "La primera exposición, correcto. Y ahora, dos preguntas sobre accesibilidad. Primera, en el camino de la Molineta, que une la Rambla Belén, con los colegios Goya, Cruz de Caravaca, se utiliza en parte como una ronda, un acceso que en horas punta, y en horas de colegios produce atasco. La cuestión es, uno, si tienen detectado este problema, y dos, si tienen pensada alguna actuación para mejorar eso que se produce y que en cierta forma, aliviaría algo de tráfico de la zona y del barrio de los Ángeles. Y la segunda pregunta es, si el bus del Centro Histórico, si tienen pensado ponerlo en funcionamiento en breve. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí?."

Toma la palabra D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Respecto a lo que usted ha dicho, sobre la Molineta, usted bien sabe que desde el inicio de esta Corporación hemos iniciado un plan municipal de regulación de tráfico por barrios, llevamos ya 22 barrios, no hemos actuado y la Molineta está previsto dentro de las próximas actuaciones, con lo cual, nos reuniremos con los vecinos en la zona y es un barrio que actuaremos como en los demás para resolver ese problema. Con respecto a los microbuses de la zona, es un compromiso electoral que lo vamos a cumplir dentro de este mandato. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Algún ruego, alguna pregunta. Sr. Garrido."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Una primera, más que pregunta, ruegos. Sería, que hasta hace poco, hemos estado recibiendo las resoluciones con soporte informático, y de un tiempo a esta parte nos están llegando otra vez en soporte papel, el soporte tradicional, entonces sí rogaría que el Gobierno nos siga mandando las resoluciones a través vía informática, es mucho más fácil, mucho más operativa para poder trabajar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, pero es que sabe usted, que el Sr. Cervantes, pidió que fueran en papel, porque él tenía problemas con el tema informático. Bien, yo creo que ya estará

arreglado, no habrá problema para mandarlas en soporte informático. ¿Alguna pregunta?."

Continúa con su intervención, D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias, también en la mesa de negociación del 6 de noviembre del año pasado, del 2008, pues se me informó por parte de la secretaria de la mesa de que el año 93 no había concurso de provisión de puestos para el personal de Administración General de la Casa. En lo que normalmente se conoce como concurso de traslado, dentro del personal funcionario, y que el 90% de la plantilla, no es que todos fueran interinos, pero que sí estaban todos, el 90% de la plantilla, ayer se nos informó por parte de la Secretaria de la mesa, que estaban ocupando puestos con carácter provisional. A través de comisiones de servicio, procedimientos o traslados. Entonces, lo que queremos saber, si el Área de Personal tiene previsto, entendemos que no es forma de poder trabajar, y que creo que crea una gran inseguridad entre el personal funcionario, si tiene previsto el Área de Personal, o la Corporación, tiene previsto realizar algún concurso de provisión de puestos, a ser posible de lo que es este año."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Otra pregunta es también, es con relación, ahora mismo en la Casa hay algo más de 200 interinos, que me corrija la concejala responsable del Área si me equivoco, pero vamos, algo más de 200, entonces también preguntamos desde aquí si hay previsto por parte del Equipo de Gobierno, algún plan de consolidación, o alguna actuación con respecto a este personal, en concreto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Y finalmente otra pregunta. Hace poco hubo unas oposiciones para el Patronato Municipal de Deportes, entonces quisiéramos saber, quiénes han elaborado las preguntas, dónde se han corregido los exámenes, si se han corregido a través de un sistema manual, o a través de un sistema informático, y también si es cierto que esos exámenes se han realizado con lápiz, y por qué. En este punto, felicitar al Sr. Esteban por las magníficas notas conseguidas por su hija en dichas oposiciones, que creemos que se ha quedado de las primeras. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, algún ruego, alguna pregunta más. Adelante Sr. Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Yo quiero plantear un par de cuestiones, una va dirigida al Sr. Venzal, y era que quisiera conocer exactamente cómo está el proceso de liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, el ejercicio 2008, porque de acuerdo con las normativas, tanto contable como financieras, que nos corresponden a las Haciendas Locales, debería ya estar cumplimentado. Me gustaría conocer, por qué no se ha cumplimentado

en fecha y en todo caso, conocer el calendario en que se va a proceder a la propuesta de liquidación del presupuesto para su análisis en la Comisión de Cuentas. Y luego hay otra segunda cuestión, que estoy creo que ya es compartida entre el Sr. Rodríguez y el Sr. Venzal, y que hace referencia a los informes que en su día, en el contexto del debate presupuestario, y del modelo de financiación de la Compañía EMISA, fueron objeto de análisis tanto en la Comisión de Hacienda como en este Pleno, y que fueron objeto de una petición expresa por parte de este Grupo, y que recuerdo consistían en un informe jurídico que nos evaluase y nos certificase digamos la solidez jurídica del préstamo hipotecario que en su día planteó EMISA para poder financiar los parkings en proceso, ¿vale?, y que no conocemos ni a través del Consejo de Administración de EMISA, ni a través de la Comisión de Hacienda, ni a través de este Pleno, cuál es su situación actual, y adosado como complemento a ese informe jurídico, el informe económico financiero que garantizaba, que justificaba, o que al menos soportaba la viabilidad económica financiera de esa operación de financiación hipotecaria. Queríamos saber, si ese informe existe, y en todo caso, cuándo va a poder estar disponible para este Grupo Municipal y para los Consejeros de este Grupo, en la compañía EMISA."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿algún ruego, alguna pregunta?. Sra. Pradal."

Toma la palabra D^a. Gemma María Fradar Ballester, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde. Desde el Grupo Municipal queremos preguntar si el Ayuntamiento de Almería da el visto bueno para la supresión de la vigilancia de los depósitos de agua de la Pipa. Allí, había tres hombres vigilando esos depósitos de agua y parece ser que lo han retirado del servicio, porque se van a cubrir con unas cámaras. Mientras las cubren las cámaras, parece ser que va un coche cada dos horas, haciendo el recorrido de los depósitos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D^a. Gemma María Fradar Ballester, que dice: "En ese caso queríamos alertar del riesgo que conlleva el no tener una vigilancia personal, que sea simplemente con cámara, ya que cualquier desaprensivo, cualquier niño con una chiquillada, una simple pila de botón que eche, ya está perjudicando el agua, bastante está contaminando el agua de la ciudad. Entonces, queríamos saber si han valorado los posibles riesgos de dejar sin custodia personal el agua que consume la población Almeriense, y nos preguntamos desde el Grupo Municipal Socialista, si se debe ahorrar en la vigilancia del agua que consumimos los ciudadanos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego, alguna pregunta?. Sí, D^a. Adriana Valverde."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo quería plantear una pregunta en cuanto a un recurso turístico, que fue estrella en la anterior Corporación, y al cual se ha destinado muchísimo dinero."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Ya vamos por encima de 300.000 euros, incluso hace pocas semanas se adjudicó un nuevo contrato para lo que era el mantenimiento, seguridad y conservación. Este es un recurso turístico que desde su botadura en el 2005, ha planteado muchísimos problemas, y que ahora, últimamente, ya tiene uno muchísimo más grave, y es que realmente, ya no saben ustedes qué van a hacer con él. Le han cortado el mástil. Me estoy refiriendo a la maltrecha y a la tan debatida faluca. Entonces queremos preguntarle Sr. Alcalde, qué es lo que le pasa a la faluca, por qué le han cortado el mástil. Por qué le han cortado el mástil, y saber qué van a hacer ustedes, queríamos conocer qué es lo que le pasa realmente, sabemos que se está muriendo, le han cortado el mástil, las maderas están totalmente deterioradas, que no recibe visitas, y lo más grave todavía es que seguimos echándole más dinero. Entonces, queremos saber, qué van a hacer ustedes con ella, cuanto dinero más vamos a seguir invirtiendo, y luego, qué iniciativas jurídicas van a utilizar ustedes, porque es evidente que es que el proyecto, cuando se construyó la faluca, se habrá hecho con unos materiales que no serían los adecuados, y por eso se está viniendo abajo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?. Sí, adelante."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Esta segunda, va en cuanto a la señalización turística. En el Pleno ordinario, casi hace un año, en el día 2 de junio del 2008, por este Grupo Municipal se planteó la cuestión del estado en la que se encontraban las señalizaciones turísticas y la respuesta que nos dio el Sr. Portavoz, en este caso el Sr. Venzal, nos dijo que se iba a remodelar todas las señalizaciones, que además se disponía de un presupuesto, o de una RC, de más de 100.000, o no, 100.000 euros creo recordar, y la evidencia y la verdad es que hasta día de hoy no hay nada, nos encontramos con unas señalizaciones que están totalmente deterioradas, que están llenas de pegatinas, y en un estado que es lamentable. Si nosotros lo que queremos es vender una imagen de una promoción de nuestra ciudad, lógicamente está en un estado, vamos, abandonado, de un abandono total. Entonces queríamos preguntarle si esa es realmente la imagen que ustedes quieren vender, cuando se va hacer el adecentamiento de esas señales, que no es necesario esperar a que la Junta de Andalucía nos apruebe esa subvención que se ha solicitado, ya conocemos que en el presupuesto del 2009, solamente destinan ustedes 5000 euros, 5000 euros para la limpieza y el adecentamiento de señalizaciones nuevas es difícil. Entonces sí queríamos hacerle un ruego, y es que podríamos aprovechar o que aprovechen ustedes esos fondos que no viene desde la Junta de Andalucía o desde el Gobierno Central, dígame por ejemplo el plan venta y dotar, o contratar una brigada que se dedique con un cubo, un estropajo y jabón a limpiarla, si no necesitamos que nos las cambien, o las cambiamos cuando nos den la subvención, si quieren, pero por lo menos las que están, que no estén en el estado de abandono que están. Yo solamente le invito a que se de un recorrido, simplemente por ejemplo coger lo que es la

avenida o la rambla García Lorca, a la altura de donde está la oficina de información turística, que muchísima gente, muchos foráneos la visitan, y que hagan el recorrido por el Casco Histórico. La verdad es que es lamentable. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Valverde. ¿Algún ruego alguna pregunta más?. Adelante, no se corte."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Muy breve, no, si no me corto. Como nos dan tan pocas oportunidades de poder plantear preguntas, pues la aprovechamos. Sí, mire, esta pregunta va en relación con un proyecto que se inició el expediente en el 2003, y era un proyecto que iba a ser cofinanciado con un programa de la Unión Europea, un programa operativo de los años 2000-2006, me estoy refiriendo al centro de integración social de Almeraya. La situación del centro, de ese proyecto, a día de hoy es, pues no existe nada, tenemos local abandonado, lleno de basura, cochambroso, y lo que sí está, y es una evidencia, está claro, es que el proyecto este iba a ser cofinanciado por la Unión Europea, y estos fondos, al día 31 de diciembre del 2008, ya se acabó el plazo de justificación. Entonces, quiero preguntar al Equipo de Gobierno, concretamente a usted Sr. Alcalde, con qué fondos piensan ustedes financiarlo, porque la oportunidad que teníamos de hacerlo con esos planes, ya se acabó. La subvención esta había que justificar al 31 de diciembre del 2008 como bien le he dicho, y ya se ha acabado. Entonces, cómo lo vamos a hacer, ¿a pulmón, como se ha hecho el mercado provisional?. Creo que no estamos en situación de eso. Entonces quería conocer cual es la iniciativa que tiene este Equipo de Gobierno, con qué fondos se va a hacer. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Tiene usted alguna pregunta más?. Muchas gracias. ¿Hay alguien que quiera preguntar alguna cosa, un ruego?."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es que se me ha olvidado. El monumento "Mathausen" está en unas condiciones deplorables. Piensan ustedes limpiarlo cuanto antes?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Por supuesto. No se preocupe. Pues yo daré las instrucciones oportunas, no se preocupe usted Sr. Cervantes, seguro. Vamos a ver, ¿alguno de los Concejales pueden responder a algunas de las cuestiones planteadas, en el momento?. Adelante Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, en cuanto a la liquidación del Presupuesto, Sr. Cantón, le agradezco su tono. He de decirle que está en Intervención para informe, la cuenta, la liquidación, con toda su documentación obrante. Y que en muy breves fechas, diez, doce días, en función del plazo legal que asiste al interventor para informarla, pues será aprobar."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao, y D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En las razones por qué hemos intentado ajustar la realidad contable, el Ayuntamiento a la realidad material económico financiera, había veces que ocurría que los créditos, los saldos eran unos, y los contables eran otros, entonces ha supuesto este mínimo retraso, pero en cualquier caso le digo que está ya en intervención. Y lo último era en cuanto a la cuestión de informe, lo que respecta al informe económico financiero, se va a estudiar esa cuestión, y el Consejero Delegado ya le informará por parte de Hacienda, allí no consta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sra. Muñiz."

Toma la palabra D^a. María Muñiz García, que dice: "Bueno, contestar que desde el año 93, se produce una situación irregular, y que bueno, poco a poco iremos solventándola. En cuanto a los interinos, la inmensa mayoría son como usted sabe, auxiliares, hubo unas bases del 2002 que hizo el Partido Socialista y que ahora se han declarado nulas de pleno derecho por el Tribunal, ha sido hace muy poquito, ha sido como la semana pasada, bueno pues eso cambia el ámbito de actuación, y ahora, ahora sí se les puede aplicar la disposición adicional cuarta que prevé el Estatuto Básico, bien es verdad que cada uno la interpreta de una manera, que en fin, no hay jurisprudencia, pero cada Ayuntamiento hace lo que puede, lo que entiende o lo que tienen capacidad para hacer. Y bueno, hay que estudiar ese tema, para ver cómo se hace el proceso de consolidación, si se hace como proceso de consolidación o si se hace solamente, que sería lo más oportuno, o si no nos ponemos de acuerdo, pues si se hace como un concurso oposición teniendo en cuenta las especialidades que se prevén en el Convenio."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sr. Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "En primer lugar, contestar al tema, he escuchado algo de ... guardia de seguridad, en el depósito de la Pipa. Parece que nos ha dado por los guardias de seguridad en el Pleno de hoy, pero bueno. En definitiva eso es una concesión administrativa, Sra. Pradal, y la concesionaria es la que tiene que regular que la calidad del agua esté en condiciones. Me imagino que por alguna adaptación que lógicamente preguntaremos, pues ha dejado de prestar un servicio de vigilancia, porque haya adaptado pues algún sistema. Pero en Almería, la calidad del agua está garantizada, en Almería hemos puesto en marcha diversas medidas para que esa calidad del agua esté garantizada a parte del análisis, que por ley tenemos que entregar. Y a parte de por ley, los que la propia concesionaria hace, que puede tener usted toda la información al respecto, cuando usted estime oportuno."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Y además en este tema acabamos de aprobar, o se aprobó hace ya un tiempo un proyecto para poner 98 tomas muestras en la ciudad de Almería, pequeñas fuentecitas, donde poder tomar las muestras de

agua directamente y poder hacer el análisis. Pero esto no ocurre en otros municipios gracias a la Junta de Andalucía, y esto no ocurre en otros municipios muy cercanos a nosotros, también gracias a la Junta de Andalucía. Yo creo que debería intentar solicitarle a la Administración..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Limítese a responder a la pregunta Sr. Amizián, y ya la ha respondido."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Tengo más, en cuanto al tema de las señales que está comentando, decirle que por parte del Área de Desarrollo Económico, se ha puesto en marcha, o se va a poner con subvención de .., una brigada para ese tipo de cosas, para temas de pintura, para temas de tal, creo que han sido 6 trabajadores, 5 trabajadores, los que se han solicitado dentro de ese programa, y se ha incorporado también el remanente de la partida. Con respecto al tema del centro de integración social Almeraya, local no hay, hay un solar, es que he entendido local, bueno, local no hay, hay un solar abandonado, la subvención a día de hoy está en su justificación, ha habido un problema en los temas de estructura, pero está justificada y el dinero disponible, o sea que ahí no se ha perdido ninguna partida y tenemos la posibilidad de continuar, en breve, con la construcción del edificio por parte del Área también de Desarrollo Económico. Que a día de hoy, la justificación que nos piden de la anualidad correspondiente está justificada, las partidas están disponibles y no hay ningún problema con esa subvención para perderla, a lo mejor me he expresado mal. Y luego Sr. Garrido, con detenimiento, porque ya si el Alcalde me lo permite, y yo creo que me lo va a permitir, en los próximos días, como ya nos hemos hartado de esas acusaciones veladas, de hablar de casos de enchufismo, con el mal gusto que ha tenido con mi compañero Esteban Rodríguez, voy a decir públicamente a la sociedad Almeriense, cuáles son los puestos, nombres, familiares, amigos, e hijos que están trabajando para las Administraciones gobernadas por ustedes, y los cargos públicos de su Partido, ex-alcaldes y Alcaldes, que están trabajando para las administraciones gobernadas por ustedes. Llega un momento en que llega uno a cansarle, pero yo creo que tontos no podemos ser, y hablaremos de los realmente, entre los 500 y los 800 personas del Partido Socialista Obrero Español que están trabajando en esetipo de puestos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Amizián. ¿Algún ruego, alguna pregunta?. Ah!, perdón, D^a. María Vázquez."

Toma la palabra D^a. María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, la señalización creo que se lo han contestado ya mi compañero, de todas formas sabe que hemos pedido, lo ha comentado usted, una subvención a la Junta de Andalucía que esperamos ... de este año, y todas aquellas que ya, no porque por vandalismo estén mal, sino porque haya que cambiarla, las vamos a modificar, y hay un informe ya de todas las que hay que cambiar y actualizar. Es cierto, Sra. Valverde, sí, pero hay que tener la subvención."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Valverde, no está usted en el uso de la palabra, aprendan un poco el procedimiento del Pleno, porque yo no tengo por qué estar interviniendo permanentemente."

Continúa con su intervención D^a. María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Y lo segundo es la Faluca. La Faluca está abierta a las visitas del público, todos los jueves se puede visitar, de hecho hay una campaña escolar, provincial y municipal, en la que se llevan a todos los alumnos, colegios, a visitar la Faluca, con un personaje teatralizado que se explica pues, lógicamente, nuestro patrimonio que tenemos y de esa cultura musulmana, de ser barco hispano-musulmán, por lo tanto, se puede visitar perfectamente y, bueno, está claro que las cifras ahí están de los visitantes que tiene. Por otra parte, el Ayuntamiento no es que no sepa lo que va a hacer con la Faluca, la Faluca está allí y se está visitando, lo que pasa que, como todos los recursos turísticos que tenemos, lo que queremos es ponerlo en valor y estamos contemplando todas las posibilidades de ponerla en valor. Puede ser como otros Ayuntamientos que tienen barcos de época, que los tienen puesta en una rotonda, calafateada y sin visitar, nosotros no queremos llegar a ese extremo, pero en caso de ser necesario pues habrá que hacerlo. Aunque lo que estamos intentado en que se pueda aprovechar esa musealización interna que tiene. Y el mástil, hay un informe del astillero, que usted puede consultar cuando quiera, que dice que debido a un defecto de origen de la madera, que fue cogida de la sierra de Cazorla para hacer el mástil, no se ha podido evitar que se pudra, porque además no se podía prever. Eso lo dijo el astillero, que es el que ha construido el barco. Ha dicho que, por desgracia, había una cosa interna, que yo no entiendo de barcos, nunca mejor dicho, y no sabía por qué el mástil pues se puede llegar a pudrir y han tenido que cortarlo. Hemos tenido que dejarlo por seguridad a la mitad. Eso no quiere decir que dentro de equis años, pues cuando lo permitan las arcas municipales, se pueda hacer y sea una prioridad, porque ahora mismo no lo es, si se tiene que sustituir pues se sustituirá, pero ahora mismo no. Creo que lo he contestado. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si no hay ningún ruego, ninguna pregunta más, yo sí quiero hacerles un ruego a todos ustedes, y es que me ayuden a dirigir el Pleno. Me ayuden entre todos un poquito a dirigir el Pleno, porque yo no quiero ser tajante, evidentemente, no quiero ser excesivamente cortante, pero muchas veces, me obligan ustedes a ello. Muchas gracias, se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-